

METROGAS S.A.

**ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

METROGAS S.A.

**ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

ÍNDICE

Memoria
Informe de los auditores
Balances generales consolidados
Estados de resultados consolidados
Estados de flujo de efectivo consolidados
Notas a los estados contables consolidados
Anexos A, D, E, F, G y H
Balances generales
Estados de resultados
Estados de evolución del patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados contables
Anexos A, C, D, E, F, G y H
Reseña informativa
Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los Estados Contables correspondientes al decimonoveno ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Se estima que la medición del producto bruto interno mundial del año 2010 arrojará un crecimiento cercano al 4%, luego de una contracción del orden del 1% en 2009, mostrando por el momento el éxito de las políticas monetarias y fiscales expansivas implementadas por los principales Bancos Centrales y Tesoros del mundo. Por su parte el sistema bancario norteamericano, que fuera el epicentro de la crisis en 2008, muestra nuevamente niveles de capitalización, liquidez y solvencia acordes a los estándares exigidos por los organismos de control y supervisión.

Esta recuperación permitió que los mercados de capitales también lograran sobreponerse a buena parte de las pérdidas y la elevada volatilidad registradas en 2009. Las materias primas mostraron diversos grados de recuperación: el maíz aumentó 43%, el cobre 28%, la soja 26% y el petróleo aumentó 18%.

El riesgo país de las economías emergentes bajó y dichas economías son las que explican la mayor parte del crecimiento mundial. Asia y América Latina, cerrarían 2010 con un crecimiento del PBI del 7,5%. Mientras tanto, las economías desarrolladas (EE.UU., Europa y Japón) alcanzarían un crecimiento del orden del 3%, levemente inferior al retroceso que registró el PBI de estas regiones en la recesión 2009.

Los países emergentes deben enfrentar el fenómeno de una alta liquidez global, que les ayuda a disponer de crédito a muy bajo costo y mantiene en ascenso el precio de los activos, pero determina vía tipo de cambio la apreciación de sus monedas y la consecuente pérdida de competitividad.

La evolución económica en Argentina durante el 2010 se encuadra en términos generales a la descripta con anterioridad para los países emergentes. Se espera que el crecimiento termine cerrando en torno al 8% con una tasa de desempleo bastante por debajo de los dos dígitos. El motor principal de este crecimiento ha sido el consumo privado, que subió 8,9% luego de permanecer prácticamente estancado en 2009. El consumo privado sigue siendo el componente más importante del PBI, representando el 65% de la economía argentina.

La recuperación de la inversión también ha sido muy importante durante el 2010, logrando expandirse en términos reales en un 21% versus una caída de 18% durante 2009 y llegando a representar el 22,3% del PBI. Por su parte, el gasto público también se expandió, logrando al mismo tiempo una importante recuperación en los ingresos fiscales de forma tal que el déficit primario fue similar al del año 2009. En términos nominales, tanto la recaudación del Gobierno Central (entre ingresos tributarios, de la seguridad social y rentas de la propiedad) como el gasto público aumentaron alrededor del 35%.

De esta forma el resultado fiscal primario (antes de intereses) arrojó un saldo positivo de \$ 19 mil millones que permitió cancelar casi la totalidad de los vencimientos de intereses de la deuda pública (\$ 22 mil millones).

Al mismo tiempo el Gobierno concretó la reapertura del canje de deuda para los tenedores de bonos que habían quedado fuera del canje en 2005 (holdouts), logrando, con una oferta similar a las de ese año, un nivel de aceptación cercano al 66%.

Por su parte el sector externo refleja claramente la recuperación económica del año 2010, con exportaciones que aumentaron 24% a US\$ 62.915 millones, pero con un crecimiento mucho más importante de las importaciones 45% a US\$ 51.099 millones, determinando un saldo en la balanza comercial de US\$ 11.816 millones.

En materia de inflación es donde la Argentina más se diferencia de otros emergentes. Las estadísticas oficiales del INDEC muestran que el índice de precios al consumidor cerró el año con un alza de 11%, por encima del aumento de 7,7% registrado en 2009. No obstante se observa una fuerte discrepancia entre las cifras oficiales y las registradas por otras fuentes.

Para el 2011 se espera que las condiciones internacionales continúen favoreciendo a la Argentina debido a que la economía global seguiría recuperándose lentamente de la crisis internacional, y, en particular, las economías emergentes continuarían expandiéndose y liderando el crecimiento mundial. El ritmo de crecimiento tendería a normalizarse a medida que los gobiernos apliquen medidas para evitar el sobrecalentamiento de las economías. Es por ello que, en el caso del nivel de actividad local, se espera un crecimiento económico del 6%, que fácilmente se alcanzaría con el arrastre heredado del 2010. Esto, bajo un contexto electoral que sin duda estará signado por un aumento de la inversión pública, con un fuerte impacto en el consumo privado, que no sólo estará traccionado por el lado público sino también por el leve incremento de la masa salarial real y la inflación que, aún estando en los mismos niveles, desincentivaría el ahorro en favor del consumo.

2. PERFIL DE LA SOCIEDAD

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o “la Sociedad”) es la empresa de distribución de gas natural más grande de la Argentina, en términos de cantidad de clientes y volumen de gas entregado. MetroGAS distribuye aproximadamente el 21,5% (*) del total del gas natural abastecido por las nueve compañías distribuidoras a las que se les adjudicó tal tarea en oportunidad de la privatización de Gas del Estado a fines de 1992, y cuenta hoy con aproximadamente 2,2 millones de clientes en su área de servicio (Capital Federal y once municipalidades del sur del Gran Buenos Aires), un área densamente poblada que incluye importantes centrales térmicas, clientes industriales y comerciales.

En el año 2005, con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver Nota 8.4.1 a los estados contables individuales), el Directorio de MetroGAS decidió la constitución de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA”), una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95% del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 74%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm³ (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 37.898 MMm³ en 2010 (*). Dicho aumento se ha debido a los bajos precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 378.820 MMm³ (**), con una garantía de provisión de 8 años. Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 de ellas son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste; Neuquén y Cuyo en la zona central; Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. En el año 2010, la producción anual estimada de gas natural ascendió a 46.977 MMm³ (***) provenientes en su mayoría de la cuenca neuquina. Aproximadamente el 67% del gas comprado por MetroGAS durante 2010 provino de la cuenca de Neuquén y el restante 33% de la cuenca Austral y Golfo de San Jorge.

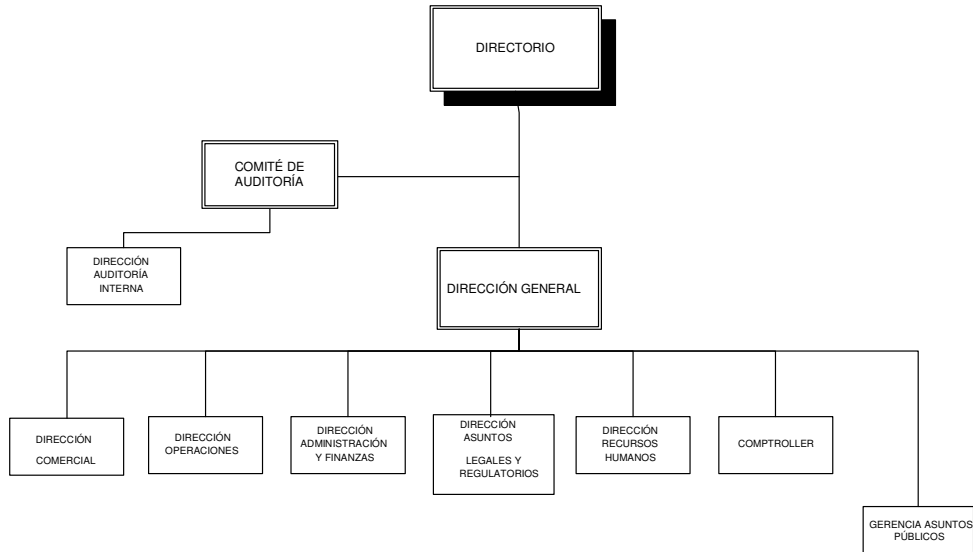
(*) De acuerdo con la última información disponible suministrada por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) -diciembre 2010.

(**) De acuerdo con la última información disponible suministrada por la Secretaría de Energía - diciembre 2009.

(***) De acuerdo con la última información disponible suministrada por la Secretaría de Energía - diciembre 2010.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación se expone la estructura organizativa actual de MetroGAS:



4. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE LICENCIA

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (“Ley de Emergencia”) del 7 de enero de 2002 afectó el marco jurídico vigente para los contratos de licencia de las empresas de servicios públicos.

Las principales disposiciones de la mencionada Ley que afectan la Licencia otorgada oportunamente a MetroGAS por el Gobierno Nacional y modifican expresas disposiciones de la Ley N° 24.076 (“Ley del Gas”) son: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y la decisión unilateral del Gobierno de renegociar la Licencia otorgada a la Sociedad en 1992.

Asimismo, la Ley de Emergencia dispuso el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos deben seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. El proceso se inició en el año 2002 y se le encomendó la renegociación al Ministerio de Economía y Producción (“ME”) a través de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (“CRC”), Comisión esta que posteriormente en el año 2003 a través del Decreto N° 311 fue reemplazada por la “Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos” (“UNIREN”) presidida conjuntamente por el ME y por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”).

La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue sucesivamente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2011. También se fueron prorrogando los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

Pese a que MetroGAS cumplió con la entrega de toda la información que se le solicitara, el proceso de renegociación continuó dilatándose en el tiempo sin que la Sociedad haya podido alcanzar un acuerdo. Es importante aclarar que MetroGAS posee sus tarifas de distribución congeladas desde 1999.

Si bien durante los últimos años se intercambiaron con la UNIREN diversos borradores de propuestas, la Sociedad no logró celebrar un acuerdo definitivo, entre otros motivos, por cuanto el Gobierno exige como requisito para ello que ciertos accionistas directos e indirectos de la Sociedad suspendan y eventualmente renuncien a cualquier reclamo local o internacional contra el Estado Nacional motivado por la situación de emergencia y, que la Sociedad otorgue una indemnidad a favor del Estado Nacional respecto de toda medida, decisión o laudo que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica, de la índole que fuera, fundada o vinculada a los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 y/o en la anulación del índice PPI respecto del contrato de Licencia. Entre las cuestiones de relevancia en las que no se ha logrado un consenso para avanzar en el proceso tendiente a la suscripción de un acta acuerdo, se puede mencionar, el monto de los incrementos tarifarios y la falta de certidumbre respecto de la efectiva percepción de dichos aumentos por la Sociedad dentro de un plazo que atienda a la particular situación por la que ésta atraviesa. Sin descartar otras alternativas, y teniendo en cuenta la delicada situación en la que se encuentra la Sociedad, se continúan impulsando las negociaciones procurando alcanzar un acuerdo que contemple aumentos tarifarios desde un primer momento tales que permitan a la Sociedad hacer una propuesta a sus acreedores y superar la situación concursal por la que atraviesa, recomponiendo así la viabilidad del negocio. Conforme la opinión de los asesores legales de la Sociedad, la celebración de un acta acuerdo de las características de la enviada por la UNIREN debe ser sometida a la autorización del juez del concurso.

El 22 de septiembre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/09). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

Si bien aún el ENARGAS no ha procedido a emitir los cuadros tarifarios, en junio de 2010 se envió al ENARGAS y a la UNIREN el soporte documental correspondiente a las inversiones realizadas desde septiembre 2008 hasta diciembre 2009 junto con el Plan de Inversiones 2010 en línea con lo que se encuentra indicado en el Acuerdo Transitorio.

Respecto de la constitución del Fideicomiso que se destinará a la realización de obras, durante el 2010, MetroGAS ha cumplido todos los pasos necesarios para la creación de un Fideicomiso de Administración con Nación Fideicomisos S.A.. El 22 de marzo de 2010 se envió el Memorando de Entendimiento suscripto por ambas partes al ENARGAS y al MPFIPyS.

Durante el transcurso del año, se enviaron notas al ENARGAS, UNIREN y MPFIPyS insistiendo en la imperiosa necesidad que tiene la Sociedad de arribar a un acuerdo definitivo para concluir exitosamente el proceso concursal que se encuentra atravesando.

Ante la apremiante situación financiera que afecta a MetroGAS y la falta de respuesta de parte de los organismos estatales a las acciones encaradas, el 8 de junio de 2010 la Sociedad inició una acción de amparo contra la omisión del ENARGAS, y del Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MINPLAN"), en la implementación del "Régimen Tarifario de Transición" ("RTT") previsto en el Acuerdo Transitorio suscripto el 1° de octubre de 2008 y aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 234/09.

En la presentación se señaló que tanto el ENARGAS como el Subsecretario de Coordinación, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen desde marzo de 2009 la obligación de poner en ejecución el cuadro tarifario derivado del RTT. Sin embargo omitieron llevar a cabo las acciones pertinentes para ponerlo en ejecución, lo cual provoca un grave perjuicio a los derechos constitucionales de la Compañía. Por ello, se solicitó que se condene a las demandadas a ejecutar, sin demora, las acciones necesarias para poner en vigencia el aumento tarifario antes indicado.

El 30 de noviembre de 2010 la jueza rechazó el amparo, decisión que fue apelada por la Sociedad el 7 de diciembre de 2010.

A la fecha de emisión de estos estados contables, la Sociedad no ha facturado ni registrado contablemente los efectos del mencionado Acuerdo Transitorio.

5. CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES E INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante los últimos once años la Sociedad realizó grandes esfuerzos a los efectos de obtener una recomposición tarifaria que reestablezca su ecuación económico-financiera. La falta de un incremento en la tarifa de distribución, el no traslado a tarifas de tasas municipales y la falta de reconocimiento del incremento de costos erogables de operación, administración y comercialización, que desde el año 2001 hasta la fecha se incrementaron en un 281%, provocaron un serio desequilibrio económico y financiero a la Sociedad. Este cuadro de situación, pese a las mejoras de eficiencia que se lograron a lo largo de los años, afectó de manera significativa la capacidad de la Sociedad de generar los flujos de fondos suficientes para satisfacer el pago de proveedores y acreedores financieros por lo que el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores el cual quedó radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, secretaría N° 51, expediente N° 056.999. El 15 de julio de 2010 el juzgado dictó el auto de apertura del concurso preventivo, fijando las medidas que dispone la ley y los plazos correspondientes para cada etapa del proceso. Entre las medidas relevantes se destacan: a) la finalización del período de verificación fijada originalmente hasta el 21 de febrero de 2011, luego adelantada por nuevo auto judicial al 10 de noviembre de 2010, b) la fecha hasta la cual MetroGAS puede proponer la categorización de acreedores verificados fijada originalmente hasta el 20 de septiembre de 2011, luego adelantada al 20 de abril de 2011, y c) la fecha de vencimiento del período de exclusividad fijada originalmente el 21 de agosto de 2012, luego adelantada al 9 de marzo de 2012. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad realizada el 2 de agosto de 2010 ratificó la decisión tomada por el Directorio.

A la fecha ha concluido el período de verificación de créditos así como también el período de observación de aquellos y los síndicos concursales han emitido el informe individual previsto por el art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras quedando pendiente la emisión de la resolución que indica el art. 36 de la misma norma (resolución judicial sobre la procedencia de los créditos insinuados, prevista para el 06/04/2011), sin perjuicio de lo cual aún no es posible predecir el resultado del proceso ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad.

El 17 de junio de 2010 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gomez, como consecuencia de la resolución del Directorio de MetroGAS de la formación de su concurso preventivo.

La Resolución notificada dispone que la intervención tendrá a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de distribución de gas, que integra el objeto de la Licencia. Asimismo ordena la realización de una auditoría societaria integral y dispone que se proceda en el marco de la mencionada auditoría a determinar los bienes con la correspondiente valuación que forman parte de los activos transferidos por el PEN mediante el Decreto N° 2.459/92 y los que han sido agregados con posterioridad.

El 14 de julio de 2010 MetroGAS presentó ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el recurso directo contemplado en el Art.70 de la Ley N° 24.076 con respecto a la Resolución del ENARGAS N° I-1260, conjuntamente con una solicitud de medida cautelar requiriendo el cese de los efectos de la citada intervención durante la sustanciación del mencionado recurso. Dicha medida cautelar fue rechazada mediante resolución judicial notificada a MetroGAS el 8 de septiembre de 2010.

El 18 de octubre de 2010 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1431 por medio de la cual el interventor del ENARGAS, Ing. Antonio Luis Pronsato, resuelve prorrogar la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días corridos y la designación como interventor al Ing. Antonio Gomez. El 14 de febrero de 2011 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° 1612 por la que se resolvió una nueva prórroga por el término de ciento veinte días corridos de la intervención.

6. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural es una actividad regulada por el ENARGAS. Su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato, de acuerdo con lo expresando en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

Durante este ejercicio, la Sala K de la Cámara Civil, invocando la ley de Defensa al Consumidor, atribuyó responsabilidad a MetroGAS por una irregularidad de una instalación interna, apartándose del marco regulatorio vigente y de antecedentes jurisprudenciales en la materia. La Sociedad ha presentado un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de la Nación, a la vez que ha dado debida noticia al ENARGAS.

6.1 Unbundling de gas natural

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el sector de gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling de gas natural” por el cual las distintas categorías de consumidores (con la excepción de usuarios residenciales y pequeños comercios así como asociaciones civiles sin fines de lucro, asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, prestadoras de servicios de salud y entidades de educación pública o privada) debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

Adicionalmente, y en el mismo año, se creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC a través del cual las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de asignaciones periódicas de volúmenes en el ámbito del Mercado Electrónico de Gas (“MEG”).

En este escenario, durante ese año finalizó el proceso de conformación del comercializador MetroENERGÍA, figura creada a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar la Sociedad.

MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscripta como agente del MEG.

Las acciones llevadas adelante por MetroENERGIA desde su creación, permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de “unbundling” del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de MetroGAS.

6.2 Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural

El 1° de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/08 que homologó el “Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural”, suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con el Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la Resolución del ENARGAS N° I/409/08, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales “R” en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garantizar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste, el ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución del ENARGAS N° I/446/08 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro tarifario la readecuación tarifaria del segmento de distribución.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/08 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/08, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.

El 30 de septiembre de 2010 el ENARGAS emitió una Resolución mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 30 de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

6.3 Planes de Energía Total y Gas Plus

El Gobierno Nacional implementó en 2007 y mantuvo vigente durante 2008 y 2009 el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución N° 459/07 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado por diferentes resoluciones que lo ampliaron y extendieron su vigencia.

El programa de Energía Total incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de ENARSA. Relacionado a esta última cuestión, el 20 de agosto de 2009 se publicó la Resolución del ENARGAS N° I/831/09 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural sintético a inyectar en el sistema de distribución. Actualmente se encuentra en operación una planta que inyecta gas (propano – aire) en el sistema de distribución de MetroGAS, la cual es operada por ENARSA. MetroGAS es responsable de controlar que en todo momento se cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por el ENARGAS para garantizar una operación segura.

Asimismo, durante 2008 el gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/08, modificada por las Resoluciones de la SE N° 1.031/08 y 695/09, el denominado programa “Gas Plus” de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.

6.4 Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Obras en vía pública

En materia de obras en la vía pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 2.634, publicada el 25 de enero de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 238/08, publicado el 28 de marzo de 2008, creó y reguló respectivamente el nuevo régimen de aperturas y/o roturas en espacios públicos, el cual especifica los cargos a pagar por todos los trabajos en la vía pública y determina que los cierres de los trabajos serán realizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“GCABA”) previo pago de los mismos por parte de las empresas autorizadas a realizar las aperturas. Posteriormente y con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2009, el GCABA modificó nuevamente el procedimiento de reparación de veredas estableciendo que las empresas que hayan generado la rotura deben encargarse de la reparación y cierre definitivo.

Mediante el Decreto N° 239/08 se rescindió el Convenio de Acción Coordinada N° 24/97 que regulaba la cuestión con anterioridad a la citada Ley. En función de las nuevas normas aplicables, la autoridad de aplicación del GCABA notificó a la Sociedad el inicio de distintos procedimientos de verificación y fiscalización ante presuntos incumplimientos. La Sociedad está efectuando los descargos previstos en dicha normativa.

6.5 Fideicomisos

Respecto de los denominados "cargos específicos" para la financiación de obras de ampliación del sistema de transporte de gas natural que las distribuidoras de gas cobran a sus clientes industriales y generadores termoeléctricos (y estaciones de expendio de GNC, pero sólo en el caso de los cargos específicos del fideicomiso I) en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. de acuerdo a las normas que los crearon y reglamentaron (entre otras, Ley N° 26.095, Decretos PEN N° 180/04 y N° 1.216/06, Resoluciones MPFIPyS N° 185/04, N° 2008/06, N° 409/07, N° 161/08, Resolución del ENARGAS N° 3.689/07 y Notas ENARGAS N° 6.398/07, N° 4.381/07, N° 808/07, N° 1.989/05 y N° 3.937/05 y N° 14.924), existen casos de clientes de MetroGAS obligados a su pago que han recurrido a la justicia a los efectos de plantear su inconstitucionalidad y solicitar una medida cautelar de no innovar hasta tanto se resuelva el planteo. En algunos casos, la justicia efectivamente ha otorgado las medidas cautelares solicitadas, ordenándose consecuentemente a MetroGAS abstenerse de facturar y cobrar los cargos en cuestión, medida que la Sociedad se encuentra cumpliendo a la fecha. En otros casos, las referidas medidas cautelares han sido revocadas judicialmente en instancias ulteriores. Luego de diversas discusiones con el ENARGAS y Nación Fideicomisos S.A., a mediados de junio de 2009 esta última autorizó a la Sociedad a ofrecer planes de pago a los clientes que presentasen deudas en concepto de cargos específicos.

Por su parte, el Decreto N° 2.067/08, publicado el 3 de diciembre de 2008, dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural necesarias para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales, mientras que la Resolución MPFIPyS N° 1.451/08, publicada el 23 de diciembre de 2008, reglamentó el funcionamiento del referido Fondo Fiduciario, disponiendo la creación del fideicomiso correspondiente, y la Resolución del ENARGAS N° I/563/08, también publicada el 23 de diciembre de 2008, dispuso la implementación, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008, de los pertinentes cargos tarifarios para la financiación del fideicomiso en cuestión, siendo aquellos pagaderos por los usuarios residenciales con consumos anuales mayores a 1.000m³.

Con fecha 4 de junio de 2009, el ENARGAS mediante Resolución N° 768 dispuso que durante el período comprendido entre el 1° de mayo y 31 de agosto de 2009, los clientes residenciales del área de

MetroGAS correspondientes a las categorías R3 1° y R3 2°, es decir los que presentan consumos anuales entre 1001 y 1500 m³, quedaron exceptuados del cargo establecido por el decreto N° 2.067/08.

Con fecha 18 de agosto de 2009 el ENARGAS notificó la Resolución N° 828/08 por medio de la cual extendió hasta el 1° de octubre de 2009 la exención fijada por la Resolución N° 768 previamente comentada, y dispuso para los sujetos obligados al pago del cargo en cuestión un subsidio del 100% para los consumos de los meses de junio y julio de 2009, y del 70% para los consumos de los meses de agosto y septiembre de 2009.

Las previsiones comentadas en los dos párrafos precedentes fueron replicadas para el invierno de 2010 mediante Resolución del ENARGAS N° 1.179/10.

Con fecha 19 de agosto de 2009, el ENARGAS notificó la Nota N° 9.097 por medio de la cual se instruyó a la Sociedad a resaltar en la factura correspondiente la suma vinculada al subsidio derivado de la implementación de la Resolución N° 828, a incorporar en diagonal y con tipografía especial la leyenda "Consumo con subsidio del Estado Nacional" y, por último, a acompañar en la factura un documento con la especificación del costo del servicio si el mismo se hubiera prestado en determinadas ciudades de Brasil, Uruguay y Chile, así como también la indicación del hipotético consumo del volumen facturado mediante compra de garrafas de gas licuado de petróleo. Tal previsión fue replicada para el invierno 2010 mediante la Nota del ENARGAS N° 4.862/10.

Por último, mediante la Nota N° 11.821 el ENARGAS notificó la medida cautelar dictada en autos "Defensor del Pueblo de la Nación - Inc Med C/Estado Nacional – Dec N° 2.067/08 - Res. 1.451/08 y Otro S/Proceso de Conocimiento", Expediente N° 6.530/09 de trámite ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, informando la continuidad de la vigencia y aplicación del régimen instaurado por el Decreto N° 2.067/08 y la obligatoriedad de implementar los medios correspondientes para permitir a los usuarios obligados a su pago a cancelar las facturas con exclusión del Cargo 2.067/08 más el IVA resultante, en cuyo caso el pago a realizar tendrá el carácter de pago a cuenta y, de confirmarse la aplicabilidad del cargo en cuestión, toda suma dejada de abonar en concepto del Cargo 2.067/08 más IVA podrá serle oportunamente reclamada. Tal resolución judicial no aplica a los usuarios domiciliados en jurisdicción de las municipalidades de Avellaneda y Quilmes, los cuales están alcanzados por sendos fallos judiciales dictados en el marco de las medidas judiciales solicitadas y obtenidas por los Defensores del Pueblo de tales municipios, en virtud de las cuales MetroGAS se ve impedida de facturar el cargo específico del Decreto N° 2067/08. Asimismo, existe por lo menos un fallo de primera instancia declarando la inconstitucionalidad del mencionado Decreto en un expediente iniciado por un usuario de nuestra zona de distribución, por lo cual también respecto de tal usuario la Sociedad está impedida de facturar el cargo específico en cuestión.

6.6 Tasas Municipales

El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa o aumento de alícuotas, aplicable a partir del inicio de las operaciones, el 29 de diciembre de 1992, como así también, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural. No obstante ello, y sin perjuicio de las numerosas solicitudes presentadas por MetroGAS y el derecho que le asiste, a la fecha de los presentes estados contables, el ENARGAS aún no ha autorizado ningún traslado a tarifa de los pagos realizados a distintos municipios, tanto de la provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por estos conceptos.

Ante la falta de aprobación del pase a tarifas de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de Obras en Espacios Públicos del GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos tanto en jurisdicción del GCABA como de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires mencionados, MetroGAS, durante los años 2009 y 2010, ha presentado amparos por mora contra al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión quien debe expedirse en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 y contra el ENARGAS con relación a la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de obras

en Espacios Públicos y de la Tasa de Ocupación de Espacios Públicos correspondientes al GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. La Sociedad continúa tramitando dichos amparos ante las distintas instancias judiciales.

6.7 Autoridad Regulatoria

La intervención del ENARGAS establecida originalmente por el Decreto N° 571/07 por un plazo de 180 días fue prorrogada por períodos iguales mediante los Decretos N° 1.646/07, 80/07, 953/08, 2.138/08, 616/09, 1.874/09, 1.038/10 y 1.688/10.

Durante el año 2010, MetroGAS continuó realizando sus mejores esfuerzos a los fines de mantener una relación con el ENARGAS que permita a ambas partes cumplir con sus correspondientes responsabilidades y redunde en un mejor servicio a los clientes.

7. GOBIERNO CORPORATIVO

MetroGAS S.A. cumple con adecuadas prácticas de gobierno corporativo, respetando los principios de información plena, transparencia, eficiencia, protección del público inversor, trato igualitario entre inversores y protección de la estabilidad de las entidades e intermediarios financieros.

Dentro del ámbito del Directorio de la Sociedad, MetroGAS cuenta con un Comité de Auditoría, compuesto por tres Directores independientes, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes locales e internacionales referidas a este tema. El Directorio aprobó, entre otras medidas atinentes al Gobierno Corporativo, el Código de Conducta, la Política de prevención de fraude y prácticas deshonestas y el canal de denuncias anónimas.

7.1 Autoridades

En la Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio de MetroGAS, celebradas el 30 de abril y 3 de mayo de 2010, respectivamente, fue designado el Sr. Juan Carlos Fronza, como Presidente de la Sociedad, quien reviste la condición de independiente. El Sr. Carlos Emilio Rogelio Messi fue designado como Vicepresidente 1° y el Sr. Marcelo Pablo Dominguez como Vicepresidente 2° de la Sociedad.

7.2 Toma de Decisiones y Sistema de Control Interno

La Sociedad promueve la delegación de autoridad, permitiendo dar respuestas ágiles y eficientes a las actividades, existiendo a la vez una clara y explícita definición de los alcances de dicha delegación mediante la fijación de límites de aprobación implementados sistematizadamente, que minimizan riesgos.

Por otra parte, MetroGAS cuenta con un área de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Sociedad que existen procesos efectivos y eficientes de control interno para identificar y administrar los riesgos del negocio.

La existencia de procesos estandarizados, procedimientos administrativos, comunicaciones fluidas, emisión periódica de informes de control de gestión, evaluaciones de desempeño, en el marco de las políticas establecidas por el Comité de Dirección, afianzan el sistema de control interno, proveen la certeza razonable del logro de objetivos, el suministro de información financiera confiable y el cumplimiento de las normas vigentes.

7.3 Ley Sarbanes-Oxley

MetroGAS se encuentra registrada en la Bolsa de Nueva York y está sujeta a los requerimientos de la Securities and Exchange Commission (“SEC”). Por dicha razón, la Ley Sarbanes-Oxley resulta aplicable a la operatoria de la Sociedad. Dicha ley, que se dictó con el fin de brindar una razonable confiabilidad en la información contable y financiera, exige que el Director General y el Director de Administración y Finanzas firmen una certificación anual, en la que manifiesten, entre otras cosas, que son responsables de establecer, mantener y monitorear una adecuada estructura de control interno, opinando anualmente sobre la efectividad del mismo en la emisión de los estados contables. Asimismo, los auditores externos debían opinar sobre estas manifestaciones.

MetroGAS ya ha cumplimentado las secciones de esta ley aplicables a partir del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002 así como las disposiciones relativas a la opinión de la gerencia sobre el control interno a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, junto con los estados contables al 31 de diciembre de 2009 se incluyó, en forma optativa, la opinión de los Auditores Externos quienes manifestaron que la Sociedad mantenía, en todos los aspectos materiales, un efectivo control interno sobre la emisión de información contable y financiera a dicha fecha.

Cabe señalar que, luego de sucesivas prórrogas, el 21 de julio de 2010 el Gobierno de EE.UU. aprobó una ley que introdujo una excepción respecto de la obligación de incluir la opinión del Auditor Externo sobre el Control Interno para el grupo de empresas cuya flotación pública es menor a U\$S 75 millones, entre las que se encuentra comprendida MetroGAS.

A fin de dar cumplimiento en fecha a todos los requerimientos de la mencionada Ley, MetroGAS ha conformado un equipo de trabajo integrado por personal de las áreas de administración y finanzas, de legales y auditoría interna, contando además con una alta participación de los responsables de los procesos de todas las áreas de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad ha contratado a firmas de consultoría para que brinden asistencia en la evaluación de controles e implementación de mejoras.

El proceso se centra en la evaluación de los controles internos sobre la emisión de la información contable. A la fecha, MetroGAS ha realizado el relevamiento y documentación de procesos, riesgos y controles, la evaluación del diseño y la operación de los controles y ha implementado diversos planes de remediación. Durante el próximo ejercicio MetroGAS continuará con el relevamiento y documentación de procesos nuevos o de procesos que hayan cambiado, la realización de la evaluación de diseño de controles de dichos procesos, la ejecución de pruebas de operación de los controles y la implementación de las acciones de remediación sobre las debilidades detectadas.

7.4 Modalidades de Remuneración del Directorio y de los Cuadros Gerenciales

La remuneración al Directorio es fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La remuneración del Director General y los Directores Ejecutivos que reportan a él es fijada por el Comité de Remuneraciones integrado por Directores No Ejecutivos independientes y miembros del Directorio representantes de los accionistas mayoritarios.

Al 31 de diciembre de 2010, la política de remuneraciones del personal ejecutivo, consiste en una retribución mensual fija y una retribución variable ligada a la consecución de objetivos fijados anualmente. No existen implementados, como parte de la política de remuneraciones, planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad, ni incentivos de largo plazo.

8. RESEÑA DE LAS OPERACIONES

8.1. Política Comercial, Planificación Empresarial, Financiera y de Inversiones

En función del contexto económico y las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, que incluyen la modificación de las normas del Marco Regulatorio de MetroGAS, y su propio concurso preventivo de acreedores, MetroGAS prevé, en tanto sea financieramente viable, centrar sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad, y confiabilidad del suministro de gas, cumplir con las reglas básicas de la Licencia, y finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, MetroGAS definirá su nueva estrategia hacia el futuro y aspectos tales como la planificación empresarial, la política comercial y el desarrollo del plan de inversiones.

8.2. Compra y Transporte de Gas

A fin de satisfacer las necesidades de suministro de gas, los principales proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF, Total Austral, Wintershall Energía, Pan American Energy, y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/07 de la SE por medio de la cual se homologó la propuesta de “Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011”, que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece: i) los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31 de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), ii) fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios, y iii) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural debían celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetarían los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a MetroGAS asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles.

Los contratos que originalmente vencían el 31 de diciembre de 2006 se mantuvieron en las mismas condiciones, incluyendo precios, hasta el 31 de julio de 2007. A partir del 1° de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

El 19 de septiembre de 2008 la SE suscribió con los productores de gas natural el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural (Resolución N° 1.070) en donde se reestructuran los precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, complementando el Acuerdo aprobado por la Resolución N° 599/07. El Acuerdo entró en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008, a excepción del GNC que se aplicó a partir del 1° de octubre de 2008.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2008 la SE dictó la Resolución N° 1.417/08 donde se fijan nuevos precios de cuenca con aplicación a partir del 1° de noviembre de 2008.

Debido a que MetroGAS entiende que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad ha efectuado presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.

Al 31 de diciembre de 2010, la capacidad de transporte firme contratada hasta el anillo de la zona de servicio de MetroGAS asciende a 23,6 MMm³/día. Para la recuperación del poder calorífico, luego del proceso de obtención de subproductos, se cuenta con 0,41 MMm³/día de capacidad de transporte firme contratado hasta Bahía Blanca. Además, se dispone de 0,55 MMm³/día de capacidad de transporte firme contratado desde Tierra del Fuego hasta Santa Cruz.

A partir de agosto de 2008 se conectó a la red de MetroGAS una planta de inyección de propano/aire (PIPA) que permite inyectar un volumen adicional de hasta 1,5 MMm³/día equivalentes de gas natural, de requerirlo la demanda del invierno y ser conveniente económicamente su ingreso, en base a otras alternativas de suministro. Durante el transcurso del año 2009, la PIPA sólo funcionó inyectando al sistema de distribución volúmenes de prueba. Durante 2010 la PIPA inyectó un volumen de 32,7 MMm³ con un valor máximo diario de 1,12 MMm³.

El 30 de septiembre de 2010 el ENARGAS emitió una Resolución mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 30 de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

8.3 Clientes y Mercado

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

A continuación se incluye una síntesis de los Estados de Resultados consolidados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, para reflejar la variación estacional de las ventas y el nivel de rentabilidad anual de MetroGAS.

	2010 (miles de pesos)				
	Períodos de tres meses finalizados el				Total ejercicio
	31-03	30-06	30-09	31-12	
Ventas	225.719	293.250	351.116	252.243	1.122.328
Ganancia bruta	65.194	90.038	95.820	62.088	313.140
Ganancia (pérdida) operativa	17.525	25.477	19.561	(6.091)	56.472
(Pérdida) antes de impuestos	(14.329)	(31.675)	(2.705)	(35.813)	(84.522)
(Pérdida) neta	(15.084)	(23.346)	(4.917)	(28.350)	(71.697)

	2009 (miles de pesos)				
	Períodos de tres meses finalizados el				Total ejercicio
	31-03	30-06	30-09	31-12	
Ventas	201.861	301.594	354.866	215.906	1.074.227
Ganancia bruta	59.605	101.702	105.388	37.948	304.643
Ganancia (pérdida) operativa	17.791	46.190	48.929	(18.824)	94.086
(Pérdida) ganancia antes de impuestos	(56.833)	2.357	8.893	(23.367)	(68.950)
(Pérdida) ganancia neta	(39.721)	107	1.340	(40.068)	(78.342)

Tal como se mencionara anteriormente, MetroGAS brinda el servicio de distribución a aproximadamente 2,2 millones de clientes dentro de su área de servicio, de los cuales aproximadamente el 63% se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ventas a clientes residenciales en 2010 y 2009 representaron el 24,6% y 23,3%, respectivamente, del volumen de ventas y aproximadamente el 45,9% y 48,6% del monto de ventas.

Aunque los volúmenes entregados a clientes residenciales se han incrementado un 1,2%, las ventas a esta categoría de clientes disminuyeron 1,4%, de miles de \$ 522.532 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 515.280 en el presente ejercicio, debido principalmente a una disminución del precio promedio por haberse producido un incremento en los volúmenes de los clientes residenciales pertenecientes a los segmentos que poseen menores tarifas del 9,7%, en tanto que en el segmento R3 4°, de tarifas superiores, se observó una disminución del 14,9% en los volúmenes entregados.

MetroGAS depende, en buena medida, de sus ventas a las centrales eléctricas para mantener un alto factor de utilización de su capacidad de transporte en firme (Factor de Carga), particularmente durante los meses más cálidos, en los que se reduce el consumo de los clientes residenciales. MetroGAS cuenta entre sus clientes a centrales eléctricas que participan del 37% del total térmico generado en el mercado eléctrico mayorista del país.

Desde 1993 las centrales eléctricas llevaron adelante un plan de inversión que renovó sus unidades de generación por nuevas tecnologías denominadas “ciclos combinados”, los cuales presentan un costo de generación mucho menor. Dentro del área de servicios de MetroGAS están operando los siguientes ciclos combinados: Central Térmica Buenos Aires, desde 1995; Central Costanera, desde 1999; Central Puerto, desde 1999 y Central Dock Sud desde 2001. Asimismo, MetroGAS también provee transporte al comercializador que presta dicho servicio a AES Paraná, que ingresó su ciclo combinado al mercado en el año 2001, mejorando así la utilización de su capacidad de transporte.

En 2009 se incorporaron al Sistema Eléctrico Interconectado varios generadores nuevos tales como las centrales termoeléctricas de General Belgrano, General San Martín y Modesto Maranzana, todas ellas con tecnología de ciclo combinado.

Durante 2010 continuó el fuerte crecimiento de la demanda eléctrica iniciado en 2003. Este hecho, sumado a la escasez de oferta debido a la falta de instalación en el área de servicio de MetroGAS de nuevos ciclos combinados desde el año 2001, produjo un fuerte despacho de todo el parque de generación térmica del área de MetroGAS, tanto de ciclos combinados como de turbinas de vapor.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas en 2010 y 2009 representaron el 42,8% y el 44,6% del volumen entregado, respectivamente.

Las ventas de gas y del servicio de transporte y distribución a clientes industriales, comerciales y entidades públicas representaron aproximadamente el 16,5% y 16,2% del volumen de ventas de la Sociedad en los años 2010 y 2009, respectivamente.

Durante el 2010 se renovaron los contratos de suministro con clientes industriales, cuyos vencimientos operaban en ese año. En función de las previsiones realizadas frente al invierno 2010, se continuó con la política desarrollada desde el 2007 de incluir opciones que permitieran una mayor flexibilidad operativa frente a potenciales inconvenientes de abastecimiento, extendiendo el concepto a la totalidad de los contratos con renovación durante el año.

En línea con las metas fijadas para el año, y pese a los condicionantes existentes en cuanto a la disponibilidad de gas y transporte, se ha logrado mantener adecuadas relaciones con los grandes clientes industriales, así como en el mercado de las Pequeñas y Medianas Empresas (“PYMES”) y de clientes comerciales. Las condiciones generales del mercado permitieron mantener la demanda de gas natural para dichos segmentos de clientes.

El mercado de GNC representó aproximadamente el 7,0% y el 6,8% del volumen de ventas de la Sociedad durante 2010 y 2009, respectivamente.

Durante el año 2010 las estaciones de expendio de GNC continuaron con la compra de gas por fuera de las distribuidoras de acuerdo a la modificación introducida por la Resolución SE N° 275/06 (complementaria de la Resolución N° 2.020/05). Asimismo, a través de MetroENERGIA, se continuó con los acuerdos de administración de los compromisos de venta a este segmento de varios productores de gas natural, a excepción del caso de YPF.

8.4 Operación del Sistema de Distribución

La crisis desatada en la Argentina a fines del ejercicio 2001 sumado al congelamiento de las tarifas de MetroGAS, sigue condicionando fuertemente las actividades operativas de la Sociedad, por lo que MetroGAS, como operador técnico, ha continuado direccionando sus recursos a fin de priorizar la seguridad del sistema de distribución. De mantenerse este contexto las mejoras que deben efectuarse sobre los activos esenciales y el mantenimiento, reparación o reemplazo de aquellos activos esenciales que hayan cumplido su vida útil, podrían verse comprometidas.

Tal cual lo acontecido a partir del año 2002, MetroGAS se vio obligada a continuar manteniendo suspendidas las inversiones asociadas a expansión del sistema de distribución (obras de factor K), realizándose sólo las inversiones necesarias para incorporar clientes a las redes existentes. Durante el año 2010 se instalaron aproximadamente 12.700 nuevos servicios (15,0% por debajo en relación al año 2009). Respecto a obras financiadas por terceros, se realizó el control de la construcción de 77,98 Km de tendido de redes de distribución.

Asimismo, MetroGAS ha implementado y tiene en operación un sistema de gerenciamiento de integridad de activos cuya planificación y seguimiento se realiza a través de un plan anual. Esta metodología de gestión tiene como objetivo primario asegurar un manejo sistémico de los activos

físicos críticos correspondientes a la distribución de gas y de los riesgos asociados a los mismos a lo largo de todo su ciclo de vida útil.

Dentro del plan de integridad de activos se continúa realizando la evaluación del sistema de 22 bar de presión a partir de ciertos incidentes ocurridos en los años 2007 y 2009. En forma preventiva, y hasta que se concluya con las evaluaciones, se ha reducido entre un 15% y un 20% la presión de operación del sistema de 22 bar sin que esto comprometa el suministro a los clientes abastecidos por esta distribuidora.

Utilizando como base los modelos de riesgos antes mencionados, se planificaron y ejecutaron 52,5 Kms. de renovación de cañerías principales de baja presión con sus servicios asociados. También se reemplazaron pequeños tramos de cañería de alta presión que presentaban problemas de seguridad.

Para mejorar la confiabilidad de la red, durante el año 2010, se realizaron diversos proyectos de vinculación de cañerías. Estas obras apuntan a resolver incrementos de demanda en zonas puntuales y abastecer nuevas zonas de renovación de red.

Con el objetivo de optimizar la operación del sistema de baja presión de la Sociedad, a través de un control más ágil y estricto de las presiones de suministro, MetroGAS cuenta con el “Telecomando de Perfiladores de Presión en Estaciones Reguladoras”. De esta forma el 80% del total de las estaciones reguladoras de presión del sistema de baja presión de la Sociedad se encuentra con control de presiones por medio de perfiladores telecomandados y se cuenta con 64 puntos extremos de red con telemedición.

También, y como una de las acciones contempladas en los planes de mantenimiento preventivo, se completaron 180 Kms. de relevamiento tipo DCVG (Direct Current Voltage Gradient) y CIS (Close Interval Survey) del sistema de alta presión de la Sociedad, con el objeto de identificar potenciales fallas en estas instalaciones.

En lo que hace al mantenimiento correctivo del sistema, se han reemplazado aproximadamente 14.600 servicios domiciliarios, entre otras acciones destinadas al mantenimiento de corto plazo del sistema de distribución.

La atención de emergencias registró un volumen anual de aproximadamente 59.800 reclamos, principalmente por escapes de gas, de los cuales alrededor de 6.100 fueron clasificados por la Sociedad como de alta prioridad de tratamiento. La totalidad de los mismos fueron atendidos in situ dentro de las dos horas y el 99% dentro de la hora de recibido el llamado, mejorando de esta forma el indicador del ENARGAS que obliga atender el 95% de los llamados clasificados como de alta prioridad dentro de la hora de recibido el llamado.

8.5 Inversiones de capital

Con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis en la posición financiera de MetroGAS, la Sociedad ha optimizado sus inversiones de capital, reduciéndolas a niveles compatibles con la continuidad del negocio y la prestación de un servicio seguro en el corto plazo. La información detallada de las mismas se halla en el Anexo “A” a los estados contables.

El monto total acumulado de inversiones efectuadas durante los diecisiete años de actividad de MetroGAS asciende a U\$S 683 millones aproximadamente.

8.6 Atención y Servicios al Cliente

Durante el año 2010 la actividad se concentró en reforzar el proceso de atención de clientes en Oficinas Comerciales y en el Centro de Atención Telefónica (“CAT”), sectores que se vieron afectados por distintas resoluciones, emitidas por el ENARGAS durante el 2009.

Debido a que durante el año 2010 no se emitieron nuevas resoluciones de alto impacto, se registraron disminuciones con respecto del año anterior, en las siguientes operaciones:

- la atención de llamadas comerciales en el CAT disminuyó un 27%;
- la atención de clientes por Caja en Oficinas Comerciales disminuyó un 2% y;
- la atención de clientes por trámites en Oficinas Comerciales disminuyó un 7%

En el mes de agosto de 2010 se implementó el Nuevo Sistema Comercial, para gestionar las necesidades de los procesos comerciales de Grandes Clientes.

A comienzos del año 2010 se adjudicó la renovación tecnológica total de la plataforma de atención telefónica de la Sociedad. Desde mayo de 2010 se está desarrollando el proyecto para el recambio tecnológico, el cual se prevé realizar en el primer semestre de 2011.

8.7 Recursos Humanos

La dotación consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, asciende a 1.038 empleados, de los cuales 5 pertenecen a MetroENERGÍA. MetroGAS continuó privilegiando la redistribución de funciones, la estabilidad del personal con antigüedad en la Sociedad y un manejo prudente de los recursos presupuestarios.

En atención a la variación del costo de vida y los movimientos salariales producidos en el mercado se implementó un pago extraordinario para todo el personal de \$ 2.000 en enero y se otorgó un incremento promedio del 28,55% para todo el personal de convenio y fuera de convenio. Este incremento se pagó en cuatro etapas durante los meses de abril, julio, septiembre y octubre.

Respecto a la cobertura de salud, se realizaron significativos esfuerzos para mantener los costos sin deteriorar el nivel de prestaciones profesionales. Por otro lado, dentro del plan de salud corporativo se continúa fomentando la actividad deportiva para tener una vida saludable; es por ello que la Sociedad brinda a sus empleados asesoramiento médico y entrenamiento con personal idóneo para participar en actividades deportivas. Asimismo, personal de la Sociedad participó de una Maratón Solidaria.

Por otra parte, dentro de las prácticas comunicacionales se dio soporte a programas de seguridad operativa a fin de sostener hábitos de trabajo encuadrados en la normativa vigente. Se difundieron mensajes de seguridad con cartelería específica en distintas locaciones, se realizaron acciones de involucramiento y sensibilización para hijos de empleados con foco en seguridad en instalaciones de gas hogareñas y se acompañó al equipo del Programa de Comportamiento Seguro en distintas iniciativas de prevención con contratistas. Además, se mantuvieron los desayunos con el personal, con tratamiento de temas de negocio entre conductores y colaboradores.

Se acompañó la implementación de proyectos de renovación tecnológica desde comunicación y capacitación, con la responsabilidad propia de Gestión del Cambio. Así, se facilitó la identificación de roles y responsabilidades del personal, los aspectos comunicacionales del proyecto y se capacitó en los módulos específicos a todas las poblaciones involucradas en la implementación.

Se privilegió el destino de recursos de capacitación para la actualización de conocimientos en mantenimiento operativo de la red, con contenidos que apuntaron a la certificación de inspectores en técnicas de soldadura, certificación de técnicos en manejo de hidrogrúas, actualización de contratistas en operación en espacios confinados, riesgo eléctrico y localización de cañerías. El personal pudo acceder a actividades sobre diseño, simulación y construcción de redes, conceptos introductorios de seguridad en sistemas de alta presión y localización gráfica de cañerías. Asimismo, todos los cuadros técnicos de supervisión participaron de workshops de actualización sobre las actuales condiciones de operación de la red de distribución.

Las acciones de desarrollo fueron focalizadas y se concentraron en el Programa de Formación de Profesionales que abordó criterios de gestión de cada área con talleres dictados por expertos internos, como así también con actividades en temáticas para fortalecer la proactividad en la tarea. Por otra

parte, el Programa de Liderazgo orientado a los cuadros de menor experiencia, facilitó el aprendizaje de aspectos concretos como planeamiento, indicadores y análisis de problemas. Además, se realizaron algunas acciones de formación individual para personas cuyo rol resulta clave para el sostenimiento de la operación.

En gestión de empleo, se concretaron incorporaciones externas y búsquedas internas a fin de cubrir las vacantes indispensables para la continuidad de los procesos de la Sociedad. Se promovieron las rotaciones internas vinculadas al aprovechamiento del potencial individual y la incorporación de personal de base para la atención de clientes y tareas operativas en vía pública.

El Centro de Entrenamiento Técnico de Llavallol, sostuvo su compromiso con la comunidad y mantuvo la capacitación de alumnos de Escuelas Técnicas, cuerpos de Bomberos Voluntarios y brigadistas de otras organizaciones empresarias.

8.8 Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Durante el año 2010, MetroGAS ha logrado mantener su objetivo de mejora propuesto por el “Programa de Seguridad basado en los Comportamientos” puesto en marcha en el año 2003. En un esfuerzo de mejora continua, se implementaron medidas para la prevención de accidentes sobre la base de las observaciones recibidas, tanto del personal propio como de contratistas junto a programas de concientización y cursos de capacitación.

Continuando con un sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente certificado bajo normas ISO 14001 Versión 2004 y OHSAS 18001 Versión 2007, se desarrollaron acciones tendientes a mantener la certificación lograda mediante auditorias internas y una auditoria externa realizada por el Det Norske Veritas en los meses de noviembre y diciembre de 2010. Como resultado del alto nivel de cumplimiento, se logró obtener la recomendación para mantener la certificación de las normas mencionadas durante el próximo año.

Por otra parte, es importante destacar que MetroGAS ha sido reconocido por su contribución en materia de prevención de riesgos del trabajo con la mención de Honor entregada por la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo (ALASEHT).

8.9 Relaciones Institucionales

La Gerencia de Asuntos Públicos continuó trabajando para prevenir las consecuencias negativas de todos aquellos incidentes ajenos al negocio con el propósito de generar las condiciones políticas y de opinión pública que hagan sustentable el negocio de MetroGAS a través del tiempo. Con este objetivo se actualizó la metodología de Monitoreo de Asuntos Críticos (Issues Management).

La acción gerencial procuró sensibilizar a los públicos de interés con acciones de comunicación, relaciones institucionales y comunitarias con el objetivo de posicionar a MetroGAS como una empresa que distribuye gas de forma responsable y brinda un servicio público de calidad, con un fuerte compromiso comunitario y ambiental.

A pesar de las difíciles circunstancias que le toca vivir en estos últimos años, la Sociedad mantuvo sus altos índices de aprobación de imagen. Así, y en lo respectivo a la evaluación de las empresas prestadoras de servicios, MetroGAS es la empresa con mejor proyección positiva (75 % vs. 71% en diciembre de 2009) y una de las de menor imagen negativa (apenas 4 %), todo ello según el estudio de opinión pública realizado en diciembre de 2010 por la consultora de Carlos Fara & Asociados. Es importante destacar que es necesario retrotraerse a diciembre de 2006 para encontrar un valor positivo similar al actual (77 %). En cuanto a la calidad del servicio que presta, la Sociedad logra el 77% de respuestas positivas, 6 puntos más que en diciembre de 2009.

El concurso preventivo, los problemas del abastecimiento invernal, los incidentes producidos por terceros sobre nuestra cañería en calles, escuelas u hospitales, y sus consecuentes escapes, las empresas

autogestionadas fallidas, y la participación en proyectos de terceros, como las refacciones en el Aeroparque Metropolitano, entre muchos otros episodios, fueron elocuentes muestras de MetroGAS para resolver toda clase de situaciones.

Aún en este complejo contexto, MetroGAS mereció menos artículos de prensa que en 2009 (643 contra 902 del año anterior, según la auditoría contratada a CIO) y mejoró la relación entre notas positivas y negativas (las negativas disminuyeron de 38 a 36 por ciento; las informativas -neutras- pasaron de 53 a 46, y las positivas aumentaron de 9 a 18, según ese mismo trabajo).

Las relaciones gubernamentales se concentraron en el Congreso Nacional y en los ejecutivos municipales correspondientes a nuestra área de servicio, en tanto que las institucionales orbitaron principalmente en torno de la Asociación de Distribuidores de Gas (ADIGAS), el Consejo Profesional de Relaciones Públicas de la República Argentina, el Coloquio de IDEA y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG).

Se profundizó la estrategia de trabajar sobre los dirigentes en formación. En ese sentido se encuadró la organización de los dos primeros foros académicos de relaciones públicas, y el apoyo a usinas de ideas y dirigentes tales como la Red de Acción Política (RAP) y el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

8.10 Acción Comunitaria

Durante el año 2010, MetroGAS continuó teniendo una activa presencia comunitaria en forma directa o a través de la Fundación MetroGAS y de su Voluntariado Corporativo.

El Bicentenario tuvo muchas instancias de celebración. Además de haber auspiciado una obra de teatro en el Abasto (La Plebe), MetroGAS restableció el suministro de gas a la llama votiva del mausoleo de Manuel Belgrano en el Convento de Santo Domingo, colaboró activamente en las obras de refacción del Teatro Colón para que pudiera reabrirse el 25 de mayo con la adecuada calefacción, auspició el XII Congreso Iberoamericano de Academias de Historia y financió la puesta en valor de la Bandera de Macha que se exhibió en el Museo Histórico Nacional.

Muchas de estas iniciativas estuvieron alineadas con el programa de arraigo local (especialmente las realizadas bajo el imperio de la ley de Mecenazgo Cultural porteño) y con el proyecto de recuperación de la memoria de la industria del gas.

Las relaciones comunitarias se continuaron canalizando a través de los programas de capacitación en seguridad para Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y de las policías Federal, Bonaerense y Metropolitana; de la prevención para accidentes por inhalación de monóxido de carbono realizándose una jornada de difusión en Lomas de Zamora y una campaña de publicidad orientada a aprovechar el verano para revisar los artefactos a gas.

El apoyo al Voluntariado de MetroGAS se volcó en acciones sociales llevadas adelante por nuestros empleados en la Maternidad Sardá (se realizaron los baños de la residencia de madres con lo recaudado por la venta de tarjetas navideñas en nuestras oficinas comerciales, durante 2009); el apoyo a la escuela técnica (se llevaron a cabo actividades con las escuelas Nro. 32 General San Martín y Nro. 11 Manuel Belgrano, y se auspiciaron la Feria de Ciencias de TecnoSalud del GCABA y las Primeras Competencias Lego de tecnología y robótica); en la Huerta Terapéutica del Servicio de Psicopatología del Hospital de Pediatría "Casa Cuna" Pedro de Elizalde; el Museo Quinquela Martín; con la Escuelita de Fútbol que organiza el padre Juan Gabriel Arias en Natividad de María y que apunta a la inclusión de chicos de los asentamientos y villas vecinas a esa parroquia cercana a la sede central de la Sociedad.

Para culminar, MetroGAS tuvo el honor de recibir el agradecimiento de la Comisión Argentina de Homenaje a Luis Braille por su aporte a la integración de las personas con discapacidad visual.

9. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En el pasado, conforme a los resultados de la Sociedad y a otros factores considerados relevantes, el Directorio de MetroGAS recomendó el pago de dividendos, durante el último trimestre de cada año, en forma provisoria y, en oportunidad de la Asamblea Ordinaria, el dividendo definitivo, dentro de los límites establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales y considerando las restricciones establecidas en los prospectos de emisión de deuda.

A partir del ejercicio fiscal 2002 y hasta la fecha, la Sociedad mantiene resultados no asignados negativos. Por este motivo, desde ese momento no se han distribuido dividendos y, en el futuro, no podrán ser distribuidos, hasta tanto se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores, conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo, la distribución de dividendos en efectivo estará condicionada al índice de endeudamiento de la Sociedad hasta que MetroGAS hubiera amortizado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1.

10. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

El Capital Social al 31 de diciembre de 2010 está compuesto por 569.171.208 acciones ordinarias de tres clases "A", "B" y "C", de valor nominal un peso y de un voto por acción.

Clases de acciones en circulación	Capital suscrito, inscrito e integrado
	Miles de \$
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 31 de diciembre de 2010	569.171

La totalidad de las acciones Clase "A", que representan el 51% del Capital Social de la Sociedad, están en poder de Gas Argentino, y su transferibilidad está sujeta a aprobación de la autoridad regulatoria.

Las acciones Clase "B" representan el 39% del Capital Social. De este porcentaje el 19% pertenece a Gas Argentino desde el momento de la privatización. El 20% restante fue objeto de oferta pública y se halla en poder de aproximadamente 1.172 inversores.

Las acciones Clase "C" que representan el 10% del Capital Social, fueron destinadas al momento de la privatización al Programa de Propiedad Participada (PPP), en beneficio de los empleados de Gas del Estado transferidos a MetroGAS que continuaron siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993, y que eligieron participar en dicho programa.

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Directorio de la Sociedad autorizó el inicio de los trámites para la conversión de las acciones Clase "C" a acciones Clase "B" solicitado por el Comité Ejecutivo del PPP en su nota de fecha 3 de marzo de 2008. El 21 de mayo de 2008 la Comisión nacional de Valores ("CNV") notificó a MetroGAS que el trámite de transferencia se encuentra condicionado a la presentación de la Resolución del Estado Nacional que autorice la cancelación del saldo de precio de adquisición de las acciones Clase "C". Dicha cancelación anticipada fue aprobada por el ME mediante la Resolución N° 252 del 22 de agosto de 2008. Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo del PPP solicitó a MetroGAS que se pospongan hasta nuevo aviso los trámites iniciados ante la CNV y la BCBA.

Con fecha 15 de mayo de 2008, Gas Argentino recibió una comunicación de Fondos Marathon, por la cual manifiestan su voluntad de terminar el acuerdo de reestructuración de deuda financiera celebrado

por Gas Argentino con fecha 7 de diciembre de 2005 con la totalidad de sus acreedores, ejerciendo la opción contemplada en dicho acuerdo, que establecía que cualquier acreedor estaba facultado a terminarlo sino se cumplían las aprobaciones correspondientes.

A raíz de ello, varios acreedores financieros iniciaron reclamos contra Gas Argentino incluyendo un pedido de quiebra notificado con fecha 11 de mayo de 2009. Consecuentemente, con fecha 19 de mayo de 2009, por decisión del Directorio, Gas Argentino solicitó la formación de su concurso preventivo. Con fecha 8 de junio de 2009 el juzgado interviniente resolvió la apertura del concurso preventivo, ordenando la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra Gas Argentino.

Se finalizó el período de verificación de créditos, la Sindicatura presentó su informe individual de créditos y la jueza dictó en febrero de 2010 la resolución respecto de la admisión de los pedidos de verificación.

Por resolución judicial del 9 de agosto de 2010, se readecuaron los plazos del concurso preventivo de Gas Argentino a los del concurso preventivo de MetroGAS por lo cual se prorrogó el período de exclusividad hasta el 9 de marzo de 2012, y se fijó para el 2 de marzo de 2012, a las 12 hs. la audiencia informativa y el 10 de febrero de 2012 como plazo máximo para hacer pública la propuesta.

Contra esa resolución judicial interpusieron recurso de apelación los acreedores que insinuaron créditos con causa en las Obligaciones Negociables y la sindicatura, los que fueron concedidos por resolución del 19 de agosto de 2010.

Fundados los recursos y contestados los agravios por la Sociedad, el expediente ha sido remitido el 4 de octubre de 2010 a la Cámara de Apelaciones la cual confirmó la decisión de primera instancia.

11. DESTINO DE LOS RESULTADOS

El Directorio de la Sociedad propone aprobar como honorarios al Directorio la cifra de miles de \$ 1.309, que fueron imputados al resultado del ejercicio 2010, si bien el presente ejercicio arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad propone que la Asamblea de Accionistas mantenga en Resultados no asignados la pérdida neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, que ascendió a miles de \$ 71.697.

12. AGRADECIMIENTO

El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de la Sociedad quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes, proveedores y acreedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en MetroGAS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.

Juan Carlos Fronza
Presidente

Anexo a la Memoria

INFORME DE GOBIERNO SOCIETARIO

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

1) Relación Emisora – Grupo Económico.

El Directorio informa que existen políticas aplicables respecto de la relación de la emisora con el grupo económico como tal y con sus partes integrantes. Asimismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el Directorio aprueba e informa a la Comisión Nacional de Valores aquellas operaciones con partes relacionadas que involucren montos relevantes (más del 1% del patrimonio neto según los últimos estados contables aprobados siempre que exceda los \$ 300.000). En esos casos, el Directorio requiere al Comité de Auditoría un pronunciamiento acerca de si las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

Por otra parte, las operaciones y los saldos con compañías relacionadas se exponen en la nota a los estados contables trimestrales y anuales.

2) Inclusión en Estatuto Societario.

El Directorio no prevé incorporar las previsiones del Código de Gobierno Societario en el Estatuto Social, ya que tanto las mencionadas previsiones como las responsabilidades generales y específicas del Directorio se encuentran incluidas en las políticas de la Sociedad y el Reglamento del Directorio.

Los Estatutos Sociales no contienen normas referidas a los conflictos derivados de los intereses personales de los directores. No obstante, la Sociedad dispone de un Código de Conducta y una Política de Conflicto de Intereses que aseguran que los directores estén obligados a informar acerca de sus intereses personales vinculados con las decisiones que les sean sometidas, a fin de evitar conflictos de interés.

DEL DIRECTORIO EN GENERAL

3) Responsable por Estrategia de la Compañía.

El Directorio es responsable por la administración de la Sociedad y aprueba las políticas y estrategias generales. En particular, el Directorio aprueba los Objetivos, el Plan Estratégico y el Presupuesto Anual de la Sociedad.

El Comité de Dirección, liderado por el Director General y compuesto por los principales responsables de cada área de la Sociedad, es responsable de la aprobación de, entre otras, las siguientes políticas: Operaciones con el Grupo Económico y Partes Relacionadas, Administración de Riesgos, Inversiones y Financiación, Responsabilidad Social Empresaria y el Plan de Capacitación para ejecutivos gerenciales.

4) Control de la Gestión.

El Comité de Dirección, liderado por el Director General y compuesto por los principales responsables de cada área de la Sociedad, controla la implementación de dichas estrategias y políticas.

Adicionalmente, el Directorio verifica la implementación de dichas estrategias y políticas, monitorea el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones, y controla el desempeño de la gerencia, lo que comprende que ésta cumpla los objetivos.

5) *Información y Control Interno. Gestión de Riesgos.*

La Sociedad cuenta con políticas de control y gestión de riesgos, y ellas son actualizadas permanentemente conforme con las mejores prácticas en la materia; también cuenta con otras políticas que, con la misma característica, tengan como objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Existen diversas metodologías en la Compañía para el análisis y evaluación de los diferentes tipos de riesgos:

- Normas para análisis de riesgos estratégicos
- Normas para la evaluación de riesgos de reporte financiero: Adopción de enfoque COSO (Aplicación de criterios sugeridos por la SEC y por el PCAOB). Pruebas sobre controles claves para evaluar la eficacia del control interno para la correcta emisión de información.
- Políticas y Procedimientos Antifraude: Aplicación anual de la metodología para la evaluación de riesgos de fraude.
- Desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna: Sobre la base de un análisis de riesgos se determinan áreas a ser auditadas. El análisis de riesgo incluye aspectos vinculados a cumplimiento de normas, eficacia y eficiencia de operaciones, etc.
- Políticas y procedimientos relacionadas con Normas ISO 9001/14001 y 18001 vinculadas a riesgos de calidad, medio ambiente y seguridad laboral.

Trimestralmente el Directorio monitorea la evolución de los riesgos de la Sociedad.

6) *Comité de Auditoría.*

El Comité de Auditoría de la Sociedad está organizado para su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones de su Reglamento aprobado por el Directorio.

El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores independientes quienes son propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio.

7) *Cantidad de Integrantes del Directorio.*

El Directorio de la Sociedad está compuesto actualmente por 11 directores designados por la Asamblea de Accionistas, dentro de los límites establecidos por el Estatuto Social, cantidad que se considera adecuada en las actuales circunstancias.

El Directorio incluye 5 directores independientes y cuenta con los comités necesarios para llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente.

8) *Integración del Directorio.*

El Directorio no considera necesario, en las actuales circunstancias, contar con una política relativa a la composición del órgano de administración con ex-ejecutivos de la Sociedad.

9) *Pertenencia a Diversas Sociedades.*

El Directorio no considera necesario limitar el número de sociedades en las que pueden participar los directores y/o síndicos desempeñando dichas funciones.

10) *Evaluación del Desempeño del Directorio.*

La Asamblea de Accionistas evalúa anualmente el desempeño del Directorio, así como también aprueba la Memoria anual en la cual el Directorio expone los resultados de su gestión. Adicionalmente, el Directorio evaluará la posibilidad de realizar su auto-evaluación en el futuro. Para ello desarrollará previamente un documento escrito que sirva como guía para la evaluación y que establezca los criterios para la medición del desempeño.

11) *Capacitación y Desarrollo de Directores.*

El Comité de Dirección es responsable de la aprobación de un Plan de capacitación para ejecutivos gerenciales.

Por otra parte, el Directorio aprueba anualmente un programa de capacitación continua para sus integrantes miembros del Comité de Auditoría, con el objetivo de mantener y actualizar sus conocimientos y capacidades. La Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Plan de capacitación específico para directores en general ya que todos ellos cuentan con amplia experiencia en el mercado energético. No obstante, el Directorio evalúa constantemente las necesidades de capacitación adoptando para ello las acciones que en cada oportunidad considere apropiadas.

INDEPENDENCIA DE LOS DIRECTORES

12) *Directores Independientes.*

El Directorio de la Sociedad se ajusta a los criterios de independencia de los directores y administradores establecidos en el Capítulo III Art. 11 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, texto ordenado del 2001.

13) *Designación de Ejecutivos Gerenciales.*

El Directorio considera necesario que, en el caso de designaciones de ejecutivos gerenciales, se requiera el sustento de dicha designación y se otorgue difusión a través del mecanismo de información relevante.

14) *Proporción de Directores Independientes.*

La Sociedad tiene como política mantener como mínimo 3 directores independientes en su Directorio. Actualmente, el Directorio cuenta con 5 directores independientes designados por la última Asamblea Anual de Accionistas.

15) *Reunión de Directores Independientes.*

Se realizan reuniones exclusivas de los directores independientes que conforman el Comité de Auditoría.

RELACION CON LOS ACCIONISTAS

16) *Información a los Accionistas.*

La Sociedad realiza reuniones informativas con los accionistas, fuera de la celebración de las asambleas.

17) *Atención a Inquietudes y Consultas de los Accionistas.*

La Sociedad cuenta con una oficina específica de atención a los accionistas para atender sus consultas e inquietudes, salvo las que puedan afectar la estrategia o planes futuros de la Sociedad.

La Sociedad produce informes periódicos sobre aquellas cuestiones que considera relevantes, para conocimiento de los accionistas, órganos sociales y autoridades de control.

18) *Participación de Accionistas Minoritarios en Asamblea.*

La Sociedad adopta las medidas necesarias dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las asambleas. Entre otras medidas, se publica la convocatoria a asamblea en varios periódicos de circulación nacional, se distribuye copia de la convocatoria a los tenedores de ADS's (American Depositary Shares) y se pone a disposición de los accionistas, tanto en forma impresa como a través de la página Web, la información contable a ser considerada por los accionistas.

19) *Mercado de Control.*

El Estatuto de la Sociedad establece que “La Sociedad no se encuentra adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria”.

20) *Política de Dividendos.*

La Sociedad no cuenta con una política escrita referida a la distribución de dividendos. No obstante, hasta el año 2001 la Sociedad ha pagado dividendos sobre la base de los resultados de cada ejercicio, sujeto a los planes de inversión, los compromisos financieros asumidos por la compañía, todo ello en un marco de prudencia financiera. Actualmente, la Sociedad tiene Resultados No Asignados negativos, motivo por el cual el Directorio no considera necesaria la elaboración de una política sobre el pago de dividendos en las presentes circunstancias.

RELACION CON LA COMUNIDAD

21) *Comunicación vía Internet.*

La Compañía cuenta con un sitio Web particular (www.metrogas.com.ar), de libre acceso, que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios.

22) *Requisitos del Sitio.*

La Compañía garantiza que la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y tiende a la conservación y registro de la información.

COMITÉS

23) *Presidencia del Comité por un Director Independiente.*

El Comité de Auditoría está constituido íntegramente por directores independientes, siendo uno de ellos su Presidente.

24) *Rotación de Síndicos y/o Auditores Externos.*

La Sociedad cuenta con una política referida a la rotación de los socios de la firma de auditoría, la cual establece que los mismos rotarán cada 5 años. Por otra parte, no considera necesario el establecimiento de una política sobre rotación de la firma de auditoría externa ni de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo.

25) Doble Carácter de Síndico y Auditor.

El Directorio no considera conveniente que los integrantes de la Comisión Fiscalizadora desempeñen además la auditoría externa o que pertenezcan a la firma que presta servicios de auditoría externa a la Sociedad.

26) Sistemas de Compensación.

El Directorio designó un Comité de Remuneraciones integrado por 3 Directores independientes y 2 no independientes.

La Sociedad no ha otorgado a sus empleados Opciones de compra de acciones.

27) Comité de Nombramientos y Gobierno Societario.

El Directorio no considera necesario contar con un Comité de Nombramientos y Gobierno Societario, ya que dichas funciones son responsabilidad del Director General quien cuenta con la colaboración de dos ejecutivos gerenciales de la Sociedad, el Director de Recursos Humanos y el Director de Asuntos Legales y Regulatorios, respectivamente.

Por otra parte, tanto los nombramientos de ejecutivos gerenciales como los temas relacionados con el gobierno corporativo son tratados al nivel del Directorio en su conjunto.

28) Política de No Discriminación en la Integración del Directorio.

El Código de Conducta de la Sociedad, aprobado por el Directorio y aplicable también a sus integrantes, contiene previsiones para evitar la discriminación en todas sus formas.

Juan Carlos Fronza
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de MetroGAS S.A.

Domicilio Legal: Gregorio Araoz de Lamadrid 1360

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N° 30-65786367-6

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del balance general de MetroGAS S.A. al 31 de diciembre de 2010, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y de las notas 1. a 15. y anexos A, C, D, E, F, G y H que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2010 de MetroGAS S.A. con su sociedad controlada, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.
2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en Nota 2. a los estados contables consolidados, principalmente por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad. La dirección de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar el impacto negativo generado por las circunstancias mencionadas. Asimismo, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a como estima será el resultado final del proceso de renegociación mencionado. No estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos.
4. La adversa situación financiera que enfrenta MetroGAS derivada de la situación comentada en el párrafo anterior llevó al Directorio de la Sociedad a solicitar la apertura del concurso preventivo de acreedores el 17 de junio de 2010, la que fue dictada por el juzgado interviniente el 15 de julio de 2010. De acuerdo con lo mencionado en Nota 9, la circunstancia mencionada generó un incumplimiento bajo el Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad el que acelera automáticamente los saldos pendientes de la deuda financiera. No obstante, la presentación del concurso preventivo mencionado tiene efectos suspensivos sobre el capital y los intereses exigibles bajo el mencionado Programa. No estamos en condiciones de prever los resultados del proceso concursal mencionado ni el impacto que esta situación podría generar en las operaciones de la Sociedad.
5. La Sociedad ha preparado los estados contables adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas en los párrafos 3. y 4.
6. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los párrafos 3. a 5. de este informe, manifestamos que:
 - a) los estados contables de MetroGAS S.A. reflejan razonablemente en todos sus aspectos significativos su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su

patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

- b) los estados contables consolidados de MetroGAS S.A. con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2010 y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Los saldos al 31 de diciembre de 2009 en los estados contables individuales y consolidados se presentan a efectos comparativos y fueron auditados por nosotros, habiendo emitido nuestro informe de auditoría el 5 de marzo de 2010 conteniendo salvedades por circunstancias similares a las indicadas en los párrafos 3. y 5. de este informe e incertidumbre respecto de la capacidad de pago de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos financieros.
8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) los estados contables de MetroGAS S.A. y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
 - b) los estados de MetroGAS S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
 - c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF")", sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en los párrafos 3. a 5.;
 - d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - e) al 31 de diciembre de 2010 la deuda de MetroGAS S.A. devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 5.366.482, no siendo exigible a dicha fecha;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 155 - Folio 146

METROGAS S.A.

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

Ejercicio económico N° 19 iniciado el 1° de enero de 2010

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1° de diciembre de 1992

De la última modificación: 29 de julio de 2005

Fecha de vencimiento del contrato social: 1° de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Gas Argentino S.A.

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 70%

Composición y evolución del Capital Social al 31 de diciembre de 2010

Composición del Capital Social

Clases de acciones	Suscripto, inscripto e integrado
	Miles de \$
En circulación:	
Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 31 de diciembre de 2010	569.171

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

Evolución del Capital Social

	Suscripto, inscripto e Integrado
	<u>Miles de \$</u>
Capital Social según acta constitutiva del 24 de noviembre de 1992 inscripta en el Registro Público de Comercio el 1° de diciembre de 1992 bajo el N° 11.670 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas.	12
Aumento del Capital Social dispuesto por la Asamblea del 28 de diciembre de 1992 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 1993 bajo el N° 3.030, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas.	388.212
Aumento del Capital Social dispuesto por la Asamblea del 29 de junio de 1994 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de septiembre de 1994 bajo el N° 9.566, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas.	124.306
Capitalización del Ajuste del Capital Social dispuesto por la Asamblea del 12 de marzo de 1997, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1997 bajo el N° 6.244, Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas.	<u>56.641</u>
Capital Social al 31 de diciembre de 2010	<u><u>569.171</u></u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4 a))	49.559	63.562
Inversiones (Anexo D)	261.789	64.723
Créditos por ventas (Nota 4 b))	207.305	168.455
Otros créditos (Nota 4 c))	13.319	14.374
Bienes de cambio (Nota 4 d))	4.592	3.834
Total del activo corriente	<u>536.564</u>	<u>314.948</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Anexo D)	668	371
Otros créditos (Nota 4 e))	250.791	221.986
Bienes de uso (Anexo A)	1.722.877	1.688.430
Total del activo no corriente	<u>1.974.336</u>	<u>1.910.787</u>
Total del activo	<u><u>2.510.900</u></u>	<u><u>2.225.735</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Cuentas por pagar (Nota 4 f))	307.824	238.050
Deudas financieras (Nota 4 g))	-	82.777
Remuneraciones y cargas sociales	29.245	23.052
Deudas fiscales (Nota 4 h))	37.699	56.219
Otras deudas	9.195	8.080
Total deudas	<u>383.963</u>	<u>408.178</u>
Previsión para contingencias (Anexo E)	79.098	70.776
Total del pasivo corriente	<u>463.061</u>	<u>478.954</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas financieras (Nota 4 i))	-	837.857
Deudas fiscales	-	9.977
Pasivo concursal (Nota 4 j))	<u>1.220.331</u>	<u>-</u>
Total del pasivo no corriente	<u>1.220.331</u>	<u>847.834</u>
Total del pasivo	<u>1.683.392</u>	<u>1.326.788</u>
PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN LA SOCIEDAD		
CONTROLADA	1.604	1.346
PATRIMONIO NETO	<u>825.904</u>	<u>897.601</u>
Total	<u><u>2.510.900</u></u>	<u><u>2.225.735</u></u>

Las notas 1 a 6 y los anexos A, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 155 - Folio 146

METROGAS S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$, excepto la información por acción	
Ventas (Nota 4 k))	1.122.328	1.074.227
Costos de operación (Anexo F)	(809.188)	(769.584)
Ganancia bruta	313.140	304.643
Gastos de administración (Anexo H)	(123.831)	(97.659)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(132.837)	(112.898)
Ganancia operativa	56.472	94.086
Resultados financieros y por tenencia generados por activos		
Resultados por tenencia	5.115	2.779
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	(34.293)	(1.482)
Intereses operaciones comerciales	4.874	9.531
Intereses operaciones financieras	311	1.733
Diferencias de cambio comerciales	815	(747)
Diferencias de cambio financieras	(2.651)	2.263
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos		
Intereses operaciones comerciales	(495)	316
Intereses operaciones financieras	(33.137)	(69.717)
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	(48.003)	(18.524)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(706)	(1.859)
Diferencias de cambio operaciones financieras	(35.380)	(87.610)
Diversos	(3.191)	(7.469)
Otros ingresos netos	6.005	8.048
Participación minoritaria en sociedad controlada	(258)	(298)
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(84.522)	(68.950)
Impuesto a las ganancias (Nota 3.5.h))	12.825	(9.392)
Pérdida neta del ejercicio	(71.697)	(78.342)
Pérdida básica por acción (Nota 3.6.)	(0,13)	(0,14)
Pérdida diluida por acción (Nota 3.6.)	(0,13)	(0,14)

Las notas 1 a 6 y los anexos A, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 155 - Folio 146

METROGAS S.A.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Efectivo originado en las actividades operativas		
Pérdida neta del ejercicio	(71.697)	(78.342)
Intereses sobre deudas financieras devengados en el ejercicio	33.137	69.717
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	(12.825)	9.392
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Participación de terceros en resultados de la sociedad controlada	258	298
Depreciación de bienes de uso	74.421	71.331
Valor residual de bajas de bienes de uso	1.574	(243)
Previsión para deudores incobrables	6.973	8.174
Previsión por obsolescencia de materiales	43	167
Previsión por baja de bienes de uso	8.581	7.439
Previsión para contingencias	9.464	10.445
Materiales consumidos	3.966	8.009
Diferencias de cambio operaciones financieras	35.380	87.610
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	48.003	18.524
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	34.293	1.482
Otros resultados financieros	(2.565)	-
Variaciones en activos y pasivos		
Créditos por ventas	(45.823)	(2.467)
Otros créditos	(32.111)	(26.923)
Bienes de cambio	(4.679)	(8.244)
Inversiones no corrientes	(297)	(52)
Cuentas por pagar	206.527	77.729
Remuneraciones y cargas sociales	9.727	4.742
Deudas fiscales	13.598	(1.565)
Otras deudas	1.140	1.768
Previsión para contingencias	(1.142)	(401)
Impuesto a las ganancias pagado en el ejercicio	(13.741)	(7.162)
Flujos de efectivo netos originados en actividades operativas	<u>302.205</u>	<u>251.428</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión		
Aumentos de bienes de uso	(119.111)	(105.756)
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión	<u>(119.111)</u>	<u>(105.756)</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación		
Pago de préstamos	(31)	-
Préstamos	-	31
Intereses pagados en el ejercicio	-	(70.574)
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación	<u>(31)</u>	<u>(70.543)</u>
Aumento de efectivo del ejercicio	183.063	75.129
Efectivo al inicio del ejercicio	128.285	53.156
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>311.348</u>	<u>128.285</u>

Las notas 1 a 6 y los anexos A, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 155 - Folio 146

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 1 - BASES DE CONSOLIDACIÓN**

Con motivo de la constitución de MetroENERGÍA S.A. ("MetroENERGÍA") el 20 de abril de 2005, inscrita en la Inspección General de Justicia el día 16 de mayo de 2005, sociedad de la cual MetroGAS S.A. (la "Sociedad" o "MetroGAS") es titular del 95% del capital accionario, la Sociedad ha consolidado línea por línea sus balances generales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados de resultados y de flujos de efectivo por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con los estados contables de su sociedad controlada, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA").

Los estados contables consolidados incluyen los activos y pasivos y resultados de la siguiente sociedad controlada:

Sociedad emisora	Participación porcentual sobre	
	Capital	Votos
MetroENERGÍA S.A.	95	95

NOTA 2 - LEY DE EMERGENCIA - IMPACTOS EN EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

A partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno Nacional emitió una serie de medidas con el objeto de contrarrestar la delicada situación económica, financiera y social en la que se encontraba el país, las cuales implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento.

Entre las mencionadas medidas se destacan: (i) la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una devaluación significativa que se registró durante los primeros meses del año 2002, (ii) la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país y (iii) la pesificación de precios y tarifas de los servicios públicos.

Como parte de las medidas mencionadas, el 9 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Régimen Cambiario ("Ley de Emergencia"), norma que posteriormente fue complementada con otras leyes, decretos y reglamentaciones emitidas por distintos organismos gubernamentales. Este conjunto normativo ha implicado para MetroGAS un cambio sustancial en los términos de la Licencia con la que operaba la Sociedad y en su relación con el Estado Nacional, modificando el régimen de retribución tarifaria previsto en la Ley N° 24.076 (la "Ley del Gas") y sus normas complementarias.

El Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") se encuentra autorizado a renegociar los contratos de servicios públicos, tomando en cuenta los siguientes factores: a) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía, b) la calidad de los servicios y los planes de inversión previstos contractualmente, c) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, d) la seguridad de los sistemas comprendidos, y e) la rentabilidad de las empresas. En Nota 8 a los estados contables individuales se describe la evolución de la renegociación de tarifas llevada a cabo por la Sociedad con el Gobierno Nacional.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 2 - LEY DE EMERGENCIA - IMPACTOS EN EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD
(Cont.)**

Desde hace casi doce años la Sociedad tiene sus tarifas congeladas y pese a haber suscripto, en el marco del proceso de Renegociación de su Licencia establecido por la Ley de Emergencia Pública N° 25.561, un Acuerdo Transitorio el 1° de octubre de 2008 con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicio Públicos (UNIREN), ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 234/09 publicado en el Boletín Oficial el 14 de abril de 2009, el cuadro tarifario resultante del citado Decreto no ha sido puesto en vigencia por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) ya que continúa desde hace aproximadamente un año a consideración del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“el Ministerio de Planificación”). Asimismo, ni el mencionado Ministerio de Planificación ni el ENARGAS han otorgado a MetroGAS el pase a tarifas de tasas municipales, contribuciones y otros cargos que impactan significativamente, en forma creciente y desproporcionada, en su generación de fondos. Todos los aumentos a las distintas categorías de clientes que la Sociedad ha debido incluir en sus facturas no le han significado ingreso alguno ya que ha actuado en carácter de agente de percepción recaudando fondos que han sido destinados a financiar ampliaciones de capacidad de los sistemas de gasoductos troncales, a retribuir aumentos en el precio del gas natural a los productores y a solventar importaciones de gas para hacer frente a la demanda interna. Por otra parte, esta Distribuidora durante los doce años en que ha tenido sus tarifas congeladas no ha recibido subsidio alguno por parte del Estado Nacional. Desde el año 2001 hasta la fecha, los costos de operación de la Sociedad han arrojado un incremento promedio que supera el 281%.

Durante estos casi doce años en que sus tarifas de distribución permanecieron sin variación alguna, MetroGAS logró reestructurar su deuda financiera en moneda extranjera a través de un canje voluntario perfeccionado en el año 2006 que ha venido cumpliendo puntualmente.

Adicionalmente, a pesar de que la Sociedad contrató a un asesor financiero a los efectos de buscar alternativas tendientes a lograr una refinanciación de su deuda, las acciones encaradas no resultaron exitosas por cuanto las propuestas recibidas no se condecían con las reales posibilidades de la Sociedad. Por tal motivo, la Sociedad no ha podido generar fondos líquidos suficientes para afrontar los vencimientos de su deuda financiera que operaron el 30 de junio de 2010 ni el pago de determinadas obligaciones comerciales e impositivas.

Cabe destacar que la operación de la Sociedad no se encuentra comprometida y se mantiene la calidad en la prestación del servicio de distribución de gas.

Con fecha 17 de junio de 2010, por los motivos expuestos, el Directorio optó por la protección que, en estas circunstancias, le brinda la Ley N° 24.522 solicitando para MetroGAS, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores.

El concurso preventivo generó un supuesto de incumplimiento al programa de Obligaciones Negociables de MetroGAS (Ver Nota 9 a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 2 - LEY DE EMERGENCIA - IMPACTOS EN EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD
(Cont.)**

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 del 17 de junio de 2010 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gomez, como consecuencia de la resolución del Directorio de MetroGAS de la formación de su concurso preventivo.

La Resolución notificada dispone que la intervención tendrá a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan efectuar para la normal prestación del servicio público de distribución de gas, que integra el objeto de la Licencia. Asimismo ordena la realización de una auditoria societaria integral y dispone que se proceda en el marco de la mencionada auditoría a determinar los bienes con la correspondiente valuación que forman parte de los activos transferidos por el PEN mediante el Decreto N° 2.459/92 y los que han sido agregados con posterioridad.

El 14 de julio de 2010 MetroGAS presentó ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el recurso directo contemplado en el art.70 de la Ley N° 24.076 con respecto a la Resolución del ENARGAS N° I-1260, conjuntamente con una solicitud de medida cautelar requiriendo el cese de los efectos de la citada intervención durante la sustanciación del mencionado recurso. Dicha medida cautelar fue rechazada mediante resolución judicial notificada a MetroGAS el 8 de septiembre de 2010.

El 18 de octubre de 2010 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1431 por medio de la cual el interventor del ENARGAS, Ing. Antonio Luis Pronsato, resuelve prorrogar la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días corridos y la designación como interventor al Ing. Antonio Gomez. El 14 de febrero de 2011 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° 1612 por la que se resolvió una nueva prórroga por el término de ciento veinte días corridos de la intervención.

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con criterios de valuación y exposición vigentes aplicables a una empresa en marcha. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no es posible predecir el resultado del concurso de acreedores. Las circunstancias mencionadas anteriormente generan incertidumbre respecto de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Sin embargo, los presentes estados contables no incluyen ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la culminación exitosa del concurso de acreedores como así tampoco en la eventualidad de que este no se concretara.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables consolidados, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****3.1. Preparación y presentación de los estados contables consolidados**

Los presentes estados contables consolidados, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el CPCECABA y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), aplicables a una empresa en marcha. Sin embargo, los presentes estados contables no incluyen ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la culminación exitosa del concurso de acreedores como así tampoco en la eventualidad de que este no se concretara. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

La CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera (“NIIF”) emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicia el 1° de enero de 2012.

Con fecha 22 de abril de 2010, el Directorio ha aprobado el plan de implementación específico. Desde la aprobación del plan a la fecha, el proceso de implementación ha progresado de acuerdo con lo establecido en dicho plan, encontrándose actualmente concluyendo la etapa de evaluación de impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

3.2. Estimaciones contables

La preparación de estados contables consolidados a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y la previsión para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables consolidados.

3.3. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables consolidados han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto del mencionado apartamiento contable no es significativo sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor ("IPM") publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3.4. Información comparativa

Los saldos al 31 diciembre de 2009 y los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha que se exponen en estos estados contables consolidados a efectos comparativos, surgen de los estados contables consolidados a dichas fechas.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

3.5. Criterios de valuación**a) Caja y bancos**

Se han computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

c) Inversiones corrientes

Los Bonos del Estado Nacional "BODEN" han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Las cuotas partes en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio.

Las colocaciones en caja de ahorro y plazo fijo han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

d) Créditos por ventas y cuentas por pagar

Los créditos por ventas y las cuentas por pagar han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

La línea denominada PURE corresponde al Programa de Uso Racional de la Energía, el cual comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo acreedor por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a las bonificaciones netas de los cargos adicionales por excedentes de los consumos a facturar.

La línea denominada Fideicomisos expuesta en el rubro Cuentas por pagar corresponde a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio.

Adicionalmente a la venta de gas propio, MetroENERGÍA, comercializa gas natural por cuenta y orden de productores y/o de terceros, percibiendo una comisión que se incluye en la línea Ventas de los estados de resultados consolidados. Los créditos por ventas y las cuentas por pagar generados por esta operatoria han sido valuados siguiendo el criterio general mencionado anteriormente.

Los créditos por ventas están expresados netos de la previsión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

e) Otros créditos y deudas

Los otros créditos y las otras deudas han sido valuados a su valor nominal más, en caso de corresponder, los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los saldos trasladables incluidos en el rubro otros créditos de largo plazo, los que han sido valuados sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas utilizando la tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los créditos; y el crédito por impuesto diferido el cual se encuentra valuado a su valor nominal.

Los valores obtenidos considerando el valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

El valor registrado en el rubro otros créditos no supera a su valor recuperable.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

f) Bienes de cambio

Los materiales en almacenes han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma, netos de la previsión por obsolescencia, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

g) Bienes de uso

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado como valor de origen de los bienes de uso el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3. a los estados contables consolidados.

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restantes que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3. a los estados contables consolidados, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas) que, de acuerdo a lo establecido por el ENARGAS, se encuentran valuadas a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas.

Los bienes de uso son depreciados por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las depreciaciones de estos bienes han sido computadas sobre la base de los montos de estos activos ajustados por inflación siguiendo los lineamientos de la Nota 3.3..

La Sociedad activa los costos de operación atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso, los cuales ascienden a miles de \$ 6.347 y miles de \$ 4.983 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente.

Las existencias de gas en cañerías se encuentran valuadas a costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3. a los estados contables consolidados.

El valor de los bienes de uso no supera, en su conjunto, su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

h) Impuesto a las ganancias

La Sociedad y su sociedad controlada han reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

El activo por impuesto diferido se genera principalmente por: i) los quebrantos impositivos, ii) las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los deudores incobrables, iii) la previsión contable para contingencias y iv) el descuento de los otros créditos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los bienes de uso, fundamentalmente por los distintos criterios de depreciación y el tratamiento contable dado a los resultados financieros (intereses y diferencias de cambio) activados en dicho rubro.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva vigente a la fecha de emisión de estos estados contables.

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

Activos diferidos

	Quebrantos estimados	Créditos por ventas	Otras deudas	Otros créditos	Otros	Total
Miles de \$						
Saldos al 31 de diciembre de 2009	13.468	20.788	25.296	9.058	35	68.645
Movimientos del ejercicio	(8.479)	2.209	3.200	12.222	12	9.164
Saldos al 31 de diciembre de 2010	4.989	22.997	28.496	21.280	47	77.809

Pasivos diferidos

	Bienes de uso	Deudas financieras	Otros	Total
Miles de \$				
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(9.327)	(17.208)	161	(26.374)
Movimientos del ejercicio	(151)	17.208	3.346	20.403
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(9.478)	-	3.507	(5.971)

El activo por impuesto diferido proveniente del quebranto impositivo registrado por la Sociedad asciende a miles de \$ 4.989 al cierre del ejercicio. Dicho quebranto impositivo podría ser compensado con utilidades de ejercicios futuros, expirando en el año 2014.

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

El activo diferido neto derivado de la información incluida en los cuadros anteriores asciende a miles de \$ 42.271 y miles de \$ 71.838 al inicio y cierre del ejercicio, respectivamente.

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias (acreditado)/cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias, la tasa impositiva correspondiente:

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(29.583)	(24.133)
<u>Diferencias permanentes</u>		
Reexpresión en moneda constante	14.152	13.788
Gastos no deducibles e ingresos no computables	2.606	(1.156)
Vencimiento de quebrantos	-	23.106
Previsión por desvalorización activo impositivo diferido	-	(23.279)
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	-	21.066
Total impuesto a las ganancias (acreditado)/cargado a resultados	(12.825)	9.392

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias (acreditado)/cargado a resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales	25.221	1.508
Diferencias transitorias	(38.046)	(13.009)
Vencimiento de quebrantos	-	23.106
Previsión por desvalorización activo impositivo diferido	-	(23.279)
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	-	21.066
Total impuesto a las ganancias (acreditado)/cargado a resultados	(12.825)	9.392

La Sociedad, de acuerdo con lo permitido por las nuevas normas contables, ha optado por no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación sobre los bienes de uso a los efectos del cálculo del impuesto diferido. De haberse reconocido el pasivo por impuesto diferido por este concepto, el mismo ascendería, a valores nominales, a \$ 249 millones al cierre del ejercicio y a \$ 263 millones al inicio del ejercicio. La diferencia de \$ 14 millones hubiera impactado en el resultado del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

i) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio y el pagado en ejercicios anteriores como crédito. Dicho crédito se expone en el rubro Otros créditos no corrientes y expira entre los años 2012 y 2020.

A fin de determinar la realización del mencionado activo, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación. En función de las estimaciones realizadas por la Sociedad, se registró una previsión por desvalorización del impuesto a la ganancia mínima presunta cuyo saldo asciende a miles de \$ 21.066 al cierre del ejercicio.

j) Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento en que se incurren.

k) Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas, generados fundamentalmente por operaciones comerciales y servicios diversos, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

l) Pasivo concursal

Los pasivos en moneda local han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados hasta la fecha de presentación del concurso preventivo.

Los pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Los intereses financieros se han devengado hasta la fecha de presentación del concurso preventivo momento a partir del cual queda interrumpido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

m) Previsión para contingencias

Se ha constituido para cubrir situaciones contingentes de carácter laboral, comercial y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables consolidados, la Dirección de la Sociedad considera que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables consolidados.

n) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos.

o) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas de resultado se exponen a valores nominales excepto las depreciaciones de bienes que se encuentran reexpresadas siguiendo los lineamientos indicados en Nota 3.3. a los estados contables consolidados.

3.6. Pérdida básica y diluida por acción

La pérdida básica y diluida por acción es calculada sobre la base del promedio ponderado de acciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, que ascienden a 569.171.208. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas o deuda convertible en acciones ambos indicadores son iguales.

3.7. Información por segmentos

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

A continuación se detalla cierta información contable clasificada según el segmento de negocio relacionado, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE.

	31 de diciembre de,			
	2010			
	MetroGAS	MetroENERGIA	Eliminaciones	Total
	Distribución	Comercialización		
Miles de \$				
Ventas	903.368	233.272	(14.312)	1.122.328
Resultado operativo	3.074	52.178	1.220	56.472
Resultado por participación en sociedad controlada	26.129	-	(26.129)	-
(Pérdida) Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(101.629)	48.876	(31.769)	(84.522)
Impuesto a las ganancias	29.932	(17.107)	-	12.825
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio	(71.697)	31.769	(31.769)	(71.697)
Total activos	2.451.150	91.002	(31.252)	2.510.900
Total pasivos	1.625.246	58.922	(776)	1.683.392
Adquisiciones de bienes de uso	119.111	-	-	119.111
Depreciación de bienes de uso	74.421	-	-	74.421
Inversiones en otras sociedades	25.540	-	(25.540)	-

Otros movimientos significativos del Estado de Flujo de Efectivo no generadores de movimientos de fondos

Previsión por baja de bienes de uso	8.581	-	-	8.581
Previsión para contingencias	9.464	-	-	9.464
Previsión para deudores incobrables	5.921	1.052	-	6.973
Diferencias de cambio operaciones financieras	35.380	-	-	35.380
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	48.003	-	-	48.003
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	34.293	-	-	34.293

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**

	31 de diciembre de,			
	2009			
	MetroGAS Distribución	MetroENERGIA Comercialización	Eliminaciones	Total
	Miles de \$			
Ventas	878.852	200.243	(4.868)	1.074.227
Resultado operativo	35.935	47.428	10.723	94.086
Resultado por participación en sociedad controlada	31.582	-	(31.582)	-
(Pérdida) Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(83.293)	40.950	(26.607)	(68.950)
Impuesto a las ganancias	4.951	(14.343)	-	(9.392)
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio	(78.342)	26.607	(26.607)	(78.342)
Total activos	2.181.254	74.021	(29.540)	2.225.735
Total pasivos	1.283.653	47.103	(3.968)	1.326.788
Adquisiciones de bienes de uso	105.756	-	-	105.756
Depreciación de bienes de uso	71.331	-	-	71.331
Inversiones en otras sociedades	26.018	-	(26.018)	-

Otros movimientos significativos del Estado de Flujo de Efectivo no generadores de movimientos de fondos

Previsión por baja de bienes de uso	7.439	-	-	7.439
Previsión para contingencias	10.445	-	-	10.445
Previsión para deudores incobrables	5.618	2.556	-	8.174
Diferencias de cambio operaciones financieras	87.610	-	-	87.610
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	18.524	-	-	18.524
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	1.482	-	-	1.482

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

Las operaciones de venta de MetroGAS a MetroENERGIA se efectuaron sobre la base de las tarifas aplicables por MetroGAS para sus operaciones comerciales con terceros, de acuerdo a la normativa vigente.

A su vez, existe un acuerdo de Prestación de Servicios Profesionales por parte de MetroGAS a MetroENERGIA vinculado a los aspectos administrativos, contables, impositivos, financieros, legales y todos aquellos que hacen al giro y operatoria ordinaria de MetroENERGIA, cuyo valor ha sido fijado de acuerdo a pautas razonables de mercado para este tipo de servicios.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

El detalle de los saldos significativos incluidos en el balance general y los estados de resultados consolidados es el siguiente:

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Activo		
Activo corriente		
a) Caja y bancos		
Caja	938	350
Bancos	45.824	60.510
Recaudaciones a depositar	2.797	2.702
	<u>49.559</u>	<u>63.562</u>
b) Créditos por ventas		
Comunes	146.360	144.127
Consumos a facturar	31.829	16.616
Operaciones por cuenta y orden de terceros	47.363	24.717
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	6.004	4.591
Partes relacionadas (Nota 6)	442	389
PURE	(2.797)	(4.607)
Provisión para deudores incobrables (Anexo E)	(21.896)	(17.378)
	<u>207.305</u>	<u>168.455</u>
c) Otros créditos		
Otros anticipos	6.827	4.564
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	3.671	4.564
Créditos previsionales e impositivos	1.422	4.323
Deudores varios	1.399	923
	<u>13.319</u>	<u>14.374</u>
d) Bienes de cambio		
Materiales en almacenes	6.343	5.669
Provisión por obsolescencia de materiales (Anexo E)	(1.751)	(1.835)
	<u>4.592</u>	<u>3.834</u>
Activo no corriente		
e) Otros créditos		
Crédito por impuesto diferido		
Créditos por impuesto diferido (Nota 3.5 h))	71.838	42.271
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 3.5 i))	80.848	66.296
	<u>152.686</u>	<u>108.567</u>
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA (Nota 8.4.5. de los estados contables individuales)	60.407	49.990
Saldo trasladable tasa de ocupación de espacios públicos (Nota 8.4.5. de los estados contables individuales)	83.168	74.063
Diversos	16	281
Descuento a valor actual	(45.486)	(10.915)
	<u>250.791</u>	<u>221.986</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (Cont.)

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Pasivo		
Pasivo corriente		
f) Cuentas por pagar		
Compra de gas y transporte	107.857	69.594
Otras compras y servicios	85.949	74.159
Partes relacionadas (Nota 6)	37.594	15.962
Operaciones por cuenta y orden de terceros	8.997	24.229
Fideicomisos	67.427	54.106
	<u>307.824</u>	<u>238.050</u>
g) Deudas financieras (Nota 9 a los estados contables individuales)		
Obligaciones negociables valor nominal (Anexo G)	-	81.774
Intereses y gastos a pagar con entidades financieras del exterior (Anexo G)	-	972
Adelantos en cuenta corriente con entidades del sistema financiero	-	31
	<u>-</u>	<u>82.777</u>
h) Deudas fiscales		
Impuesto al valor agregado	6.796	11.328
Tasa de ocupación de espacios públicos	89	7.974
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	4.889	13.217
Impuesto al GNC	3.464	5.209
Impuesto a las ganancias	18.332	12.823
Impuesto a los ingresos brutos	2.325	313
Otros impuestos	1.804	5.355
	<u>37.699</u>	<u>56.219</u>
Pasivo no corriente		
i) Deudas financieras (Nota 9 a los estados contables individuales)		
Obligaciones Negociables valor nominal (Anexo G)	-	887.022
Descuento a valor actual	-	(49.165)
	<u>-</u>	<u>837.857</u>
j) Pasivo concursal		
Cuentas por pagar	109.373	-
Deudas financieras (Anexo G)	1.034.556	-
Remuneraciones y cargas sociales	3.534	-
Deudas fiscales	45.461	-
Partes relacionadas (Nota 6)	27.380	-
Otras deudas	27	-
	<u>1.220.331</u>	<u>-</u>
Estados de Resultados		
k) Ventas		
Ventas de gas MetroGAS	604.269	603.968
Ventas por cuenta propia MetroENERGÍA	221.184	184.354
Servicio de transporte y distribución MetroGAS	189.857	177.740
Otras ventas MetroGAS	46.145	43.475
Ingresos por subproductos MetroGAS	48.785	48.801
Comisión por ventas MetroENERGÍA	12.088	15.889
	<u>1.122.328</u>	<u>1.074.227</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

Los plazos de vencimiento de las inversiones, créditos y deudas se detallan a continuación:

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
5.1. Inversiones		
- A vencer		
menos de 3 meses	156.183	6.149
- Sin plazo establecido	106.274	58.945
Total	<u>262.457</u>	<u>65.094</u>
5.2. Créditos		
- De plazo vencido		
menos de 3 meses	10.931	37.197
de 3 a 6 meses	9.591	14.514
de 6 a 9 meses	24.249	22.743
de 9 a 12 meses	1.297	1.577
de 1 a 2 años	14.023	6.914
más de 2 años	7.478	8.027
Subtotal	<u>67.569</u>	<u>90.972</u>
- Sin plazo establecido	<u>2.998</u>	<u>639</u>
- A vencer		
menos de 3 meses	163.753	100.849
de 3 a 6 meses	3.976	4.313
de 6 a 9 meses	2.380	1.975
de 9 a 12 meses	1.844	1.459
de 1 a 2 años	20.058	91.453
más de 2 años	230.733	130.533
Subtotal	<u>422.744</u>	<u>330.582</u>
Previsión para deudores incobrables	(21.896)	(17.378)
Total	<u>471.415</u>	<u>404.815</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y
DEUDAS (Cont.)**

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
5.3. Deudas		
- De plazo vencido		
menos de 3 meses	68.935	44.931
de 3 a 6 meses	1.793	228
de 6 a 9 meses	72	-
de 9 a 12 meses	-	34
de 1 a 2 años	-	1.140
más de 2 años	-	74
Subtotal	70.800	46.407
- Sin plazo establecido (*)	1.228.218	6.998
- A vencer		
menos de 3 meses	287.383	252.131
de 3 a 6 meses	5.507	47.606
de 6 a 9 meses	-	2.845
de 9 a 12 meses	12.386	52.191
de 1 a 2 años	-	130.944
más de 2 años	-	716.890
Subtotal	305.276	1.202.607
Total	1.604.294	1.256.012

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2010 el pasivo concursal que asciende a miles de \$ 1.220.331.

Las inversiones devengaron intereses según el siguiente detalle: 1) "BODEN" a una tasa del 2,0% y 4,0% anual al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, 2) los depósitos a plazo fijo a una tasa promedio del 0,19% anual en dólares al 31 de diciembre de 2010 y 0,25% anual en dólares al 31 de diciembre de 2009, 11,13% anual en pesos al 31 de diciembre de 2010 y del 9,75 al 31 de diciembre de 2009 y 3) los fondos comunes de inversión con un rendimiento promedio del 4,6% y 5,7% anual al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente.

De acuerdo con las normas vigentes, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce estos ingresos al momento de su efectivo cobro.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y
DEUDAS (Cont.)**

Las deudas no devengan intereses, excepto el rubro Deudas financieras (Nota 9 a los estados contables individuales) y el rubro Deudas fiscales por el acogimiento a los Planes de pagos, las que devengaron intereses hasta la fecha de presentación en concurso (Nota 2 a los estados contables individuales) de acuerdo a lo establecido en el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

**NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES
RELACIONADAS**

Gas Argentino S.A. ("Gas Argentino"), como propietario del 70% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroGAS.

MetroGAS realiza ciertas transacciones con ciertas afiliadas de los accionistas de Gas Argentino que al 31 de diciembre de 2010 son: BG Inversiones Argentinas S.A. ("BG") (54,67%) e YPF Inversora Energética S.A. ("YPF") (45,33%).

Los estados contables consolidados incluyen las siguientes transacciones y saldos con sociedades relacionadas:

- Contratos de suministro, venta de gas y servicios con compañías que están directa e indirectamente relacionadas con YPF
- Honorarios devengados por suministro de personal con BG Argentina S.A. (en 2009) e YPF S.A. (en 2009 y 2010)

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Las transacciones significativas realizadas con sociedades relacionadas son las siguientes:

	31 de diciembre de,								
	2010				2009				
	Miles de \$								
	Venta de gas y transporte	Comisiones por operaciones realizadas por cuenta y orden de terceros	Otros ingresos netos	Compra de gas y transporte	Honorarios por servicios profesionales	Venta de gas y transporte	Comisiones por operaciones realizadas por cuenta y orden de terceros	Compra de gas y transporte	Honorarios por servicios profesionales
Sociedad controlante									
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades relacionadas:									
BG Argentina S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	1.934
BG International Limited	-	-	-	-	-	-	-	-	-
YPF S.A.	7	617	107	98.766	780	22	1.556	102.065	366
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	1.040	-	-	-	-	1.304	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	54	-	-	-	-	25	-	-	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>1.101</u>	<u>617</u>	<u>107</u>	<u>98.766</u>	<u>780</u>	<u>1.351</u>	<u>1.556</u>	<u>102.065</u>	<u>2.300</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por transacciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	31 de diciembre de,				
	2010		2009		
	Miles de \$				
	Créditos por ventas	Cuentas por pagar	Pasivo concursal	Créditos por ventas	Cuentas por pagar
Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes	Corrientes	
Sociedad controlante:					
Gas Argentino	-	-	-	-	-
Sociedad que ejerce influencia significativa:					
YPF Inversora Energética S.A.	-	-	-	-	-
Otras sociedades relacionadas:					
BG Argentina S.A.	-	-	-	-	-
BG International Limited	-	-	-	-	-
YPF S.A.	226	37.594	27.380	162	15.962
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	216	-	-	222	-
Astra Evangelista S.A.	-	-	-	5	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	-	-
	442	37.594	27.380	389	15.962

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
BIENES DE USO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 31 - 12 - 10
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS DEL EJERCICIO	TRANSFERENCIAS	BAJAS DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
								ALÍCUOTA (1)	MONTO (2)		
Miles de \$											
Terrenos	17.501	-	-	-	17.501	-	-	-	-	-	17.501
Edificios y construcciones civiles	75.602	-	554	-	76.156	24.290	-	2%	1.418	25.708	50.448
Ramales de alta presión	277.302	-	17.010	-	294.312	175.176	-	2,22% a 10%	10.284	185.460	108.852
Conductos y redes en media y baja presión	1.641.676	-	90.705	(11.849)	1.720.532	507.240	(5.123)	1,19% a 10%	38.678	540.795	1.179.737
Estaciones de regulación y/o medición de presión	63.973	-	1.319	(39)	65.253	35.847	(32)	4% a 12,5%	2.127	37.942	27.311
Instalaciones de medición de consumos	342.041	-	6.586	(2.957)	345.670	139.416	(1.455)	2,85% a 5%	12.817	150.778	194.892
Otras instalaciones técnicas	49.814	-	921	-	50.735	41.384	-	6,67%	2.509	43.893	6.842
Máquinas, equipos y herramientas	27.583	-	728	-	28.311	25.589	-	6,67% a 20%	415	26.004	2.307
Sistemas informáticos y de telecomunicación	158.978	-	10.594	(224)	169.348	150.489	(219)	5% a 50%	4.167	154.437	14.911
Vehículos	10.393	-	1.303	(710)	10.986	8.258	(710)	10% a 20%	830	8.378	2.608
Muebles y útiles	5.461	-	5	-	5.466	5.444	-	10% a 20%	9	5.453	13
Materiales	8.277	18.415	(16.235)	(609)	9.848	-	-	-	-	-	9.848
Gas en cañerías	214	-	-	-	214	-	-	-	-	-	214
Obras en curso	84.915	97.321	(112.441)	-	69.795	-	-	-	-	-	69.795
Anticipos a proveedores de bienes de uso	370	3.375	(3.300)	-	445	-	-	-	-	-	445
Subtotal	2.764.100	119.111	(2.251)	(16.388)	2.864.572	1.113.133	(7.539)	-	73.254	1.178.848	1.685.724
Redes cedidas por terceros	63.372	-	2.891	(2)	66.261	13.128	-	1,82% a 2,38%	1.302	14.430	51.831
Regularizadora de redes cedidas por terceros	(5.329)	-	(640)	-	(5.969)	(527)	-	2% a 2,38%	(135)	(662)	(5.307)
Previsión obsolescencia de materiales (Anexo E)	(529)	(88)	-	2	(615)	-	-	-	-	-	(615)
Previsión baja de bienes de uso (Anexo E)	(7.450)	(8.581)	-	7.275	(8.756)	-	-	-	-	-	(8.756)
Total al 31 de diciembre de 2010	2.814.164	110.442	-	(9.113)	2.915.493	1.125.734	(7.539)	-	74.421	1.192.616	1.722.877
Total al 31 de diciembre de 2009	2.723.708	98.317	-	(7.861)	2.814.164	1.062.507	(8.104)	-	71.331	1.125.734	1.688.430

Notas:

- (1) Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.
(2) El destino contable de las depreciaciones del ejercicio se expone en el Anexo H.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
INVERSIONES, ACCIONES, DEBENTURES Y OTROS TÍTULOS EMITIDOS EN SERIE**

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR NOMINAL VALOR TÉCNICO	CANTIDAD	VALOR DE LAS CUOTAS PARTES	VALOR NOMINAL MÁS INTERESES	VALOR REGISTRADO	VALOR REGISTRADO
			31 - 12 - 10	DEVENGADOS	31 - 12 - 10	31-12-09
		Miles	\$		Miles de \$	
INVERSIONES CORRIENTES						
Títulos Públicos						
Bonos del Estado Nacional (BODEN 2012)	1,4	2	1,0000	2	2	21
Cuotapartes de fondos comunes de inversión						
Fima Premium - Clase B	-	11.791,8	1,36723	-	16.122	6.680
Optimum CDB Pesos - Clase B	-	2.465,9	2,06563	-	5.094	-
Goal Pesos - Clase B	-	19.893,7	3,2807	-	65.266	51.820
Goal Capital Plus - Clase B	-	11.815,9	1,6130	-	19.059	-
Colocaciones bancarias						
Caja de ahorro	63	1	-	63	63	53
Plazo Fijo	156.183	-	-	156.183	156.183	6.149
TOTAL INVERSIONES CORRIENTES					261.789	64.723
INVERSIONES NO CORRIENTES						
Cuotapartes de fondos comunes de inversión						
RJ Delta Ahorro - Clase B	-	233,7	1,76348	-	412	371
Schroder Argentina	-	163,9	1,56141	-	256	-
TOTAL INVERSIONES NO CORRIENTES					668	371
Total					262.457	65.094

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
PREVISIONES**

CUENTA PRINCIPAL	31 - 12 - 10			31 - 12 - 09	
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTO (RECUPERO) DEL EJERCICIO	UTILIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO
	Miles de \$				
Deducidas del Activo					
Para deudores incobrables	17.378	6.973 (1)	(2.455)	21.896	17.378
Por obsolescencia de materiales					
Bienes de cambio	1.835	(45) (2)	(39)	1.751	1.835
Bienes de uso	529	88	(2)	615	529
Por baja de bienes de uso	7.450	8.581 (3)	(7.275)	8.756	7.450
Por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	21.066	-	-	21.066	21.066
Total	48.258	15.597	(9.771)	54.084	48.258
Incluidas en el Pasivo					
Para contingencias					
Juicios	14.340	7.690	(196)	21.834	14.340
Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires	6.978	9.692	-	16.670	6.978
Tasas y cargos	21.259	1.067	-	22.326	21.259
Multas G C A B A	837	1.578	-	2.415	837
Diferencias interpretativas con el Regulador	22.658	(13.489)	-	9.169	22.658
Otros	4.704	2.926	(946)	6.684	4.704
Total Contingencias	70.776	9.464 (4)	(1.142)	79.098	70.776

Notas:

- (1) La imputación en resultados se expone en el Anexo H.
(2) Imputado a resultados en la línea Materiales diversos del Anexo H.
(3) Imputado a Gastos Diversos Operativos del Anexo H.
(4) Imputado a resultados en la línea Previsión para contingencias del Anexo H.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I Fº 17

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.

**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

RUBRO	31 - 12 - 10	31 - 12 - 09
	En miles de \$	
Existencia al inicio del ejercicio		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Más</i>		
Compras		
Gas natural	404.808	387.712
Subproductos	-	-
	<u>404.808</u>	<u>387.712</u>
Transporte de gas natural	216.150	211.946
Transporte de subproductos	1.976	1.978
	<u>218.126</u>	<u>213.924</u>
Gastos (según Anexo H)		
Por ventas de gas	186.219	167.908
Por subproductos	35	40
	<u>186.254</u>	<u>167.948</u>
<i>Menos</i>		
Existencia al cierre del ejercicio		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Costos de Operación	809.188	769.584
Gas natural	807.177	767.566
Subproductos	2.011	2.018

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

METROGAS S.A.

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	31 - 12 - 10			31 - 12 - 09	
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA
	En miles		Miles de \$	En miles	Miles de \$
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos					
Caja	US\$ 29	3,9360	114	30	113
	LBE 4	6,0492	24	4	24
	Euros 3	5,2191	16	3	16
	Reales 5	2,3200	12	3	6
	Dólares canadienses -	3,9270	-	1	4
	Rublo ruso -	0,1316	-	8	1
Bancos	US\$ 2.682	3,9360	10.556	606	2.279
	Euros 1	5,2191	5	-	-
Inversiones	US\$ 38.037	3,9360	149.714	315	1.184
Créditos por ventas	US\$ 13.865	3,9360	54.573	11.723	44.078
Otros créditos	US\$ 495	3,9360	1.948	445	1.673
Total Activo Corriente			216.962		49.378
TOTAL ACTIVO			216.962		49.378
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	US\$ 11.363	3,9760	45.179	10.991	41.766
	Euros 2	5,2726	11	50	273
	LBE 27	6,1187	165	22	135
Deudas financieras					
Obligaciones negociables valor nominal	US\$ -	3,9760	-	21.085	80.121
	Euros -	5,2726	-	303	1.653
Intereses y gastos a pagar con entidades financieras del exterior	US\$ -	3,9760	-	23	88
	Euros -	5,2726	-	162	884
Total Pasivo Corriente			45.355		124.920
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas financieras					
Obligaciones negociables valor nominal	US\$ -	3,9760	-	196.016	744.860
	Euros -	5,2726	-	26.070	142.162
Pasivo concursal					
Cuentas por pagar	US\$ 12	3,9760	48	-	-
Deudas financieras	US\$ 225.022	3,9760	894.688	-	-
	Euros 26.527	5,2726	139.868	-	-
Total Pasivo no corriente			1.034.604		887.022
TOTAL PASIVO			1.079.959		1.011.942

US\$: "Dólares estadounidenses"

LBE: "Libras esterlinas"

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.

**INFORMACIÓN CONSOLIDADA REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N° 19550
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

RUBROS	31 - 12 - 10						31 - 12 - 09
	GASTOS ACTIVADOS DE BIENES DE USO	GASTOS OPERATIVOS		GASTOS DE ADMINIS- TRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALI- ZACIÓN	TOTAL	TOTAL
		VENTAS DE GAS	SUBPRO- DUCTOS				
	Miles de \$						
Remuneraciones y otros beneficios al personal	4.509	44.953	-	44.818	38.318	132.598	106.022
Cargas sociales	1.838	13.554	-	11.102	12.007	38.501	29.986
Honorarios directores y síndicos	-	-	-	1.309	-	1.309	1.082
Honorarios por servicios profesionales	-	549	-	12.908	203	13.660	7.113
Materiales diversos	-	4.400	-	-	-	4.400	4.480
Servicios y suministros de terceros	-	16.232	-	974	13.732	30.938	27.709
Gastos de correos y telecomunicaciones	-	721	-	1.337	10.037	12.095	9.946
Arrendamientos	-	131	-	2.863	1.303	4.297	3.075
Transportes y fletes	-	-	-	1.206	-	1.206	790
Materiales de oficina	-	574	-	1.322	170	2.066	1.957
Viajes y estadías	-	397	-	347	88	832	750
Primas de seguros	-	-	-	3.467	-	3.467	2.949
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	-	30.637	-	10.460	90	41.187	32.752
Depreciación de bienes de uso	-	68.965	-	5.456	-	74.421	71.331
Impuestos, tasas y contribuciones	-	2.319	35	16.050	42.146	60.550	47.121
Publicidad y propaganda	-	-	-	-	1.053	1.053	1.967
Deudores incobrables	-	-	-	-	6.973	6.973	8.174
Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	223	6.481	6.704	6.386
Previsión para contingencias	-	-	-	9.464	-	9.464	10.445
Gastos diversos	-	2.787	-	525	236	3.548	9.453
Total al 31 de diciembre de 2010	6.347	186.219	35	123.831	132.837	449.269	383.488
Total al 31 de diciembre de 2009	4.983	167.908	40	97.659	112.898	383.488	

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4 a))	45.243	50.289
Inversiones (Anexo D))	240.573	58.043
Créditos por ventas (Nota 4 b))	149.115	122.211
Otros créditos (Nota 4 c))	12.858	11.481
Bienes de cambio (Nota 4 d))	4.592	3.834
Total del activo corriente	<u>452.381</u>	<u>245.858</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 4 e))	250.352	220.948
Inversiones (Anexo C)	25.540	26.018
Bienes de uso (Anexo A)	1.722.877	1.688.430
Total del activo no corriente	<u>1.998.769</u>	<u>1.935.396</u>
Total del activo	<u>2.451.150</u>	<u>2.181.254</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Cuentas por pagar (Nota 4 f))	254.273	198.488
Deudas financieras (Nota 4 g))	-	82.777
Remuneraciones y cargas sociales	28.988	22.857
Deudas fiscales (Nota 4 h))	33.361	52.841
Otras deudas	9.195	8.080
Total deudas	<u>325.817</u>	<u>365.043</u>
Previsión para contingencias (Anexo E)	<u>79.098</u>	<u>70.776</u>
Total del pasivo corriente	<u>404.915</u>	<u>435.819</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas financieras (Nota 4 i))	-	837.857
Deudas fiscales	-	9.977
Pasivo concursal (Nota 4 j))	1.220.331	-
Total del pasivo no corriente	<u>1.220.331</u>	<u>847.834</u>
Total del pasivo	<u>1.625.246</u>	<u>1.283.653</u>
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	<u>825.904</u>	<u>897.601</u>
Total	<u>2.451.150</u>	<u>2.181.254</u>

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 155 - Folio 146

METROGAS S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE 2010 Y 2009**

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$, excepto la información por acción	
Ventas (Nota 4 k))	903.368	878.852
Costos de operación (Anexo F)	<u>(655.264)</u>	<u>(643.243)</u>
Ganancia bruta	248.104	235.609
Gastos de administración (Anexo H)	(123.363)	(97.240)
Gastos de comercialización (Anexo H)	<u>(121.667)</u>	<u>(102.434)</u>
Ganancia operativa	3.074	35.935
Resultado por participación en sociedad controlada-ganancia	26.129	31.582
Resultados financieros y por tenencia generados por activos		
Resultados por tenencia	3.453	2.270
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	(34.293)	(1.482)
Intereses operaciones comerciales	4.899	9.568
Intereses operaciones financieras	279	1.587
Diferencias de cambio operaciones financieras	(2.652)	2.283
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos		
Intereses operaciones comerciales	(486)	334
Intereses operaciones financieras	(33.135)	(69.716)
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	(48.003)	(18.524)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(285)	(420)
Diferencias de cambio operaciones financieras	(35.380)	(87.610)
Diversos	2.078	(2.509)
Otros ingresos netos	<u>12.693</u>	<u>13.409</u>
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(101.629)	(83.293)
Impuesto a las ganancias (Nota 3.5.i))	<u>29.932</u>	<u>4.951</u>
Pérdida neta del ejercicio	<u>(71.697)</u>	<u>(78.342)</u>
Pérdida básica por acción (Nota 3.6.)	(0,13)	(0,14)
Pérdida diluida por acción (Nota 3.6.)	(0,13)	(0,14)

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 155 - Folio 146

METROGAS S.A.**ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

RUBRO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL	TOTAL			
	ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
	Miles de \$					
Saldos al 31 de diciembre de 2008	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(323.373)	975.943
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	(78.342)	(78.342)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(401.715)	897.601
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	(71.697)	(71.697)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(473.412)	825.904

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 155 - Folio 146

METROGAS S.A.**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Efectivo originado en las actividades operativas		
Pérdida neta del ejercicio	(71.697)	(78.342)
Intereses sobre deudas financieras devengados en el ejercicio	33.135	69.716
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	(29.932)	(4.951)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Resultado por participación en sociedad controlada	(26.129)	(31.582)
Depreciación de bienes de uso	74.421	71.331
Valor residual de bajas de bienes de uso	1.574	(243)
Previsión para deudores incobrables	5.921	5.618
Previsión por obsolescencia de materiales	43	167
Previsión por baja bienes de uso	8.581	7.439
Previsión para contingencias	9.464	10.445
Materiales consumidos	3.966	8.009
Diferencias de cambio operaciones financieras	35.380	87.610
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	48.003	18.524
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	34.293	1.482
Otros resultados financieros	(2.565)	-
Variaciones en activos y pasivos		
Créditos por ventas	(32.825)	2.497
Otros créditos	(35.142)	(27.569)
Bienes de cambio	(4.679)	(8.244)
Cuentas por pagar	192.538	69.023
Remuneraciones y cargas sociales	9.665	4.658
Deudas fiscales	23.702	11.411
Otras deudas	1.142	1.769
Previsión para contingencias	(1.142)	(401)
Impuesto a la ganancia mínima presunta pagado en el ejercicio	(7.698)	(2.734)
Flujos de efectivo netos originados en actividades operativas	<u>270.019</u>	<u>215.633</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión		
Aumentos de bienes de uso	(119.111)	(105.756)
Dividendos cobrados de MetroEnergía	26.607	20.654
Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión	<u>(92.504)</u>	<u>(85.102)</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación		
Préstamos	-	31
Pago de préstamos	(31)	-
Intereses pagados en el ejercicio	-	(70.574)
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación	<u>(31)</u>	<u>(70.543)</u>
Aumento de efectivo del ejercicio	177.484	59.988
Efectivo al inicio del ejercicio	108.332	48.344
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>285.816</u>	<u>108.332</u>

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 155 - Folio 146

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

MetroGAS S.A. ("la Sociedad" o "MetroGAS"), es una sociedad dedicada a la prestación del servicio público de distribución de gas natural, que fue constituida el 24 de noviembre de 1992 y comenzó sus operaciones el 29 de diciembre de 1992, cuando se completó la privatización de Gas del Estado S.E. ("GdE").

El Gobierno Argentino, por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.459/92 del 21 de diciembre de 1992, otorgó a MetroGAS una licencia exclusiva para brindar el servicio público de distribución de gas natural en el área de Capital Federal, sudeste y este del Gran Buenos Aires, a través de la operación de los activos cedidos a la Sociedad por GdE, por un período de treinta y cinco años desde la fecha de Toma de Posesión (28 de diciembre de 1992), renovable por diez años bajo ciertas condiciones.

El accionista controlante de MetroGAS es Gas Argentino S. A. ("Gas Argentino") que posee el 70% del Capital Social de la Sociedad. El 20 % originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública tal como se detalla en Nota 10 y el restante 10% está afectado al Programa de Propiedad Participada ("PPP") (Nota 13).

Las condiciones en que la Sociedad desarrolla su actividad y su marco regulatorio han sido modificados significativamente de acuerdo a lo descripto en Nota 2, Nota 8 y Nota 14.

NOTA 2 - CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES

Debido a las condiciones adversas en las que se encuentra la Sociedad, por falta de un incremento en la tarifa de distribución, el no traslado a tarifas de tasas municipales, la no implementación del cuadro tarifario bajo el Acuerdo Transitorio y la falta de reconocimiento del incremento de costos derogables de operación, administración y comercialización, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores el cual quedó radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, secretaría N° 51, expediente N° 056.999. El 15 de julio de 2010 el juzgado dictó el auto de apertura del concurso preventivo, fijando las medidas que dispone la ley y los plazos correspondientes para cada etapa del proceso. Entre las medidas relevantes se destacan: a) la finalización del período de verificación fijada originalmente hasta el 21 de febrero de 2011, luego adelantada por nuevo auto judicial al 10 de noviembre de 2010, b) la fecha hasta la cual MetroGAS puede proponer la categorización de acreedores verificados fijada originalmente hasta el 20 de septiembre de 2011, luego adelantada al 20 de abril de 2011, y c) la fecha de vencimiento del período de exclusividad fijada originalmente el 21 de agosto de 2012, luego adelantada al 9 de marzo de 2012. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad realizada el 2 de agosto de 2010 ratificó la decisión tomada por el Directorio.

La presentación del concurso produce, entre otros efectos:

- que toda la deuda común vencida y a vencer con causa anterior a la fecha de la presentación queda sujeta a los trámites del concurso, y por lo tanto sobre esta deuda no se efectuará desembolso alguno hasta la fecha que corresponda según la propuesta que en su caso se apruebe,
- la interrupción de intereses, y

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 2 - CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES (Cont.)**

- la imposibilidad de iniciar nuevas acciones judiciales contra la Sociedad por causa o título anterior a la fecha de presentación, así como de continuar las que se encontraban en curso.

Las deudas incluidas en el proceso concursal, que podrán estar sujetas a ajustes positivos y/o negativos como resultado del proceso de verificación y revisión, han sido expuestas en los presentes estados contables en una línea bajo el rubro "Pasivo concursal" del Pasivo no Corriente dada la suspensión de plazos mencionada y las condiciones habituales que se estiman para la resolución del proceso concursal. Este rubro comprende deudas de naturaleza comercial, fiscal, financiera, social y otras.

A la fecha de emisión de estos estados contables ha concluido el período de verificación de créditos así como también el período de observación de aquellos y los síndicos concursales han emitido el informe individual previsto por el art. 35 de la ley de Concursos y Quiebras quedando pendiente de emisión el informe que señala el art. 36 de la misma norma (resolución judicial sobre la procedencia de los créditos insinuados, prevista para el 06/04/2011), sin perjuicio de lo cual aún no es posible predecir el resultado del proceso ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

3.1. Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el CPCECABA y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la CNV, aplicables a una empresa en marcha. Sin embargo, los presentes estados contables no incluyen ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la culminación exitosa del concurso de acreedores como así tampoco en la eventualidad de que este no se concretara. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

La CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera ("NIIF") emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicia el 1° de enero de 2012.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Con fecha 22 de abril de 2010, el Directorio ha aprobado el plan de implementación específico. Desde la aprobación del plan a la fecha, el proceso de implementación ha progresado de acuerdo con lo establecido en dicho plan, encontrándose actualmente concluyendo la etapa de evaluación de impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

3.2. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y la previsión para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3.3. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto del mencionado apartamiento contable no es significativo sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3.4. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dichas fechas.

3.5. Criterios de valuación**a) Caja y bancos**

Se han computado a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

c) Inversiones corrientes

Los Bonos del Estado Nacional "BODEN" han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Las cuotas partes en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio.

Las colocaciones en caja de ahorro y plazo fijo han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

d) Créditos por ventas y cuentas a pagar

Los créditos por ventas y las cuentas a pagar han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

La línea denominada PURE corresponde al Programa de Uso Racional de la Energía, el cual comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo acreedor por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a las bonificaciones netas de los cargos adicionales por excedentes de los consumos a facturar.

La línea denominada Fideicomisos expuesta en el rubro Cuentas por pagar corresponde a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio.

Los créditos por ventas están expresados netos de la previsión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

e) Otros créditos y deudas

Los otros créditos y las otras deudas han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio excepto por los saldos trasladables incluidos en el rubro Otros créditos de largo plazo los que han sido valuados sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas utilizando la tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los créditos; y el crédito por impuesto diferido el cual se encuentra valuado a su valor nominal.

Los valores obtenidos considerando el valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

El valor registrado en el rubro otros créditos no supera a su valor recuperable.

f) Bienes de cambio

Los materiales en almacenes han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma, netos de la previsión por obsolescencia, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

g) Inversiones no corrientes

La inversión permanente en la sociedad controlada MetroENERGÍA ha sido valuada de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional en base a los estados contables al 31 de diciembre de 2010 y 2009 emitidos por la misma.

Las normas contables utilizadas por MetroENERGÍA para la elaboración de sus estados contables son las mismas que las utilizadas por la Sociedad.

Los valores obtenidos de esta forma, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

h) Bienes de uso

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado como valor de origen de los bienes de uso el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restantes que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3., excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas) que, de acuerdo a lo establecido por el ENARGAS, se encuentran valuadas a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas.

Los bienes de uso son depreciados por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las depreciaciones de estos bienes han sido computadas sobre la base de los montos de estos activos ajustados por inflación siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

La Sociedad activa los costos de operación atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso, los cuales ascienden a miles de \$ 6.347 y miles de \$ 4.983 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Las existencias de gas en cañerías se encuentran valuadas a costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

El valor de los bienes de uso no supera, en su conjunto, su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

i) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

El activo por impuesto diferido se genera principalmente por: i) los quebrantos impositivos, ii) las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los deudores incobrables, iii) la previsión contable para contingencias y iv) el descuento de los otros créditos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los bienes de uso, fundamentalmente por los distintos criterios de depreciación y el tratamiento contable dado a los resultados financieros (intereses y diferencias de cambio) activados en dicho rubro.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva vigente a la fecha de emisión de estos estados contables.

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

Activos diferidos

	Quebrantos estimados	Créditos por ventas	Otras deudas	Otros créditos	Otros	Total
Miles de \$						
Saldos al 31 de diciembre de 2009	13.468	19.808	25.296	9.058	211	67.841
Movimientos del ejercicio	(8.479)	2.611	3.200	12.222	(25)	9.529
Saldos al 31 de diciembre de 2010	4.989	22.419	28.496	21.280	186	77.370

Pasivos diferidos

	Bienes de uso	Deudas financieras	Otros	Total
Miles de \$				
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(9.327)	(17.208)	161	(26.374)
Movimientos del ejercicio	(151)	17.208	3.346	20.403
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(9.478)	-	3.507	(5.971)

El activo por impuesto diferido proveniente del quebranto impositivo registrado por la Sociedad asciende a miles de \$ 4.989 al cierre del ejercicio. Dicho quebranto impositivo podría ser compensado con utilidades de ejercicios futuros, expirando en el año 2014.

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación.

El activo diferido neto derivado de la información incluida en los cuadros anteriores asciende a miles de \$ 41.467 y miles de \$ 71.399 al inicio y al cierre del ejercicio, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado en resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias, la tasa impositiva correspondiente:

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(35.570)	(29.153)
<u>Diferencias permanentes</u>		
Reexpresión en moneda constante	14.152	13.788
Gastos no deducibles e ingresos no computables	(8.514)	(10.479)
Vencimiento de quebrantos	-	23.106
Previsión por desvalorización activo impositivo diferido	-	(23.279)
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	-	21.066
Total impuesto a las ganancias acreditado a resultados	<u>(29.932)</u>	<u>(4.951)</u>

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado en resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales	8.479	(13.294)
Diferencias transitorias	(38.411)	(12.550)
Vencimiento de quebrantos	-	23.106
Previsión por desvalorización activo impositivo diferido	-	(23.279)
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	-	21.066
Total impuesto a las ganancias acreditado a resultados	<u>(29.932)</u>	<u>(4.951)</u>

La Sociedad, de acuerdo con lo permitido por las normas contables vigentes, ha optado por no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación sobre los bienes de uso a los efectos del cálculo del impuesto diferido. De haberse reconocido el pasivo por impuesto diferido por este concepto, el mismo ascendería, a valores nominales, a \$ 249 millones al cierre del ejercicio y a \$ 263 millones al inicio del ejercicio. La diferencia de \$ 14 millones hubiera impactado en el resultado del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

j) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio y el pagado en ejercicios anteriores como crédito. Dicho crédito se expone en el rubro Otros créditos no corrientes y expira entre los años 2012 y 2020.

A fin de determinar la realización del mencionado activo, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación. En función de las estimaciones realizadas por la Sociedad, se registró una previsión por desvalorización del impuesto a la ganancia mínima presunta cuyo saldo asciende a miles de \$ 21.066 al cierre del ejercicio.

k) Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento en que se incurren.

l) Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas, generados fundamentalmente por operaciones comerciales y servicios diversos, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

m) Pasivo concursal

Los pasivos en moneda local han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados a la fecha de presentación del concurso preventivo.

Los pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Los intereses financieros se han devengado hasta la fecha de presentación del concurso preventivo, momento a partir del cual queda interrumpido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

n) Previsión para contingencias

Se ha constituido para cubrir situaciones contingentes de carácter laboral, comercial y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Dirección de la Sociedad considera que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables.

o) Cuentas del patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 3.3..

La cuenta “Capital social” ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta “Ajuste del capital social”, integrante del patrimonio neto.

p) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos.

q) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas de resultados se exponen a valores nominales excepto las depreciaciones de bienes de uso que se encuentran reexpresadas siguiendo los lineamientos indicados en Nota 3.3..

3.6. Pérdida básica y diluida por acción

La pérdida básica y diluida por acción es calculada sobre la base del promedio ponderado de acciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, que ascienden a 569.171.208. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas o deuda convertible en acciones ambos indicadores son iguales.

3.7. Información por segmentos

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de la prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGIA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

La información contable clasificada según el segmento de negocio relacionado se expone de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE en la Nota 3.7 a los Estados Contables Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS

El detalle de los saldos significativos incluidos en el balance general y los estados de resultados es el siguiente:

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Activo		
Activo corriente		
a) Caja y bancos		
Caja	920	332
Bancos	41.526	47.255
Recaudaciones a depositar	2.797	2.702
	<u>45.243</u>	<u>50.289</u>
b) Créditos por ventas		
Comunes	135.299	128.688
Consumos a facturar	23.850	5.544
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	6.004	4.591
Partes relacionadas (Nota 6)	4.970	2.295
PURE	(2.797)	(4.607)
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(18.211)	(14.300)
	<u>149.115</u>	<u>122.211</u>
c) Otros créditos		
Otros anticipos	6.827	4.538
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	3.671	4.564
Deudores varios	1.399	923
Partes relacionadas (Nota 6)	961	1.456
	<u>12.858</u>	<u>11.481</u>
d) Bienes de cambio		
Materiales en almacenes	6.343	5.669
Previsión por obsolescencia de materiales (Anexo E)	(1.751)	(1.835)
	<u>4.592</u>	<u>3.834</u>
Activo no corriente		
e) Otros créditos		
Créditos impositivos diferidos		
Créditos por impuesto diferido (Nota 3.5 i))	71.399	41.467
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 3.5 j))	80.848	66.296
	<u>152.247</u>	<u>107.763</u>
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA (Nota 8.4.5.)	60.407	49.990
Saldo trasladable tasa de ocupación de espacios públicos (Nota 8.4.5.)	83.168	74.063
Diversos	16	47
Descuento a valor actual	(45.486)	(10.915)
	<u>250.352</u>	<u>220.948</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS (Cont.)

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
Pasivo		
Pasivo corriente		
f) Cuentas por pagar		
Compra de gas y transporte	87.971	58.337
Otras compras y servicios	85.684	73.568
Partes relacionadas (Nota 6)	13.191	12.477
Fideicomisos	67.427	54.106
	<u>254.273</u>	<u>198.488</u>
g) Deudas financieras (Nota 9)		
Obligaciones Negociables valor nominal (Anexo G)	-	81.774
Intereses y gastos a pagar con entidades financieras del exterior (Anexo G)	-	972
Adelantos en cuenta corriente con entidades del sistema financiero argentino	-	31
	<u>-</u>	<u>82.777</u>
h) Deudas fiscales		
Impuesto al valor agregado	6.796	11.328
Tasa de ocupación de espacios públicos	89	7.974
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	4.889	13.217
Impuesto al GNC	3.464	5.209
Impuesto a las ganancias	14.134	9.445
Impuesto a los ingresos brutos	2.185	313
Otros impuestos	1.804	5.355
	<u>33.361</u>	<u>52.841</u>
Pasivo no corriente		
i) Deudas financieras (Nota 9)		
Obligaciones Negociables valor nominal (Anexo G)	-	887.022
Descuento a valor actual	-	(49.165)
	<u>-</u>	<u>837.857</u>
j) Pasivo concursal		
Cuentas por pagar	109.373	-
Deudas financieras (Anexo G)	1.034.556	-
Remuneraciones y cargas sociales	3.534	-
Deudas fiscales	45.461	-
Partes relacionadas (Nota 6)	27.380	-
Otras deudas	27	-
	<u>1.220.331</u>	<u>-</u>
Estados de Resultados		
k) Ventas		
Ventas de gas	604.269	603.968
Servicio de transporte y distribución	189.857	177.740
Otras ventas	60.457	48.343
Ingresos por subproductos	48.785	48.801
	<u>903.368</u>	<u>878.852</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

Los plazos de vencimiento de las inversiones, créditos y deudas se detallan a continuación:

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
5.1. Inversiones		
- A vencer		
menos de 3 meses	156.183	6.149
- Sin plazo establecido	109.930	77.912
Total	266.113	84.061
5.2. Créditos		
- De plazo vencido		
menos de 3 meses	8.648	30.187
de 3 a 6 meses	4.879	13.450
de 6 a 9 meses	24.247	22.542
de 9 a 12 meses	642	913
de 1 a 2 años	13.308	5.539
más de 2 años	4.834	6.803
Subtotal	56.558	79.434
- Sin plazo establecido	2.998	639
- A vencer		
menos de 3 meses	112.568	60.322
de 3 a 6 meses	3.922	4.232
de 6 a 9 meses	2.333	1.943
de 9 a 12 meses	1.805	1.422
de 1 a 2 años	19.619	90.512
más de 2 años	230.733	130.436
Subtotal	370.980	288.867
Previsión para deudores incobrables	(18.211)	(14.300)
Total	412.325	354.640

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS
(Cont.)**

	31 de diciembre de,	
	2010	2009
	Miles de \$	
5.3. Deudas		
- De plazo vencido		
menos de 3 meses	67.446	40.798
de 3 a 6 meses	1.793	180
de 6 a 9 meses	-	-
de 9 a 12 meses	-	34
de 1 a 2 años	-	1.140
más de 2 años	-	74
Subtotal	69.239	42.226
- Sin plazo establecido (*)	1.228.218	6.998
- A vencer		
menos de 3 meses	235.069	216.363
de 3 a 6 meses	1.309	44.459
de 6 a 9 meses	-	2.845
de 9 a 12 meses	12.313	52.152
de 1 a 2 años	-	130.944
más de 2 años	-	716.890
Subtotal	248.691	1.163.653
Total	1.546.148	1.212.877

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2010 el pasivo concursal que asciende a miles de \$ 1.220.331.

Las inversiones devengaron intereses según el siguiente detalle: 1) "BODEN" a una tasa del 2,00% anual al 31 de diciembre de 2010 y del 4,00% al 31 de diciembre de 2009, 2) los depósitos a plazo fijo a una tasa promedio del 0,19% anual en dólares al 31 de diciembre de 2010 y 0,25% al 31 de diciembre de 2009, 11,13% anual en pesos al 31 de diciembre de 2010 y del 9,75% al 31 de diciembre de 2009 y 3) fondos comunes de inversión con un rendimiento promedio del 6,0% anual al 31 de diciembre de 2010 y 5,8% al 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo con las normas vigentes, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce estos ingresos al momento de su efectivo cobro.

Las deudas no devengan intereses, excepto el rubro Deudas financieras (Nota 9) y el rubro Deudas fiscales por el acogimiento a los Planes de pagos, las que devengaron intereses hasta la fecha de presentación en concurso (Nota 2) de acuerdo a lo establecido en el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 6 – TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES
RELACIONADAS**

Gas Argentino S.A. (“Gas Argentino”), como propietario del 70% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroGAS.

MetroGAS realiza ciertas transacciones con ciertas afiliadas de los accionistas de Gas Argentino que al 31 de diciembre de 2010 son: BG Inversiones Argentinas S.A. (“BG”) (54,67%) e YPF Inversora Energética S.A. (“YPF”) (45,33%).

MetroGAS, es el propietario del 95% del capital accionario de MetroENERGÍA y por lo tanto es su accionista controlante, siendo los restantes accionistas BG Argentina S.A. e YPF Inversora Energética S.A. quienes poseen el 2,73% y 2,27% del capital accionario de MetroENERGÍA respectivamente.

Los estados contables incluyen las siguientes transacciones y saldos con sociedades relacionadas:

- Contratos de suministro, venta de gas y servicios con compañías que están directa e indirectamente relacionadas con YPF
- Honorarios devengados por suministro de personal con BG Argentina S.A (en 2009) e YPF S.A. (en 2009 y 2010).
- Prestación de servicios y ventas de transporte a MetroENERGÍA.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Las transacciones significativas realizadas con sociedades relacionadas son las siguientes:

	31 de diciembre de,									
	2010					2009				
	Miles de \$									
	Venta de gas y financieros y por transporte	Resultados de tenencia	Otros ingresos netos	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	Venta de gas y transporte	Otros ingresos netos	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	
Sociedad controlante:										
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad controlada:										
MetroENERGÍA	14.312	117	6.602	-	-	4.868	5.450	-	-	-
Otras sociedades relacionadas:										
BG Argentina S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.934
YPF S.A.	7	-	107	98.766	780	22	-	102.065	-	366
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	1.040	-	-	-	-	1.304	-	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	54	-	-	-	-	25	-	-	-	-
Personal clave de dirección:										
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>15.413</u>	<u>117</u>	<u>6.709</u>	<u>98.766</u>	<u>780</u>	<u>6.219</u>	<u>5.450</u>	<u>102.065</u>	<u>-</u>	<u>2.300</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por transacciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	31 de diciembre de,					
	2010			2009		
	Miles de \$					
Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Pasivo concursal	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Sociedad controlante:						
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-
Sociedad controlada:						
MetroENERGÍA	4.751	961	-	-	2.066	1.456
Otras sociedades relacionadas:						
BG Argentina S.A.	-	-	-	-	-	-
BG International Limited	-	-	-	-	-	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	216	-	-	-	222	-
YPF S.A.	3	-	13.191	27.380	2	12.477
Astra Evangelista S.A.	-	-	-	-	5	-
Personal clave de dirección:						
-	-	-	-	-	-	-
	4.970	961	13.191	27.380	2.295	1.456
						12.477

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 7 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Una porción sustancial de los activos transferidos por GdE han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos, puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Gobierno Argentino o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- a) El valor de los Bienes de Uso de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino, y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, neto de la depreciación acumulada.
- b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador (Nota 8.1.).

NOTA 8 - MARCO REGULATORIO

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la "Ley del Gas" que, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Licencia, el Contrato de Transferencia y las normas dictadas de acuerdo con la Ley del Gas contienen ciertos requisitos en relación con la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de productores, transportadoras y distribuidoras de gas y transferencia de acciones de MetroGAS.

La Ley del Gas y la Licencia crean el ENARGAS como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la Ley del Gas y las regulaciones aplicables. La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Durante este ejercicio, la Sala K de la Cámara Civil, invocando la ley de Defensa al Consumidor, atribuyó responsabilidad a MetroGAS por una irregularidad de una instalación interna, apartándose del marco regulatorio vigente y de antecedentes jurisprudenciales en la materia. La Sociedad ha presentado un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de la Nación, a la vez que ha dado debida noticia al ENARGAS

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el ENARGAS.

8.1. Licencia de Distribución

La Licencia autoriza a MetroGAS a suministrar el servicio público de distribución de gas por un plazo de 35 años. La Ley del Gas establece que MetroGAS puede solicitar al ENARGAS una renovación de la Licencia por un período adicional de 10 años al vencimiento del período original de 35 años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de la Sociedad y formular una recomendación al Poder Ejecutivo. MetroGAS tiene derecho a la renovación de su Licencia, a menos que el ENARGAS demuestre que no ha cumplido en forma sustancial con todas sus obligaciones emergentes de la Ley del Gas, las reglamentaciones, decretos respectivos y la Licencia.

Finalizado el período de 35 ó 45 años, según fuese el caso, la Ley del Gas exige que se realice una nueva licitación competitiva para dicha licencia, en la cual MetroGAS, si ha cumplido con sus obligaciones, tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero.

Como regla general, al producirse la extinción de la Licencia por completarse todo su período, MetroGAS tendrá derecho a una contraprestación igual al valor de los activos determinados, o al importe pagado por el participante ganador en una nueva licitación, el que fuese menor (Nota 7).

MetroGAS tiene varias obligaciones de acuerdo con la Ley del Gas, incluyendo la obligación de cumplir con todas las solicitudes de servicios razonables dentro de su área de servicio. No se considerará razonable la solicitud de servicio si resultara anti-económica para la sociedad distribuidora el hecho de asumir la prestación del servicio solicitado. MetroGAS también tiene la obligación de operar y mantener sus instalaciones en forma segura, lo que puede requerir ciertas inversiones para el reemplazo o mejora de las instalaciones según se establece en la Licencia.

La Licencia detalla otras obligaciones de MetroGAS, las que incluyen la obligación de proporcionar un servicio de distribución, mantener un servicio ininterrumpible, operar el sistema en una forma prudente, mantener la red de distribución, llevar a cabo las Inversiones Obligatorias, mantener ciertos registros contables y proporcionar ciertos informes periódicos al ENARGAS.

La Licencia puede ser revocada por el Gobierno Argentino, bajo recomendación del ENARGAS, en las siguientes circunstancias:

- Serios y repetidos incumplimientos por parte de la Sociedad de sus obligaciones.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

- Total o parcial interrupción en el servicio no interrumpible por causas atribuibles a la Sociedad, cuya duración exceda los períodos estipulados en la Licencia dentro del año calendario.
- Venta, disposición, transferencia y gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad, sin previa autorización del ENARGAS, excepto que dicho gravamen sirva para financiar extensiones y mejoras en el sistema de gasoductos.
- Quiebra, disolución o liquidación de la Sociedad.
- Abandono de la provisión del servicio establecido en la Licencia, o el intento de cesión o la transferencia unilateral, en todo o en parte (sin la autorización previa del ENARGAS), o la renuncia de la Licencia en otros casos que no sean los permitidos.
- Transferencia del Contrato de Asistencia Técnica o delegación de las funciones establecidas en el Contrato, sin la previa autorización del ENARGAS.

En relación con las restricciones, la Licencia estipula que la Sociedad no podrá asumir las deudas de Gas Argentino u otorgar créditos o gravar activos para garantizar deudas ni dar ningún otro beneficio a los acreedores de Gas Argentino.

8.2. Ajuste semi-anual por aplicación del Producer Price Index (“PPI”)

El ENARGAS, a través de la Resolución N° 1.477, determinó las tarifas de la Sociedad a partir del 1° de enero de 2000, no incluyendo en la tarifa el ajuste por PPI, que hubiera representado un aumento del 3,78% sobre los componentes de transporte y distribución de las tarifas a partir de esa fecha. Ello se debió a que en negociaciones con el Ente Regulador y el Gobierno Nacional, las licenciatarias de los servicios de transporte y distribución acordaron diferir la percepción de los montos resultantes del ajuste por PPI correspondiente al primer semestre del año 2000. Asimismo, el ENARGAS estableció, mediante la misma resolución, la metodología de recupero de los ingresos devengados por aplicación del PPI en los primeros seis meses de 2000, a partir del 1° de julio de 2000 en un período de diez meses.

Con fecha 17 de julio de 2000, las licenciatarias de los servicios de transporte y distribución, el Ente Regulador y el Estado Nacional acordaron el traslado a las tarifas a partir del 1° de julio de 2000 de: a) el ajuste por PPI diferido por el 1° semestre de 2000 y b) el aumento prospectivo de las tarifas por el incremento del PPI de 3,78%. Adicionalmente, acordaron diferir la facturación de los montos resultantes de los ajustes por PPI que se produjesen entre el 1° de julio de 2000 hasta el 30 de septiembre de 2002. Los saldos acumulados durante el período de diferimiento fueron avalados por el Poder Ejecutivo Nacional, por lo tanto, los ingresos devengados correspondientes serían recuperados a través de las tarifas a partir del 1° de julio de 2002 y hasta el 30 de junio de 2004.

El 4 de agosto de 2000, fue promulgado por el PEN el Decreto N° 669 confirmando los términos del acuerdo mencionado anteriormente.

El 29 de agosto de 2000 MetroGAS fue notificada de una medida cautelar, que ordena suspender la aplicación del Decreto N° 669, refiriéndose principalmente a la inconstitucionalidad del ajuste de tarifas de gas con base en un sistema indexatario calculado a través de índices extranjeros dentro de la vigencia de la Ley de Convertibilidad. Por esa razón, el ENARGAS comunicó a MetroGAS que las

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

tarifas deberían reducirse excluyendo la aplicación del ajuste por PPI. La Sociedad, al igual que la mayoría de las licenciatarias de gas, apeló la medida cautelar y recurrió la nota del ENARGAS.

Asimismo, el ENARGAS y el PEN también apelaron la citada medida. El 5 de octubre de 2001 dicha apelación fue rechazada por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. El Estado Nacional así como algunas licenciatarias de gas han recurrido ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se encuentra pendiente de resolución el fondo de la cuestión debatida habiéndose corrido traslado a las distintas Licenciatarias para que tomen intervención en la misma.

Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, mencionadas en Nota 2 a los estados contables consolidados, el Estado Nacional sancionó la Ley de Emergencia que, entre otras disposiciones, para los contratos de obras y servicios públicos dejó sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares o en otras divisas extranjeras, las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio, fijó para las tarifas una relación de un peso equivalente a un dólar estadounidense, y dispuso la renegociación de los contratos de servicios públicos, consecuentemente; el traslado a la tarifa del PPI que legítimamente reclama la Sociedad resulta impracticable. Dicho traslado y la posibilidad de su recuperación del Estado Nacional, se encuentran condicionados a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Dado el escenario descrito, en los estados contables al 31 de diciembre de 2001 se revirtió el efecto neto de los ingresos devengados durante los ejercicios 2001 y 2000, relativos al diferimiento de los ajustes por PPI el cual fue registrado como Resultado Extraordinario.

La mencionada reversión no debe interpretarse como renuncia a los derechos emanados del Marco Regulatorio que rige la actividad de MetroGAS, o desistimiento de las acciones realizadas hasta el presente por la Sociedad.

El 1° de febrero de 2002, el ENARGAS dando cumplimiento a las previsiones de la Ley de Emergencia, aprobó los cuadros tarifarios sin incluir el ajuste por PPI. En consecuencia, MetroGAS presentó un recurso administrativo reclamando el ajuste por el PPI por los ejercicios 2000 y 2001, que a la fecha se encuentra pendiente de resolución.

8.3. Renegociación tarifaria

Con fecha 12 de febrero de 2002 el PEN emitió el Decreto N° 293 a través del cual se encomendó al Ministerio de Economía ("ME") la renegociación de los contratos con empresas de servicios públicos y se creó una Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos ("CRC").

Mediante el Decreto N° 311/03 del 3 de julio de 2003 se creó la "Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos" ("UNIREN"), con la misión de asesorar en el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos y elaborar un marco regulatorio común a todos los servicios públicos, en reemplazo de la CRC.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Pese a que MetroGAS cumplió acabadamente con la entrega de toda la información que se le solicitara, que los propios informes emanados desde la CRC y la UNIREN destacaban que el sector gas no presentaba dificultades en cuanto a la ejecución de los contratos de licencia y al cumplimiento de las condiciones y obligaciones comprometidas, y que la gestión de las Licenciatarias, entre ellas MetroGAS, reunía las condiciones suficientes para avanzar en el proceso de renegociación y habiéndose intercambiado sucesivas propuestas entre las partes con el Gobierno Nacional, el proceso continuó dilatándose en el tiempo sin que se hubiese podido alcanzar un acuerdo.

La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue sucesivamente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2011. También se fueron prorrogando los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

Si bien durante los últimos años se intercambiaron con la UNIREN diversos borradores de propuestas, la Sociedad no logró celebrar un acuerdo definitivo, entre otros motivos, por cuanto el Gobierno exige como requisito para ello que ciertos accionistas directos e indirectos de la Sociedad suspendan y eventualmente renuncien a cualquier reclamo local o internacional contra el Estado Nacional motivado por la situación de emergencia y, que la Sociedad otorgue una indemnidad a favor del Estado Nacional respecto de toda medida, decisión o laudo que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica, de la índole que fuera, fundada o vinculada a los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 y/o en la anulación del índice PPI respecto del contrato de Licencia. Entre las cuestiones de relevancia en las que no se ha logrado un consenso para avanzar en el proceso tendiente a la suscripción de un acta acuerdo, se puede mencionar, el monto de los incrementos tarifarios y la falta de certidumbre respecto de la efectiva percepción de dichos aumentos por la Sociedad dentro de un plazo que atienda a la particular situación por la que ésta atraviesa. Sin descartar otras alternativas, y teniendo en cuenta la delicada situación en la que se encuentra la Sociedad, se continúan impulsando las negociaciones procurando alcanzar un acuerdo que contemple aumentos tarifarios desde un primer momento tales que permitan a la Sociedad hacer una propuesta a sus acreedores y superar la situación concursal por la que atraviesa, recomponiendo así la viabilidad del negocio. Conforme la opinión de los asesores legales de la Sociedad, la celebración de un acta acuerdo de las características de la enviada por la UNIREN debe ser sometida a la autorización del juez del concurso.

Con fecha 22 de septiembre de 2008 se firmó un acuerdo con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/2009). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución.

Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

El Acuerdo Transitorio celebrado fija pautas generales sobre los incrementos finales en las facturas promedio de los clientes, incluyendo los correspondientes ajustes del precio del gas en boca de pozo,

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

los ajustes en los servicios de transporte y distribución, y se complementa con la Resolución I N° 409 del ENARGAS que efectúa una segmentación de los clientes residenciales en función de su consumo anual, y la Resolución N° 1.070/08 de la SE, que contiene el Acuerdo Complementario con los productores de gas natural, por el cual se establecen los precios del gas en boca de pozo desde septiembre de 2008 hasta diciembre de 2009, para cada tipo de cliente en función de su consumo anual.

Por dicho Acuerdo, se establece que no tendrán ningún incremento en sus tarifas los clientes residenciales con consumos hasta 800 m³/ año (62% de los clientes y 25% del volumen que consumen los clientes residenciales de MetroGAS). Todos los incrementos que se determinen serán sobre los cargos por volumen y por reserva de capacidad, es decir, que no se ajustan cargos fijos ni las facturas mínimas. El incremento será mayor a mayor nivel de consumo y se eliminan las diferencias diarias acumuladas por las compras de gas de períodos anteriores. Asimismo, se ajustan las tasas y cargos que la Sociedad tiene autorizado a cobrar, en un 25%.

Recién en septiembre de 2009 el ENARGAS remitió al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) los antecedentes y cuadros tarifarios de MetroGAS que surgirían del Acuerdo Transitorio firmado. El 17 de febrero de 2010 MetroGAS presentó en la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal un amparo por mora solicitando el libramiento de una orden de pronto despacho contra la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión a fin de lograr que el Subsecretario despache el expediente en el cual tramita la aprobación del cuadro tarifario que debe autorizar el ENARGAS.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, la UNIREN envió a MetroGAS una nueva versión del Acta Acuerdo con la propuesta de renegociación de la licencia. Hasta la fecha no se han podido alcanzar los consensos necesarios que satisfagan tanto los intereses del Gobierno Nacional, como los de la Sociedad y sus accionistas.

Si bien aún el ENARGAS no ha procedido a emitir los cuadros tarifarios, en junio de 2010 se envió al ENARGAS y a la UNIREN el soporte documental correspondiente a las inversiones realizadas desde septiembre 2008 hasta diciembre 2009 junto con el Plan de Inversiones 2010 en línea con lo que se encuentra indicado en el Acuerdo Transitorio.

Respecto de la constitución del Fideicomiso que se destinará a la realización de obras, durante el 2010, MetroGAS ha cumplido todos los pasos necesarios para la creación de un Fideicomiso de Administración con Nación Fideicomisos S.A.. El 22 de marzo de 2010 se envió el Memorando de Entendimiento suscripto por ambas partes al ENARGAS y al MPFIPyS.

Durante el transcurso del año, se enviaron notas al ENARGAS, UNIREN y MPFIPyS insistiendo en la imperiosa necesidad que tiene la Sociedad de arribar a un acuerdo definitivo para concluir exitosamente el proceso concursal que se encuentra atravesando.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Ante la apremiante situación financiera que afecta a MetroGAS y la falta de respuesta de parte de los organismos estatales a las acciones encaradas, el 8 de junio de 2010 la Sociedad inició una acción de amparo contra la omisión del ENARGAS, y del Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MINPLAN”), en la implementación del “Régimen Tarifario de Transición” (RTT) previsto en el Acuerdo Transitorio suscripto el 1° de octubre de 2008 y aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 234/09.

En la presentación se señaló que tanto el ENARGAS como el Subsecretario de Coordinación, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen desde marzo de 2009 la obligación de poner en ejecución el cuadro tarifario derivado del RTT. Sin embargo omitieron llevar a cabo las acciones pertinentes para ponerlo en ejecución, lo cual provoca un grave perjuicio a los derechos constitucionales de la Compañía. Por ello, se solicitó que se condene a las demandadas a ejecutar, sin demora, las acciones necesarias para poner en vigencia el aumento tarifario antes indicado.

El 30 de noviembre de 2010 la Jueza rechazó el amparo, decisión que fue apelada por la Sociedad el 7 de diciembre de 2010.

A la fecha de emisión de estos estados contables, la Sociedad no ha facturado ni registrado contablemente los efectos del mencionado Acuerdo Transitorio.

Es importante destacar que la tarifa de distribución por el servicio que presta la Sociedad no ha sido actualizada desde 1999, provocando serios desequilibrios entre los ingresos y egresos. En la medida que se demore la emisión de los nuevos cuadros tarifarios, la situación económica y financiera de la Sociedad continuará deteriorándose.

Debido a las condiciones adversas en las que se encuentra MetroGAS, por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (que se describe en Nota 2).

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1260 del 17 de junio de 2010 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gomez, como consecuencia de la resolución del Directorio de MetroGAS de la formación de su concurso preventivo.

La Resolución notificada dispone que la intervención tendrá a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de distribución de gas, que integra el objeto de la Licencia. Asimismo ordena la realización de una auditoría societaria integral y dispone que se proceda en el marco de la mencionada auditoría a determinar los bienes con la correspondiente valuación que forman parte de los activos transferidos por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 2.459/92 y los que han sido agregados con posterioridad.

El 14 de julio de 2010 MetroGAS presentó ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el recurso directo contemplado en el Art.70 de la ley 24.076 con respecto a la Resolución del ENARGAS N° I-1260, conjuntamente con una solicitud de medida cautelar requiriendo

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

el cese de los efectos de la citada intervención durante la sustanciación del mencionado recurso. Dicha medida cautelar fue rechazada mediante resolución judicial notificada a MetroGAS el 8 de septiembre de 2010.

El 18 de octubre de 2010 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1431 por medio de la cual el interventor del ENARGAS, Ing. Antonio Luis Pronsato, resuelve prorrogar la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días corridos y la designación como interventor al Ing. Antonio Gomez. El 14 de febrero de 2011 MetroGAS fue notificada de la Resolución N° 1612 por la que se resolvió una nueva prórroga por el término de ciento veinte días corridos de la intervención.

8.4. Cambios en la reglamentación**8.4.1. Unbundling de gas natural**

A mediados del mes de febrero de 2004 el PEN dictó dos decretos cuyas disposiciones tienen incidencia en las actividades operativas y en la evolución económico-financiera de la Sociedad. El Decreto N° 180/04 estableció un régimen de inversiones para obras de infraestructura básica de gas y creó un Mercado Electrónico de Gas ("MEG") a fin de coordinar las transacciones vinculadas a mercados de compra de gas en condiciones "spot" y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas. El Decreto N° 181/04 facultó a las autoridades del área de energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural a efectos de establecer un ajuste del precio del gas adquirido por las distribuidoras de gas y la implementación de mecanismos aplicables a usuarios que inicien la adquisición directa de su propio gas, por cuanto las distribuidoras ya no los podrán abastecer. Asimismo, divide en tres, de acuerdo con sus consumos, a los clientes de la categoría "residencial".

Posteriormente se dictaron una serie de resoluciones y disposiciones que reglamentan los mencionados decretos. Las principales disposiciones introducidas corresponden a: i) la suspensión de la exportación de excedentes de gas natural que resulten útiles para el abastecimiento interno, ii) la elaboración de un Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas Natural y del Uso de la Capacidad de Transporte, iii) la homologación del Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, en virtud del cual, la Sociedad reestructuró la totalidad de los contratos de compra de gas natural, iv) el otorgamiento de premios por la reducción de consumos por debajo de los umbrales definidos y la aplicación de cargos adicionales a determinados clientes que excedan los mismos, correspondiente al Programa de Uso Racional de la Energía ("PURE") que es suspendido desde septiembre hasta abril de cada año, v) la creación y constitución de un régimen de Fideicomisos a través de un Fondo Fiduciario, vi) la aprobación de un mecanismo de corte útil para garantizar el abastecimiento a los usuarios ininterrumpibles y vii) la aprobación del Acuerdo de Implementación del MEG entre la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la SE, mediante el cual el MEG comenzó a funcionar.

Con fecha 22 de diciembre de 2005 la SE dictó la Resolución N° 2.020/05, en la que se estableció un cronograma de fechas para el inicio de las compras de gas natural en forma directa de las categorías de usuarios denominadas Servicio General "P" y GNC. Este proceso se denominó "unbundling de gas".

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

El cronograma estableció que: a) los usuarios con consumos anuales iguales o mayores a 30.000m³/mes y hasta 150.000m³/mes debieron comprar el gas en forma directa a partir del 1° de enero de 2006, b) los usuarios con consumos anuales iguales o mayores a 15.000m³/mes y menores a 30.000m³/mes debieron comprar el gas en forma directa a partir del 1o. de marzo de 2006, c) los usuarios con consumos anuales mayores a 9.000m³/mes y menores de 15.000m³/mes no tienen aún fecha establecida para la compra de gas en forma directa y d) en el caso de las estaciones de GNC debieron comprar el gas en forma directa a partir del 1° de marzo de 2006 (extendido al 1° de abril de 2006 mediante la Resolución No. 275/06).

Asimismo, dicha resolución excluyó a las asociaciones civiles sin fines de lucro, las asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, las prestadoras de salud y las entidades de educación pública o privada del espectro de usuarios que a partir de las fechas correspondientes deben adquirir gas natural directamente de productores y/o comercializadores.

Además la Resolución N° 2.020/05 estableció una serie de restricciones a la representación de las estaciones de GNC para la compra de gas natural, a efectos de limitar posibles integraciones verticales entre sujetos de la industria del gas y creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC, a través del cual, las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de oferta y demanda en el ámbito del MEG.

En este escenario, durante el año 2005 finalizó el proceso de conformación del comercializador MetroENERGÍA, figura creada a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debe desempeñar la Sociedad.

Con fecha 28 de febrero de 2006 la SE emitió la Resolución N° 275/06, la cual modificó la Resolución N° 2.020/05. Estas modificaciones están relacionadas con: (i) la prórroga, hasta el 1° de abril de 2006, para que las estaciones de GNC compren el gas en forma directa, (ii) la limitación, hasta el 30 de abril de 2007, de la vigencia de los contratos de compraventa de GNC que se firmen a partir del 1° de abril de 2006, (iii) la obligación de las prestadoras del servicio de distribución de gas de representar a las estaciones de GNC en sus compras de gas natural, sólo para la primera vez que se realice el procedimiento establecido para la compra de GNC en el ámbito del MEG. Esta última obligación de las distribuidoras, posteriormente fue extendida a las distintas subastas realizadas en el ámbito del citado mecanismo de asignación.

Por otra parte, el 14 de marzo de 2006 el Gobierno Nacional firmó un acuerdo con los productores de gas natural y las estaciones de GNC para el congelamiento de los precios de GNC que se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

Las subastas para que las estaciones de GNC adquieran gas natural de los productores por los volúmenes asignados por el MEG se realizan periódicamente, siendo la última celebrada con fecha octubre de 2010.

El 22 de septiembre de 2006 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1.329/06 de la Secretaría de Energía, por medio de la cual se regularon los siguientes aspectos de la industria: (i) se especifican los distintos conceptos que integran los volúmenes globales de gas natural que los

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

productores se comprometen a inyectar en el sistema de transporte, (ii) se fija un régimen de prioridades frente a nominaciones y confirmación de nominaciones de gas natural a ser cumplido por productores y transportistas, previendo penalidades por incumplimientos, (iii) se categoriza como ininterrumpible la “reserva mínima inicial” de las estaciones de expendio de GNC en funcionamiento en febrero de 2004, (iv) se incorpora un mecanismo mediante el cual las distribuidoras de gas natural deberán registrar los desbalances que se produzcan con motivo de los consumos de las estaciones de expendio de GNC por debajo de las nominaciones realizadas por las distribuidoras a tales efectos, siendo tales desbalances luego facturados por los productores correspondientes a las distribuidoras a precio GNC, o bien compensados entre éstos en el ámbito de los contratos de compra-venta de gas que pudieran tener vigentes, y (v) se faculta a las distribuidoras de gas natural a utilizar determinados volúmenes de gas natural incluidos en contratos de compra-venta de gas natural celebrados por usuarios directamente con los productores, bajo ciertas condiciones.

Respecto de las estaciones de expendio de GNC, la Resolución del ENARGAS 1.174/10 prorrogó hasta el 30 de abril de 2011 los efectos de la Resolución del ENARGAS 3.569/06 por medio de la cual se había ordenado a las distribuidoras garantizar a los mencionados sujetos que contaran únicamente con servicios interrumpibles un abastecimiento mínimo diario de 5.000m³ a los efectos de asegurar el normal suministro de GNC a los consumidores (elevando en 2.000m³ el volumen originalmente fijado por la Resolución del ENARGAS 3.515/06).

8.4.2. Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural

El 1° de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/08 que homologó el “Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural”, suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con el Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la Resolución del ENARGAS N° I/409/08, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales “R” en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garantizar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste, el ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución del ENARGAS N° I/446/08 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro la readecuación tarifaria del segmento distribución.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/08 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/08, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.

El 30 de septiembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 1.410/10 que aprobó el nuevo Procedimiento de Solicitudes, Confirmaciones y Control de gas que deberá ser observado por los distintos actores de la industria del gas natural, incluyendo a las distribuidoras de gas natural, con impacto en la operatoria diaria de nominaciones, transporte y distribución de gas natural. A partir del 30 de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

8.4.3. Planes de Energía Total y Gas Plus

El Gobierno Nacional implementó en 2007 y mantuvo vigente durante 2008 y 2009, el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución N° 459/07 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado por diferentes resoluciones que la ampliaron y extendieron en su vigencia.

El programa de Energía Total incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de ENARSA. Relacionado a esta última cuestión, el 20 de agosto de 2009 se publicó la Resolución del ENARGAS N° I/831/09 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural sintético a inyectar en el sistema de distribución. Actualmente se encuentra en operación una planta que inyecta gas (propano – aire) en el sistema de distribución de MetroGAS, la cual es operada por ENARSA. MetroGAS es responsable de controlar que en todo momento se cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por el ENARGAS para garantizar una operación segura.

Asimismo, durante 2008 el gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/08, modificada por las Resoluciones SE N° 1.031/08 y N° 695/09, el denominado programa "Gas Plus" de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.

8.4.4. Fideicomisos

Respecto de los denominados "cargos específicos" para la financiación de obras de ampliación del sistema de transporte de gas natural que las distribuidoras de gas cobran a sus clientes industriales y generadores termoeléctricos (y estaciones de expendio de GNC, pero sólo en el caso de los cargos específicos del fideicomiso I) en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. de acuerdo a las normas que los crearon y reglamentaron (entre otras, Ley N° 26.095, Decretos PEN N°

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

180/04 y N° 1.216/06, Resoluciones MPFIPyS N° 185/04, N° 2008/06, N° 409/07, N° 161/08 y N° 2.289/2010 Resolución del ENARGAS N° 3.689/07 y Notas ENARGAS N° 6.398/07, N° 4.381/07, N° 808/07, N° 1.989/05, N° 3.937/05 y N° 14.924), existen casos de clientes de MetroGAS obligados a su pago que han recurrido a la justicia a los efectos de plantear su inconstitucionalidad y solicitar una medida cautelar de no innovar hasta tanto se resuelva el planteo. En algunos casos, la justicia efectivamente ha otorgado las medidas cautelares solicitadas, ordenándose consecuentemente a MetroGAS abstenerse de facturar y cobrar los cargos en cuestión, medida que la Sociedad se encuentra cumpliendo a la fecha. En otros casos, las referidas medidas cautelares han sido revocadas judicialmente en instancias ulteriores. Luego de diversas discusiones con el ENARGAS y Nación Fideicomisos S.A., a mediados de junio de 2009 esta última autorizó a la Sociedad a ofrecer planes de pago a los clientes que presentasen deudas en concepto de cargos específicos.

Por su parte, el Decreto N° 2.067/08, publicado el 3 de diciembre de 2008, dispuso la creación de un nuevo Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural necesarias para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales, mientras que la Resolución MPFIPyS N° 1.451/08, publicada el 23 de diciembre de 2008, reglamentó el funcionamiento del referido Fondo Fiduciario, disponiendo la creación del fideicomiso correspondiente, y la Resolución del ENARGAS N° I/563/08, también publicada el 23 de diciembre de 2008, dispuso la implementación, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008, de los pertinentes cargos tarifarios para la financiación del fideicomiso en cuestión, siendo aquellos pagaderos por los usuarios residenciales con consumos anuales mayores a 1.000 m3.

Con fecha 4 de junio de 2009, el ENARGAS mediante Resolución N° 768 dispuso que durante el período comprendido entre el 1° de mayo y 31 de agosto de 2009, los clientes residenciales del área de MetroGAS correspondientes a las categorías R3 1° y R3 2°, es decir los que presentan consumos anuales entre 1001 y 1500 m3, quedan exceptuados del cargo establecido por el decreto N° 2.067/08.

Con fecha 18 de agosto de 2009 el ENARGAS notificó la Resolución N° 828/08 por medio de la cual extendió hasta el 1° de octubre de 2009 la exención fijada por la Resolución N° 768 previamente comentada, y dispuso para los sujetos obligados al pago del cargo en cuestión un subsidio del 100% para los consumos de los meses de junio y julio de 2009, y del 70% para los consumos de los meses de agosto y septiembre de 2009.

Las previsiones comentadas en los dos párrafos precedentes fueron replicadas para el invierno de 2010 mediante Resolución del ENARGAS N° 1.179/10.

Con fecha 19 de agosto de 2009, el ENARGAS notificó la Nota N° 9.097 por medio de la cual se instruyó a la Sociedad a resaltar en la factura correspondiente la suma correspondiente al subsidio derivado de la implementación de la Resolución N° 828, a incorporar en diagonal y con tipografía especial la leyenda "Consumo con subsidio del Estado Nacional" y, por último, a acompañar en la factura un documento con la especificación del costo del servicio si el mismo se hubiera prestado en determinadas ciudades de Brasil, Uruguay y Chile, así como también la indicación del hipotético consumo del volumen facturado mediante compra de garrafas de gas licuado de petróleo. Tal previsión fue replicada para el invierno 2010 mediante Nota del ENARGAS N° 4.862/10.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Por último, mediante Nota N° 11.821 el ENARGAS notificó la medida cautelar dictada en autos "*Defensor del Pueblo de la Nación - Inc Med C/Estado Nacional – Dec Nro 2067/2008 - Res 1451/2008 y Otro S/Proceso de Conocimiento*", Expediente N° 6530/09 de trámite ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, informando la continuidad de la vigencia y aplicación del régimen instaurado por el Decreto N° 2.067/08 y la obligatoriedad de implementar los medios correspondientes para permitir a los usuarios obligados a su pago a cancelar las facturas con exclusión del Cargo 2.067/2008 más el IVA resultante, en cuyo caso el pago a realizar tendrá el carácter de pago a cuenta y, de confirmarse la aplicabilidad del cargo en cuestión, toda suma dejada de abonar en concepto del Cargo 2067/2008 más IVA podrá serle oportunamente reclamada. Tal resolución judicial no aplica a los usuarios domiciliados en jurisdicción de las municipalidades de Avellaneda y Quilmes, los cuales están alcanzados por sendos fallos judiciales dictados en el marco de las medidas judiciales solicitadas y obtenidas por los Defensores del Pueblo de tales municipios, en virtud de las cuales MetroGAS se ve impedida de facturar el cargo específico del Decreto N° 2067/08. Asimismo, existe por lo menos un fallo de primera instancia declarando la inconstitucionalidad del mencionado Decreto en un expediente iniciado por un usuario de nuestra zona de distribución, por lo cual también respecto de tal usuario la Sociedad está impedida de facturar el cargo específico en cuestión.

8.4.5. Tasas Municipales

El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa o aumento de alcuotas, aplicable a partir del inicio de las operaciones, el 29 de diciembre de 1992, como así también, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural. No obstante ello, y sin perjuicio de las numerosas solicitudes presentadas por MetroGAS y el derecho que le asiste, a la fecha de los presentes estados contables, el ENARGAS aún no ha autorizado ningún traslado a tarifa de los pagos realizados a distintos municipios, tanto de la provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA"), por estos conceptos.

Ante la falta de aprobación del pase a tarifas de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de Obras en Espacios Públicos del GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Público tanto en jurisdicción del GCABA como de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires mencionados, MetroGAS, durante los años 2009 y 2010, ha presentado amparos por mora contra al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión quien debe expedirse en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 y contra el ENARGAS con relación a la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de obras en Espacios Públicos y de la Tasa de Ocupación de Espacios Público correspondientes al GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. La Sociedad continúa tramitando dichos amparos ante las distintas instancias judiciales.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

MetroGAS considera que existe un derecho adquirido a que se le reconozca el traslado a tarifas de los montos abonados por la Tasa de Estudio, Revisión e Inspección de Espacios Públicos del GCABA y la Tasa de Ocupación de Espacios Públicos correspondiente a CABA, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Ezeiza y Florencio Varela toda vez que así lo establece el marco regulatorio de la industria del gas. La Ley N° 24.076 (art. 41) y el Decreto N° 2.255/92 (art. 9.6.2) establecen que las variaciones de costos originados en cambios en los impuestos, serán reflejados en las tarifas, razón por la cual se han registrado por estos conceptos en el rubro Otros créditos no corrientes miles de \$ 60.407 y miles de \$ 83.168, respectivamente (Nota 4.e).

Este criterio es asimismo avalado por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en los casos Gas Natural BAN c/ Municipalidad de Campana y Litoral Gas c/ Municipalidad de Villa Constitución s/ Acción meramente declarativa, se expidió señalando que el punto 9.6.2 del Decreto N° 2.255/92 estableció que las variaciones de costos que se originen en cambios en las normas tributarias serán trasladadas a las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N° 24.076.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y la resolución emanada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, MetroGAS considera que estos créditos son recuperables.

NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS

Se detallan a continuación las condiciones y composición de las deudas financieras al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	31 de diciembre de,					
	2010			2009		
	Miles de \$	Tasas de interés	Vencimientos	Miles de \$	Tasas de interés	Vencimientos
Obligaciones Negociables (1)						
Serie B	-	-	-	1.653	7,375%	27/09/2002
Intereses a pagar	-	-	-	972	-	-
Adelantos en cuenta corriente	-	-	-	31	12%	-
Obligaciones Negociables (2)						
Serie 1	838.321	8% (8)	31/12/2014 (8)	801.213	8% (3)	31/12/2014 (6)
Serie 2 Clase A	24.869	5% (8)	31/12/2014 (8)	23.768	5% (4)	31/12/2014 (7)
Serie 2 Clase B	137.459	3,8% (8)	31/12/2014 (8)	142.162	3,8% (5)	31/12/2014 (7)
Intereses a pagar	33.907	-	-	-	-	-
Descuento a valor actual	-	-	-	(49.165)	-	-
Deuda financiera	1.034.556			920.634		

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)**

- (1) Corresponden al Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1998.
- (2) Corresponden al programa mencionado en (1) prorrogado por un plazo de 5 años por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 2004 y posteriormente prorrogado por un plazo adicional de 5 años por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010.
- (3) Las tasas de interés de esta Serie son 8% para los años 2006-2010 y 9% posteriormente.
- (4) Las tasas de interés de esta Serie son 3% para el año 2006, 4 % para los años 2007-2008, 5% para los años 2009-2010, 7% para los años 2011-2012 y 8% posteriormente.
- (5) Las tasas de interés de esta Serie son 1,8% para el año 2006, 2,8% para los años 2007-2008, 3,8% para los años 2009-2010, 5,8% para los años 2011-2012 y 6,8% para los años 2013-2014.
- (6) El cronograma de amortización de capital de esta Serie es el siguiente: 5% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2010; 10% cada 30 de junio y 31 de diciembre subsiguiente hasta el 31 de diciembre de 2012 y 12,5% cada 30 de junio y 31 de diciembre siguiente hasta el 31 de diciembre de 2014.
- (7) El cronograma de amortización de capital de estas Series es el siguiente: 16-2/3% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2012; 16-2/3% cada 30 de junio y 31 de diciembre posterior hasta el 31 de diciembre de 2014.
- (8) Los intereses financieros se han devengado hasta la fecha de presentación del concurso preventivo, momento a partir del cual queda interrumpido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

Con fecha 25 de marzo de 2002, MetroGAS anunció la suspensión de los pagos de capital e intereses sobre la deuda financiera dado que la Ley de Emergencia, conjuntamente con las reglamentaciones correspondientes, alteró los parámetros fundamentales de la licencia de la Sociedad, incluyendo la suspensión de la aplicación de la fórmula de ajuste de las tarifas y la conversión de las tarifas a pesos, así como también la devaluación del peso.

El 9 de noviembre de 2005, la Sociedad efectuó el lanzamiento de una solicitud de consentimiento para reestructurar su deuda financiera quirografaria en los términos de un acuerdo preventivo extrajudicial ("APE") de acuerdo con la Ley Argentina.

Con fecha 12 de mayo de 2006 se produjo la finalización del proceso de reestructuración de deuda financiera realizándose el canje efectivo de los títulos. Para ello se emitieron Obligaciones Negociables Serie 1 por un monto total de U\$S 236.285.638 de valor nominal, Serie 2 Clase A por un monto total de U\$S 6.254.764 de valor nominal y Serie 2 Clase B por un monto total de euros 26.070.450 de valor nominal. Adicionalmente se efectuaron pagos por un total de U\$S 105.608.445 por las opciones recibidas de compra en efectivo y U\$S 19.090.494 y euros 469.268 correspondientes a intereses devengados por las obligaciones negociables Series 1 y Series 2 hasta el 30 de diciembre 2005.

Se ha dado total cumplimiento al Plan de Afectación de Fondos de la emisión de las Series 1 y 2 de Obligaciones Negociables, destinándose los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos de corto plazo.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)**

MetroGAS, y sus subsidiarias, deberán cumplir con una serie de restricciones debido a obligaciones relacionadas con la nueva deuda, que entre otras, incluye a las siguientes:

- Rescate obligatorio con fondos excedentes: la Sociedad destinará el monto de fondos excedentes (no asignado a pagos restringidos) (i) para rescatar (a prorrata entre los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie 1) las Obligaciones Negociables Serie 1 en circulación mediante precancelaciones de Obligaciones Negociables; y (ii) después de que todas las Obligaciones Negociables Serie 1 en circulación hayan sido canceladas íntegramente, para rescatar (a prorrata entre los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie 2) las Obligaciones Negociables Serie 2 en circulación mediante precancelaciones de Obligaciones negociables, en cada caso, en tanto la Sociedad no haya destinado dicho monto de fondos excedentes disponibles netos para realizar operaciones de compra en el mercado;
- Limitaciones sobre endeudamiento: la Sociedad no podrá incurrir en nuevos endeudamientos por un monto mayor que U\$S 20 millones;
- Limitaciones sobre inversiones: la Sociedad no efectuará inversiones que no sean las inversiones permitidas (según las definiciones contenidas en la Solicitud de Consentimientos de fecha 9 de noviembre de 2005) hasta que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1. Además, las inversiones deducibles, a los efectos del cálculo de fondos excedentes, no podrán exceder U\$S 15 millones en cada año de cómputo;
- Limitaciones sobre pagos restringidos: hasta que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1, los pagos restringidos (incluyendo dividendos) estarán sujetos al índice de endeudamiento de la Sociedad;
- Limitaciones a la venta de activos: la Sociedad no realizará ninguna venta de activos, salvo que se cumplan las siguientes condiciones: a) la venta de los activos se realice por el valor de mercado, b) por lo menos el 75 % del pago sea en dinero en efectivo o equivalentes de efectivo y c) dicha venta de activos no afecte en forma sustancial y adversa la capacidad de la Sociedad para cumplir con estas obligaciones;
- Limitación sobre transacciones con compañías controladas, controlantes o bajo control común.

De acuerdo a lo establecido en el primer punto mencionado precedentemente, la Sociedad efectuó el cálculo correspondiente para el período iniciado el 1° de octubre de 2008 y finalizado el 31 de marzo de 2009 y para el período iniciado el 1° de abril y finalizado el 30 de septiembre de 2009 de los cuales no surgieron fondos excedentes. Asimismo, la Sociedad ha cumplido las demás restricciones mencionadas en el párrafo anterior y los compromisos de pago asumidos bajo el actual programa global de obligaciones negociables.

Desde la emisión de las nuevas series y hasta el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad realizó operaciones de compras en el mercado por un monto acumulado de U\$S 25,4 millones de capital de las Obligaciones Negociables Serie 1.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)**

Las condiciones adversas en las que se encuentra la Sociedad, por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, llevó a que el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS solicitara la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Nota 2). El concurso preventivo generó un supuesto de incumplimiento al programa de Obligaciones Negociables de MetroGAS que automáticamente acelera los saldos pendientes de la deuda. No obstante, el concurso preventivo suspende los pagos del capital y los intereses de la deuda concursal (en la que está incluida la deuda financiera) de MetroGAS.

NOTA 10 – ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de MetroGAS asciende a miles de \$ 569.171 encontrándose totalmente suscrito, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Clases de acciones	Miles de \$
En circulación:	
Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 31 de diciembre de 2010	569.171

El último aumento de capital social que elevó el mismo a miles de \$ 569.171, fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 1997, autorizado el 8 de abril de 1997 por la CNV y el 10 de abril de 1997 por la BCBA e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1997 bajo el N° 6.244 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Del total del capital social, el 70% corresponde a la sociedad inversora Gas Argentino, el 20%, originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública tal como se detalla a continuación y el 10% restante está afectado al Programa de Propiedad Participada ("PPP") (Nota 13).

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, el Gobierno Nacional ofreció a la venta su 20% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 102.506.059 acciones Clase "B", pasando las mismas a manos de inversores privados.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social; asimismo, se emitieron ADSs en Estados Unidos de Norteamérica, los cuales fueron registrados en la Securities & Exchange Commission ("SEC"). La Sociedad cotiza sus acciones en la BCBA y sus ADSs en el New York Stock Exchange ("NYSE"). Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 11 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS**

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con la Ley de Sociedades, el Estatuto Social y la Resolución N° 434/03 de la CNV, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de la ganancia neta del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta Ajuste del Capital.

La distribución de dividendos en efectivo estará condicionada al índice de endeudamiento de la Sociedad hasta que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1.

NOTA 12 - RESTRICCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE GAS ARGENTINO

De acuerdo con las disposiciones del Pliego, Gas Argentino en carácter de accionista controlante de MetroGAS puede vender una parte de su participación en la Sociedad siempre que conserve el 51% del capital accionario de MetroGAS.

Las transferencias que pudieran llevar a Gas Argentino a tener menos del 51% de participación accionaria en MetroGAS están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS. El Pliego establece que dicha autorización previa será otorgada después de tres años de la fecha de Toma de Posesión permitiendo que:

- Las ventas que cubran el 51% del capital accionario, o si el propósito de la transacción no es una venta, el acto de reducir el capital resultara en una adquisición de acciones de no menos del 51% por otra sociedad inversora,
- Exista evidencia comprobable de que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia, y

Las ventas de acciones de Gas Argentino en exceso del 49% requieren la autorización del ENARGAS.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 12 - RESTRICCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE GAS ARGENTINO (Cont.)**

Con fecha 7 de diciembre de 2005, Gas Argentino celebró un acuerdo de reestructuración de su deuda financiera con la totalidad de sus acreedores, fondos administrados por Ashmore (“Fondos Ashmore”) y por Marathon (“Fondos Marathon”), por medio del cual cancelaría todas las obligaciones relacionadas con dicha deuda a cambio de la emisión y/o la transferencia por los actuales accionistas de Gas Argentino de acciones ordinarias de la misma que representen el 30% de su capital social post-emisión a los Fondos Ashmore y la transferencia del 3,65% y del 15,35% del capital social de MetroGAS, que es propiedad de Gas Argentino, a Fondos Ashmore y Fondos Marathon, respectivamente. Dicho acuerdo se encontraba sujeto, entre otras condiciones, a la aprobación del ENARGAS y del Secretario de Comercio Interior, previo dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (“CNDC”). Con fecha 14 de septiembre de 2007, el ENARGAS a través de la Resolución I/097, aprobó la transferencia accionaria encontrándose pendiente el dictamen de la CNDC y la aprobación del Secretario de Comercio Interior.

Con fecha 15 de mayo de 2008, Gas Argentino recibió una comunicación de Fondos Marathon, por la cual manifiestan su voluntad de terminar el acuerdo de reestructuración de deuda financiera celebrado por Gas Argentino el 7 de diciembre de 2005 con la totalidad de sus acreedores, ejerciendo la opción contemplada en dicho acuerdo, que establecía que cualquier acreedor estaba facultado a terminarlo si no se obtenían las aprobaciones correspondientes.

A raíz de ello, varios acreedores financieros iniciaron reclamos contra Gas Argentino incluyendo un pedido de quiebra notificado con fecha 11 de mayo de 2009. Consecuentemente, con fecha 19 de mayo de 2009, por decisión del Directorio, Gas Argentino solicitó la formación de su concurso preventivo. Con fecha 8 de junio de 2009 el juzgado interviniente resolvió la apertura del concurso preventivo, ordenando la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra Gas Argentino. Se finalizó el período de verificación de créditos, la Sindicatura presentó su informe individual de créditos y la jueza dictó en febrero de 2010 la resolución respecto de la admisión de los pedidos de verificación.

Por resolución judicial del 9 de agosto de 2010, se readecuaron los plazos del concurso preventivo de Gas Argentino a los del concurso preventivo de MetroGAS por lo cual se prorrogó el período de exclusividad hasta el 9 de marzo de 2012, y se fijó para el 2 de marzo de 2012, a las 12 hs. la audiencia informativa y el 10 de febrero de 2012 como plazo máximo para hacer pública la propuesta.

Contra esa resolución judicial interpusieron recurso de apelación los acreedores que insinuaron créditos con causa en las Obligaciones Negociables y la sindicatura, los que fueron concedidos por resolución del 19 de agosto de 2010.

Fundados los recursos y contestados los agravios por la Sociedad, el expediente ha sido remitido el 4 de octubre de 2010 a la Cámara de Apelaciones la cual confirmó la decisión de primera instancia.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 13 - PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA**

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.189/92 del Gobierno Argentino, el cual establece la creación de la Sociedad, determina que el 10% del capital accionario representado por acciones Clase "C" debe ser incluido en el PPP, de acuerdo con lo requerido por el Capítulo III de la Ley N° 23.696, cuya instrumentación fue aprobada el 16 de febrero de 1994 por Decreto N° 265/94 del PEN. Las acciones Clase "C" serán mantenidas por un fiduciario en beneficio de los empleados de GdE transferidos a MetroGAS, que continuaran siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993 y que eligieran participar en el PPP.

Además, de acuerdo con el Estatuto Social, la Sociedad debe proveer la emisión de Bonos de participación en las ganancias según lo definido en el Artículo 230 de la Ley N° 19.550, en favor de todos los empleados regulares, distribuyendo el 0,5% de la ganancia neta de cada año entre los beneficiarios de este programa. Los montos devengados serán deducidos como gastos en el estado de resultados de cada ejercicio, en la medida que existan resultados positivos acumulados.

Los participantes en el PPP adquirieron sus acciones al Gobierno Argentino a \$ 1,10 por acción, pagando por ellas en efectivo o aplicando los dividendos de esas acciones y un 50% del Bono de participación en las ganancias al precio de compra. El fiduciario mantendrá la custodia de las acciones Clase "C" hasta que ellas estén totalmente pagas.

Una vez que las acciones Clase "C" estén totalmente pagas podrán ser convertidas en acciones Clase "B", ante el requerimiento de los tenedores. Esta decisión debe ser tomada por los poseedores de las acciones Clase "C", actuando como una sola clase. Mientras los requerimientos establecidos en este programa no hayan sido totalmente cumplidos, ni los Estatutos de la Sociedad en lo pertinente, ni las proporciones de las varias tenencias accionarias, pueden ser modificadas.

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Directorio de la Sociedad autorizó el inicio de los trámites para la conversión de las acciones Clase "C" a acciones Clase "B" solicitado por el Comité Ejecutivo del PPP en su nota de fecha 3 de marzo de 2008.

El 21 de mayo de 2008 la CNV notificó a MetroGAS que el trámite de transferencia se encuentra condicionado a la presentación de la Resolución del Estado Nacional que autorice la cancelación del saldo de precio de adquisición de las acciones Clase "C". Dicha cancelación anticipada fue aprobada por el Ministerio de Economía mediante la Resolución N° 252 del 22 de agosto de 2008.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo del PPP solicitó a MetroGAS que se pospongan hasta nuevo aviso los trámites iniciados ante la CNV y la BCBA.

NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO

A fin de poder satisfacer la demanda de gas y prestar eficientemente el servicio concedido, MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO (Cont.)**

14.1. Compra de gas

Los principales proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF, Total Austral, Wintershall Energía, Pan American Energy, y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/07 de la Secretaría de Energía por medio de la cual se homologó la propuesta de “Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011”, que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece: i) los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31 de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), ii) fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios, y iii) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural debían celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetarían los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a MetroGAS asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles.

Los contratos que originalmente vencían el 31 de diciembre de 2006 se mantuvieron en las mismas condiciones, incluyendo precios, hasta el 31 de julio de 2007. A partir del 1° de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

El 19 de septiembre de 2008 la SE suscribió con los productores de gas natural el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural (Resolución N° 1.070) en donde se reestructuran los precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, complementando el Acuerdo aprobado por la Resolución N° 599/07. El Acuerdo entró en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008, a excepción del GNC que se aplicó a partir del 1° de octubre de 2008.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2008 la SE dictó la Resolución N° 1.417/08 donde se fijan nuevos precios de cuenca con aplicación a partir del 1° de noviembre de 2008.

Debido a que MetroGAS entendía que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad efectuó presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO (Cont.)**

El 30 de septiembre de 2010 el ENARGAS emitió una Resolución mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 30 de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

14.2. Transporte de gas

MetroGAS ha celebrado varios contratos de transporte, cuyas fechas de finalización se encuentran entre el año 2010 y el año 2021 con Transportadora de Gas del Sur S.A. (“TGS”), Transportadora de Gas del Norte S.A (“TGN”), y otros, a fin de asegurar una capacidad de transporte en firme de 24,6 MMCM por día, considerando los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2010.

La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

<u>Períodos</u>	<u>Montos comprometidos</u> <u>(millones de \$)</u>
2011	190,04
2012	184,41
2013	184,41
2014	69,62
2015	12,22
2016/21	7,14

Los contratos celebrados por la Sociedad con las empresas transportadoras de gas podrían sufrir modificaciones debido a las disposiciones de la Ley de Emergencia aplicables a los contratos de servicios públicos entre los que se incluye el transporte de gas natural. A la fecha de aprobación de estos estados contables no se pueden precisar cuáles serán los resultados de dichas modificaciones, de concretarse.

14.3. Compromisos de transporte y distribución

Los contratos con las centrales eléctricas incluyen cláusulas de cesión de transporte en el período invernal, mediante las cuales MetroGAS está autorizada a restringir el servicio de transporte y distribución por un determinado volumen para abastecer a su demanda ininterrumpible.

En el caso que MetroGAS estuviese obligado a restringir el servicio de transporte y distribución por un volumen mayor al establecido en cada contrato, debido fundamentalmente a una mayor demanda firme, se prevén en dichos contratos penalidades a pagar a usinas por tales restricciones.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES****15.1. Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Provincia de Buenos Aires)**

Durante 1994 la Provincia de Buenos Aires acordó con el Estado Nacional que no incrementaría más allá del 3,5% la alícuota de dicho impuesto para ventas de gas natural. Sin perjuicio de ello, la Provincia incrementó dicha alícuota e instruyó a MetroGAS a incluir dicho incremento en las facturas a los clientes para luego remitir a la Provincia el impuesto cobrado. MetroGAS decidió no seguir dichas instrucciones, citando el acuerdo entre la Provincia y la Nación antes descripto.

El 22 de diciembre de 2005, mediante Resolución N° 907/05, la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires notificó a MetroGAS la Determinación de Oficio por los períodos fiscales 2001 a marzo 2003 reclamando el pago de los montos que se hubieren percibido de los clientes, de haberse aplicado el mencionado incremento de la alícuota en las facturas (actualmente asciende a aproximadamente \$ 17 millones, incluyendo intereses y multas). Dicha Resolución fue apelada, con fecha 16 de enero de 2006, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 27 de septiembre de 2006 la Comisión Federal de Impuestos, a través del fallo Plenario N° 112/06 ratificó el criterio seguido por la Sociedad y rechazó un recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires en el marco de un expediente por una situación idéntica a la de MetroGAS. Contra dicho Fallo Plenario la Provincia de Buenos Aires interpuso un recurso extraordinario de revisión ante la misma Comisión Federal de Impuestos para su resolución por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Tal recurso fue concedido y a la fecha de la presente las actuaciones se encuentran pendientes de resolución definitiva por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 3 de marzo de 2008 MetroGAS fue notificada mediante las Resoluciones N° 95/08, 96/08 y 97/08 de las Determinaciones de Oficio practicadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a los períodos de enero 2004 a octubre 2005. El reclamo corresponde al incremento de alícuotas antes mencionado y a diferencias en la determinación de coeficientes de ingresos y gastos. El monto reclamado asciende a aproximadamente \$ 27 millones, incluyendo intereses y multas. Dichas resoluciones fueron apeladas, con fecha 27 de marzo de 2008, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

En caso que finalmente MetroGAS sea compelido a efectuar dichos pagos, se solicitará el traslado de la incidencia del incremento de alícuotas a las tarifas abonadas por los clientes conforme con los términos de la Licencia.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad registró una previsión de miles de \$ 16.670 para la contingencia relativa a las diferencias en la determinación de coeficientes de ingresos y gastos.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)**

15.2. Tasas y cargos

A través de la Resolución N° 2.778/03, el ENARGAS determinó que MetroGAS había cobrado tasas y cargos en exceso a los clientes por \$ 3,8 millones y estableció una multa por \$ 0,5 millones. La Sociedad presentó oportunamente un recurso de reconsideración con alzada en subsidio contra la mencionada Resolución y contra la tasa de interés aplicada sobre la multa. Al 31 de diciembre de 2010, el monto total reclamado por el ENARGAS asciende a miles de \$ 22.326, incluyendo intereses y multas, habiéndose registrado la previsión correspondiente.

15.3. Multas Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Obras en vía pública

A través de la Ley N° 2.634, publicada el 25 de enero de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 238/08, publicado el 28 de marzo de 2008, se creó y reguló respectivamente el nuevo régimen de aperturas y/o roturas en la vía pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el cual especifica los cargos a pagar por todos los trabajos en la vía pública y determina que los cierres de los trabajos serán realizados por el GCBA, previo pago de los mismos por parte de las empresas autorizadas a realizar las aperturas. Posteriormente y con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2009, el GCABA modificó nuevamente el procedimiento de reparación de veredas estableciendo que las empresas que hayan generado la rotura deben encargarse de la reparación y cierre definitivo.

La Agencia de Control de Faltas Especiales del GCBA ha sancionado a MetroGAS en diversas causas. La Sociedad se encuentra realizando los descargos en sede administrativa de las infracciones notificadas, y solicitando el pase a la justicia contravencional para realizar en dicha instancia las defensas correspondientes, con el objeto de lograr se declare la inconstitucionalidad de la ley, la irrazonabilidad de las multas aplicadas y consecuentemente se rechace la sanción impuesta. Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad registró una previsión de miles de \$ 2.415.

15.4. Diferencias interpretativas con el Regulador

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la Sociedad mantiene diferencias interpretativas con las autoridades regulatorias referidas a diversos temas. Al 31 de diciembre de 2010 registró por dichos conceptos una previsión de miles de \$ 9.169.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
BIENES DE USO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 31 - 12 - 10
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS DEL EJERCICIO	TRANSFERENCIAS	BAJAS DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
								ALÍCUOTA (1)	MONTO (2)		
Miles de \$											
Terrenos	17.501	-	-	-	17.501	-	-	-	-	-	17.501
Edificios y construcciones civiles	75.602	-	554	-	76.156	24.290	-	2,00%	1.418	25.708	50.448
Ramales de alta presión	277.302	-	17.010	-	294.312	175.176	-	2,22% a 10%	10.284	185.460	108.852
Conductos y redes en media y baja presión	1.641.676	-	90.705	(11.849)	1.720.532	507.240	(5.123)	1,19% a 10%	38.678	540.795	1.179.737
Estaciones de regulación y/o medición de presión	63.973	-	1.319	(39)	65.253	35.847	(32)	4% a 12,5%	2.127	37.942	27.311
Instalaciones de medición de consumos	342.041	-	6.586	(2.957)	345.670	139.416	(1.455)	2,85% a 5%	12.817	150.778	194.892
Otras instalaciones técnicas	49.814	-	921	-	50.735	41.384	-	6,67%	2.509	43.893	6.842
Máquinas, equipos y herramientas	27.583	-	728	-	28.311	25.589	-	6,67% a 20%	415	26.004	2.307
Sistemas informáticos y de telecomunicación	158.978	-	10.594	(224)	169.348	150.489	(219)	5% a 50%	4.167	154.437	14.911
Vehículos	10.393	-	1.303	(710)	10.986	8.258	(710)	10% a 20%	830	8.378	2.608
Muebles y útiles	5.461	-	5	-	5.466	5.444	-	10% a 20%	9	5.453	13
Materiales	8.277	18.415	(16.235)	(609)	9.848	-	-	-	-	-	9.848
Gas en cañerías	214	-	-	-	214	-	-	-	-	-	214
Obras en curso	84.915	97.321	(112.441)	-	69.795	-	-	-	-	-	69.795
Anticipos a proveedores de bienes de uso	370	3.375	(3.300)	-	445	-	-	-	-	-	445
Subtotal	2.764.100	119.111	(2.251)	(16.388)	2.864.572	1.113.133	(7.539)	-	73.254	1.178.848	1.685.724
Redes cedidas por terceros	63.372	-	2.891	(2)	66.261	13.128	-	1,82% a 2,38%	1.302	14.430	51.831
Regularizadora de redes cedidas por terceros	(5.329)	-	(640)	-	(5.969)	(527)	-	2% a 2,38%	(135)	(662)	(5.307)
Previsión obsolescencia de materiales (Anexo E)	(529)	(88)	-	2	(615)	-	-	-	-	-	(615)
Previsión baja bienes de uso (Anexo E)	(7.450)	(8.581)	-	7.275	(8.756)	-	-	-	-	-	(8.756)
Total al 31 de diciembre de 2010	2.814.164	110.442	-	(9.113)	2.915.493	1.125.734	(7.539)	-	74.421	1.192.616	1.722.877
Total al 31 de diciembre de 2009	2.723.708	98.317	-	(7.861)	2.814.164	1.062.507	(8.104)	-	71.331	1.125.734	1.688.430

Notas:

- (1) Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.
- (2) El destino contable de las depreciaciones del ejercicio se expone en el Anexo H.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

EMISOR	CLASE	VALOR NOMINAL	CANTIDAD	VALOR DE COSTO	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL	VALOR REGISTRADO AL 31-12-10	VALOR REGISTRADO AL 31-12-09	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR							
								ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA	CAPITAL	ÚLTIMO ESTADO CONTABLE		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DIRECTA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL		
											RESULTADO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO NETO			
											Miles de \$			%	
\$	Miles	Miles de \$	Miles de \$		Miles de \$		%								
INVERSIONES NO CORRIENTES															
Sociedades art. 33 - Ley N° 19550															
MetroENERGÍA S.A.	Ordinarias	1	219	219	25.540	25.540 (1)	26.018 (1)	Compraventa de gas natural y/o su transporte	31 - 12 - 10	230	31.769	32.080	95		
Total					25.540	25.540	26.018			230	31.769	32.080			

(1) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la Sociedad, neto de resultados no trascendidos a terceros.

Dr. Oscar Alberto Oroná
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
 3 de marzo de 2011
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Juan Carlos Fronza
 Presidente

METROGAS S.A.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
INVERSIONES, ACCIONES, DEBENTURES Y OTROS TÍTULOS EMITIDOS EN SERIE

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR NOMINAL VALOR TÉCNICO	CANTIDAD	VALOR DE LAS CUOTAS PARTES 31 - 12 - 10	VALOR NOMINAL MÁS INTERESES DEVENGADOS	VALOR REGISTRADO 31 - 12 - 10	VALOR REGISTRADO 31 - 12 - 09
		Miles	\$	Miles de \$		
INVERSIONES CORRIENTES						
Títulos Públicos						
Bonos del Estado Nacional (BODEN 2012)	1,4	2	1	2	2	21
Cuotapartes de fondos comunes de inversión						
GOAL Pesos Clase B	-	19.893,7	3.2807	-	65.266	51.820
Goal Capital Plus - Clase B	-	11.815,9	1,6130	-	19.059	
Colocaciones bancarias						
Caja de ahorro	63	1	-	63	63	53
Plazos fijos	156.183	-	-	156.183	156.183	6.149
Total					240.573	58.043

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
PREVISIONES

CUENTA PRINCIPAL	31 - 12 - 10			31 - 12 - 09	
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTO (RECUPERO) DEL EJERCICIO	UTILIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO
	Miles de \$				
Deducidas del Activo					
Para deudores incobrables (Nota 4 b))	14.300	5.921 (1)	(2.010)	18.211	14.300
Por obsolescencia de materiales					
Bienes de cambio (Nota 4 d)	1.835	(45) (2)	(39)	1.751	1.835
Bienes de uso	529	88	(2)	615	529
Por baja bienes de uso	7.450	8.581 (3)	(7.275)	8.756	7.450
Por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	21.066	-	-	21.066	21.066
Total	45.180	14.545	(9.326)	50.399	45.180
Incluidas en el Pasivo					
Para contingencias					
Juicios	14.340	7.690	(196)	21.834	14.340
Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (Nota 15.1)	6.978	9.692	-	16.670	6.978
Tasas y cargos (Nota 15.2)	21.259	1.067	-	22.326	21.259
Multas GCABA (Nota 15.3)	837	1.578	-	2.415	837
Diferencias interpretativas con el Regulador (Nota 15.4)	22.658	(13.489)	-	9.169	22.658
Otros	4.704	2.926	(946)	6.684	4.704
Total Contingencias	70.776	9.464 (4)	(1.142)	79.098	70.776

Notas:

- (1) La imputación en resultados se expone en el Anexo H.
- (2) Imputado a resultados en la línea Materiales diversos del Anexo H.
- (3) Imputado a Gastos diversos Operativos del Anexo H.
- (4) Imputado a resultados en la línea Previsión para contingencias del Anexo H.

Dr. Oscar Alberto Oroná
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
 3 de marzo de 2011
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Juan Carlos Fronza
 Presidente

METROGAS S.A.

**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

RUBRO	31 - 12 - 10	31 - 12 - 09
	Miles de \$	
Existencia al inicio del ejercicio		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Más</i>		
Compras		
Gas natural	258.398	264.645
Subproductos	-	-
	<u>258.398</u>	<u>264.645</u>
Transporte de gas natural	207.080	207.014
Transporte de subproductos	1.976	1.978
	<u>209.056</u>	<u>208.992</u>
Gastos (según Anexo H)		
Por ventas de gas	187.775	169.566
Por subproductos	35	40
	<u>187.810</u>	<u>169.606</u>
<i>Menos</i>		
Existencia al cierre del ejercicio		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Costos de Operación	655.264	643.243
Gas natural	653.253	641.225
Subproductos	2.011	2.018

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	31 - 12 - 10			31 - 12 - 09	
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA
	Miles		Miles de \$	Miles	Miles de \$
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos					
Caja	US\$ 27	3,9360	106	28	105
LBE	4	6,0492	24	4	24
Euros	3	5,2191	16	3	16
Reales	5	2,3200	12	3	6
Dólares canadienses	-	3,9270	-	1	4
Rublo ruso	-	0,1316	-	8	1
Bancos	US\$ 2,682	3,9360	10,556	606	2,279
Euros	1	5,2191	5	-	-
Inversiones	US\$ 38,037	3,9360	149,714	315	1,184
Otros créditos			1,948	445	1,673
Total Activo Corriente		495	162,381		5,292
TOTAL ACTIVO			162,381		5,292
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar					
US\$	1,655	3,9760	6,580	2,072	7,874
Euros	2	5,2726	11	50	273
LBE	27	6,1187	165	22	135
Deudas financieras					
Obligaciones negociables valor nominal	US\$ -	3,9760	-	21,085	80,121
Euros	-	5,2726	-	303	1,653
Intereses y gastos a pagar con entidades financieras del exterior	US\$ -	3,9760	-	23	88
Euros	-	5,2726	-	162	884
Total Pasivo Corriente			6,756		91,028
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas financieras					
Obligaciones negociables valor nominal	US\$ -	3,9760	-	196,016	744,860
Euros	-	5,2726	-	26,070	142,162
Pasivo concursal					
Cuentas por pagar	US\$ 12	3,9760	48	-	-
Deudas financieras	US\$ 225,022	3,9760	894,688	-	-
Euros	26,527	5,2726	139,868	-	-
Total Pasivo no corriente			1,034,604		887,022
TOTAL PASIVO			1,041,360		978,050

US\$: "Dólares estadounidenses"
LBE: "Libras esterlinas"

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

METROGAS S.A.

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N° 19550
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**

RUBROS	31 - 12 - 10						31 - 12 - 09
	GASTOS ACTIVADOS EN BIENES DE USO	GASTOS OPERATIVOS		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL
		VENTAS DE GAS	SUBPRODUCTOS				
	Miles de \$						
Remuneraciones y otros beneficios al personal	4.509	44.953	-	44.818	37.439	131.719	105.301
Cargas sociales	1.838	13.554	-	11.102	11.841	38.335	29.859
Honorarios directores y síndicos	-	-	-	1.309	-	1.309	1.082
Honorarios por servicios profesionales	-	549	-	12.661	99	13.309	6.782
Materiales diversos	-	4.400	-	-	-	4.400	4.480
Servicios y suministros de terceros	-	16.232	-	974	13.732	30.938	27.709
Gastos de correos y telecomunicaciones	-	721	-	1.337	10.037	12.095	9.946
Arrendamientos	-	131	-	2.863	1.303	4.297	3.075
Transportes y fletes	-	-	-	1.140	-	1.140	739
Materiales de oficina	-	574	-	1.297	139	2.010	1.929
Viajes y estadías	-	397	-	347	70	814	725
Primas de seguros	-	-	-	3.467	-	3.467	2.949
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	-	30.637	-	10.460	90	41.187	32.752
Depreciación de bienes de uso	-	68.965	-	5.456	-	74.421	71.331
Impuestos, tasas y contribuciones	-	2.319	35	16.021	33.535	51.910	40.577
Publicidad y propaganda	-	-	-	-	814	814	1.619
Deudores incobrables	-	-	-	-	5.921	5.921	5.618
Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	141	6.459	6.600	6.310
Previsión para contingencias	-	-	-	9.464	-	9.464	10.445
Gastos diversos	-	4.343	-	506	188	5.037	11.035
Total al 31 de diciembre de 2010	6.347	187.775	35	123.363	121.667	439.187	374.263
Total al 31 de diciembre de 2009	4.983	169.566	40	97.240	102.434	374.263	

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Oscar Alberto Oroná
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES****Base de Presentación**

Los presentes estados contables consolidados, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), aprobadas, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) aplicables a una empresa en marcha, y no consideran aún, de acuerdo a las normas vigentes, el impacto de la culminación del proceso concursal, que podría originar efectos respecto de la valuación y clasificación del pasivo concursal. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Los estados contables consolidados han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables consolidados. El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

La Sociedad ha consolidado línea por línea sus balances generales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados y de flujos de efectivo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, con los estados contables de su sociedad controlada (“MetroENERGÍA”), siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE, aprobada por el CPCECABA.

Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”)

La CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicia el 1° de enero de 2012.

Con fecha 22 de abril de 2010, el Directorio ha aprobado el plan de implementación específico. Desde la aprobación del plan a la fecha, el proceso de implementación ha progresado de acuerdo con lo establecido en dicho plan, encontrándose actualmente concluyendo la etapa de evaluación de impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad

A partir de la sanción de la Ley de Emergencia y sus posteriores decretos reglamentarios, la actividad de MetroGAS se ha visto significativamente afectada. Entre las medidas adoptadas se destaca la significativa devaluación registrada durante los primeros meses del año 2002, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, el consecuente incremento de los precios internos y la pesificación de precios y el congelamiento de tarifas de los Servicios Públicos.

Asimismo, las disposiciones de la Ley de Emergencia modifican normas del Marco Regulatorio aplicables al transporte y distribución de gas natural, principalmente, aquellas que establecen que las tarifas son calculadas en dólares estadounidenses y expresadas en pesos, y que son ajustadas de acuerdo a índices internacionales.

En Nota 2 a los estados contables consolidados y Notas 2, 8 y 14 a los estados contables individuales se describe, en forma detallada, el contexto económico, los impactos de la Ley de Emergencia y sus decretos reglamentarios, el deterioro financiero sufrido por la Sociedad por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, la consecuente solicitud de la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores y las incertidumbres generadas sobre los resultados futuros de la Sociedad.

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas incluidas en los presentes estados contables consolidados, las cuales incluyen las correspondientes al valor recuperable de los activos no corrientes. A tal fin, la Dirección de la Sociedad elabora periódicamente proyecciones económico-financieras a partir de escenarios alternativos basados en supuestos macroeconómicos, financieros, de mercado y regulatorios.

A partir de las situaciones antes descriptas, se han considerado en las mencionadas proyecciones, modificaciones de tarifas y ajustes a los costos operativos de la Sociedad, de modo tal de recomponer la ecuación económico-financiera de la misma. Los resultados reales futuros podrían diferir de aquellas estimaciones.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Consideraciones Generales**

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

Con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver Nota 8.4.1 a los estados contables individuales), con fecha 20 de abril de 2005 el Directorio de MetroGAS decidió la constitución de MetroENERGÍA, una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95 % del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

En el marco del proceso de renegociación de la licencia, en septiembre de 2008 la UNIREN envió a MetroGAS una propuesta que consiste en la celebración de un Acuerdo Transitorio, por el cual se establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Dicho acuerdo fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN el 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234.

Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por MetroGAS a un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

El Acuerdo Transitorio celebrado fija pautas generales sobre los incrementos finales en las facturas promedio de los clientes, incluyendo los correspondientes ajustes del precio del gas en boca de pozo, los ajustes en los servicios de transporte y distribución, y se complementa con la Resolución N° I/409 del ENARGAS que efectúa una segmentación de los clientes residenciales en función de su consumo anual, y la Resolución N° 1.070/08 de la SE, que contiene el Acuerdo Complementario con los productores de gas natural, por el cual se establecen los precios del gas en boca de pozo desde septiembre de 2008 hasta diciembre de 2009, para cada tipo de cliente en función de su consumo anual.

Recién en septiembre de 2009 el ENARGAS remitió al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") los antecedentes y cuadros tarifarios de MetroGAS que surgirían del Acuerdo Transitorio firmado. El 17 de febrero de 2010 MetroGAS presentó en la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal un amparo por mora solicitando el libramiento de una orden de pronto despacho contra la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión a fin de lograr que el Subsecretario despache el expediente en el cual tramita la aprobación del cuadro tarifario que debe autorizar el ENARGAS.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Con fecha 16 de diciembre de 2009, la UNIREN, envió a MetroGAS una nueva versión del Acta Acuerdo con la propuesta de renegociación de la licencia. Hasta la fecha no se han podido alcanzar los consensos necesarios que satisfagan tanto los intereses del Gobierno Nacional, como los de la Sociedad y sus accionistas.

Si bien aún el ENARGAS no ha procedido a emitir los cuadros tarifarios, en junio de 2010 se envió al ENARGAS y a la UNIREN el soporte documental correspondiente a las inversiones realizadas desde septiembre 2008 hasta diciembre 2009 junto con el Plan de Inversiones 2010 en línea con lo que se encuentra indicado en el Acuerdo Transitorio.

Respecto de la constitución del Fideicomiso que se destinará a la realización de obras, durante el 2010, MetroGAS ha cumplido todos los pasos necesarios para la creación de un Fideicomiso de Administración con Nación Fideicomisos S.A.. El 22 de marzo de 2010 se envió el Memorando de Entendimiento suscripto por ambas partes al ENARGAS y al MPFIPyS.

Durante el transcurso del año, se enviaron notas al ENARGAS, UNIREN y MPFIPyS insistiendo en la imperiosa necesidad que tiene la Sociedad de arribar a un acuerdo definitivo para concluir exitosamente el proceso concursal que se encuentra atravesando.

Ante la apremiante situación financiera que afecta a MetroGAS y la falta de respuesta de parte de los organismos estatales a las acciones encaradas, el 8 de junio de 2010 la Sociedad inició una acción de amparo contra la omisión del ENARGAS, y del Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MINPLAN”), en la implementación del “Régimen Tarifario de Transición” (RTT) previsto en el Acuerdo Transitorio suscripto el 1° de octubre de 2008 y aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 234/09.

En la presentación se señaló que tanto el ENARGAS como el Subsecretario de Coordinación, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen desde marzo de 2009 la obligación de poner en ejecución el cuadro tarifario derivado del RTT. Sin embargo omitieron llevar a cabo las acciones pertinentes para ponerlo en ejecución, lo cual provoca un grave perjuicio a los derechos constitucionales de la Sociedad. Por ello, se solicitó que se condene a las demandadas a ejecutar, sin demora, las acciones necesarias para poner en vigencia el aumento tarifario antes indicado.

El 30 de noviembre de 2010 la jueza rechazó el amparo, decisión que fue apelada por la Sociedad el 7 de diciembre de 2010.

A la fecha de emisión de estos estados contables, la Sociedad no ha facturado ni registrado contablemente los efectos del mencionado Acuerdo Transitorio.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Es importante destacar que la tarifa de distribución por el servicio que presta la Sociedad no ha sido actualizada desde 1999, provocando serios desequilibrios entre los ingresos y egresos. En la medida que se demore la emisión de los nuevos cuadros tarifarios, la situación económica y financiera de la Sociedad continuará deteriorándose.

Debido a las condiciones adversas en las que se encuentra MetroGAS, por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (que se describe en Nota 2 a los estados contables).

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 del 17 de junio de 2010 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gomez, como consecuencia de la resolución del Directorio de MetroGAS de la formación de su concurso preventivo.

La Resolución notificada dispone que la intervención tendrá a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan efectuar la normal prestación del servicio público de distribución de gas, que integra el objeto de la Licencia. Asimismo ordena la realización de una auditoria societaria integral y dispone que se proceda en el marco de la mencionada auditoría a determinar los bienes con la correspondiente valuación que forman parte de los activos transferidos por el PEN mediante el Decreto N° 2.459/92 y los que han sido agregados con posterioridad.

El 14 de julio de 2010 MetroGAS presentó ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el recurso directo contemplado en el Art.70 de la ley 24.076 con respecto a la Resolución del ENARGAS N° I-1.260, conjuntamente con una solicitud de medida cautelar requiriendo el cese de los efectos de la citada intervención durante la sustanciación del mencionado recurso. Dicha medida cautelar fue rechazada mediante resolución judicial notificada a MetroGAS el 8 de septiembre de 2010.

El 18 de octubre de 2010 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1431 por medio de la cual el interventor del ENARGAS, Ing. Antonio Luis Pronsato, resuelve prorrogar la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días corridos y la designación como interventor al Ing. Antonio Gomez. El 14 de febrero de 2011 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° 1612 por la que se resolvió una nueva prórroga por el término de ciento veinte días corridos de la intervención.

Análisis de las operaciones de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 aumentaron un 4,5% y los costos de operación aumentaron un 5,1% respecto del ejercicio 2009, ocasionando un incremento en la ganancia bruta de miles de \$ 8.497, la cual ascendió a miles de \$ 313.140 durante el

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, respecto de miles de \$ 304.643 durante el ejercicio anterior.

Los gastos de administración y comercialización se incrementaron un 21,9%, de miles de \$ 210.557 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 256.668 en el presente ejercicio.

Consecuentemente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se registró una ganancia operativa de miles de \$ 56.472, respecto de una ganancia operativa de miles de \$ 94.086 obtenida en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 los resultados financieros y por tenencia generaron una pérdida de miles de \$ 146.741, respecto de una pérdida de miles de \$ 170.786 generada en el ejercicio anterior.

La pérdida neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 ascendió a miles de \$ 71.697, respecto de una pérdida neta de miles de \$ 78.342 generada ejercicio anterior.

Resultados de las operaciones y de la condición financiera**Ventas**

El total de ventas consolidadas aumentó un 4,5% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, totalizando miles de \$ 1.122.328, respecto de miles de \$ 1.074.227 registradas en el ejercicio anterior.

El incremento de las ventas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se origina principalmente en mayores ventas por cuenta propia de MetroENERGÍA.

Aunque los volúmenes entregados a clientes residenciales se han incrementado un 1,2%, las ventas a esta categoría de clientes disminuyeron 1,4%, de miles de \$ 522.532 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 515.280 en el presente ejercicio, debido principalmente a una disminución del precio promedio por haberse producido un incremento en los volúmenes de los clientes residenciales pertenecientes a los segmentos que poseen menores tarifas del 9,7%, en tanto que en el segmento R3 4°, de tarifas superiores, se observó una disminución del 14,9% en los volúmenes entregados.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas se incrementaron un 9,3%, de miles de \$ 81.436 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 88.989 durante el presente ejercicio, con un incremento del 2,7% en los volúmenes entregados.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas se incrementaron 9,2% de miles de \$ 80.799 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 88.271 en el presente ejercicio, con una disminución del 8,3% en los volúmenes entregados, compensada por un incremento del precio promedio.

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas se incrementaron en un 9,7% de miles de \$ 59.169 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 64.926 durante el ejercicio 2010, debido principalmente al incremento del precio promedio, parcialmente compensado por una disminución del 4,7% en los volúmenes entregados.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a clientes GNC disminuyeron 2,9% de miles de \$ 37.772 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 36.660 durante el ejercicio 2010, debido principalmente a la disminución del 1,1% en los volúmenes entregados y a la reducción de los cargos por reserva de capacidad.

Las ventas de subproductos se mantuvieron estables durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2010 respecto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a una disminución en el precio promedio, compensada por un aumento del 2,2% en los volúmenes entregados.

Las ventas de gas y transporte por cuenta propia de MetroENERGÍA aumentaron 20,0% de miles de \$ 184.354 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 221.184 en el ejercicio 2010, principalmente como consecuencia del incremento del 28,1% en los volúmenes entregados.

Las comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros realizadas por MetroENERGÍA disminuyeron de miles de \$ 15.889 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 12.088 en el ejercicio 2010 principalmente como consecuencia de la disminución en los volúmenes operados bajo esta modalidad.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresadas en miles de pesos:

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010	% de Ventas	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009	% de Ventas
MetroGAS				
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	515.280	45,9	522.532	48,6
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	88.989	7,9	81.436	7,6
Subtotal	604.269	53,8	603.968	56,2
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	88.271	7,9	80.799	7,5
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	64.926	5,8	59.169	5,5
Gas Natural Comprimido	36.660	3,3	37.772	3,6
Subtotal	189.857	17,0	177.740	16,6
Procesamiento de Gas Natural	48.785	4,3	48.801	4,5
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	46.145	4,1	43.475	4,0
MetroENERGÍA				
Ventas de gas y transporte por cuenta propia	221.184	19,7	184.354	17,2
Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros	12.088	1,1	15.889	1,5
Total Ventas	1.122.328	100,0	1.074.227	100,0

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresados en millones de metros cúbicos:

	<u>Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010</u>	<u>% del Volumen de Gas Entregado</u>	<u>Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009</u>	<u>% del Volumen de Gas Entregado</u>
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	1.940,7	24,6	1.917,9	23,3
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	<u>469,0</u>	<u>6,0</u>	<u>456,8</u>	<u>5,5</u>
Subtotal	2.409,7	30,6	2.374,7	28,8
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	3.373,0	42,8	3.678,5	44,6
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	<u>834,6</u>	<u>10,6</u>	<u>876,0</u>	<u>10,6</u>
Gas Natural Comprimido	<u>553,6</u>	<u>7,0</u>	<u>559,6</u>	<u>6,8</u>
Subtotal	4.761,2	60,4	5.114,1	62,0
Procesamiento de Gas Natural	141,3	1,8	138,3	1,7
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	<u>570,6</u>	<u>7,2</u>	<u>618,5</u>	<u>7,5</u>
Total Volumen Entregado por MetroGAS	<u>7.882,8</u>	<u>100,0</u>	<u>8.245,6</u>	<u>100,0</u>
Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA por cuenta propia	<u>768,5</u>	<u>100,0</u>	<u>600,1</u>	<u>100,0</u>

Costos de operación

Los costos de operación totalizaron miles de \$ 809.188 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, originando un aumento del 5,1%, respecto de miles de \$ 769.584 registrados en el ejercicio anterior. Esta variación se debió fundamentalmente al incremento en los costos de compra y transporte de gas, así como al aumento en los sueldos y cargas sociales y en gastos de mantenimiento y reparación.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Los costos de compra de gas natural aumentaron 4,4% de miles de \$ 387.712 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 404.808 durante el presente ejercicio como consecuencia principalmente del incremento en los volúmenes comprados por MetroENERGIA. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, MetroGAS adquirió 3.002,6 millones de metros cúbicos y MetroENERGÍA 533,7 millones de metros cúbicos, los que en su conjunto representan un incremento del 2,8% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

Los costos de transporte de gas aumentaron 2,0% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 respecto del ejercicio anterior debido al incremento de los costos de transporte adquirido por MetroENERGÍA para su reventa así como también de intercambio y desplazamiento.

La Sociedad activó en bienes de uso durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 miles de \$ 6.347 y miles de \$ 4.983, respectivamente, correspondientes a la porción de los costos de operación atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso.

El siguiente cuadro muestra los costos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresados en miles de pesos:

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010	% de Costos de Operación Totales	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009	% de Costos de Operación Totales
Compra de gas natural y subproductos	404.808	50,0	387.712	50,4
Transporte de gas	218.126	27,0	213.924	27,8
Depreciación de bienes de uso	68.965	8,5	67.386	8,7
Sueldos y cargas sociales	64.854	8,0	50.839	6,6
Mantenimiento y reparación	30.637	3,8	22.266	2,9
Materiales diversos	4.400	0,5	4.480	0,6
Servicios y suministros de terceros	16.232	2,0	15.355	2,0
Otros gastos operativos	7.513	0,9	12.605	1,6
Capitalización de costos en bienes de uso	(6.347)	(0,7)	(4.983)	(0,6)
Total	809.188	100,0	769.584	100,0

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Gastos de administración**

Los gastos de administración se incrementaron 26,8%, de miles de \$ 97.659 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 123.831 en el presente ejercicio. Este incremento se debió principalmente al incremento de sueldos y cargas sociales, de honorarios por servicios profesionales y de impuestos, tasas y contribuciones.

Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización aumentaron 17,7% de miles de \$ 112.898 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 132.837 en el presente ejercicio, debido principalmente al aumento de sueldos y cargas sociales, de impuestos, tasas y contribuciones, de servicios y suministros de terceros y de gastos de correo y telecomunicaciones, parcialmente compensado por una disminución en la previsión de incobrables.

Resultados financieros y por tenencia

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 los resultados financieros y por tenencia generaron una pérdida de miles de \$ 146.741, respecto de una pérdida de miles \$ 170.786 generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la menor pérdida por diferencia de cambio registrada durante el presente período como consecuencia de la menor variación del tipo de cambio y el menor cargo de intereses por operaciones financieras respecto del ejercicio anterior, parcialmente compensada por el incremento del descuento a valor actual de los créditos a largo plazo y de la reversión del descuento de la deuda financiera registrado en ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 como consecuencia de la solicitud del concurso preventivo de acreedores.

Otros ingresos netos

Los otros ingresos netos registraron una ganancia de miles de \$ 6.005 durante ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, respecto de una ganancia de miles de \$ 8.048 registrada en el ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la baja de pasivos de antigua data y a la reversión de provisiones generales en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Impuesto a las ganancias**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, la Sociedad devengó una ganancia de miles de \$ 12.825, respecto de una pérdida de miles de \$ 9.392 registrada en el ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente al mayor cargo generado por MetroENERGÍA durante el presente período respecto del ejercicio anterior, parcialmente compensado por la reversión de pasivos diferidos en MetroGAS.

Flujos de efectivo netos originados en actividades operativas

Los flujos de efectivo netos originados en actividades operativas fueron de miles de \$ 302.205 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, mientras que en el ejercicio anterior los flujos de efectivo netos originados en actividades operativas fueron miles de \$ 251.428. La variación se debe básicamente a la reducción de los fondos requeridos por el capital de trabajo durante el presente ejercicio, parcialmente compensada por la reducción de los resultados operativos.

Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión ascendieron a miles de \$ 119.111 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, por aumentos de bienes de uso, comparados con miles de \$ 105.756 aplicados en el ejercicio anterior.

Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de financiación

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se aplicaron miles de \$ 31 a actividades de financiación, mientras que se aplicaron miles de \$ 70.543 en el ejercicio anterior. La disminución de los fondos aplicados a actividades de financiación corresponde a la suspensión de los pagos de intereses de la deuda financiera y la solicitud del concurso preventivo de acreedores por parte de MetroGAS (Nota 9 estados contables individuales).

Liquidez y recursos de capital**Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2010 el endeudamiento financiero de la Sociedad era de miles de \$ 1.034.556.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1998 aprobó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación de U\$S 600 millones (o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas), con un plazo de vigencia de cinco años contados a partir del 19 de agosto de 1999, fecha en la cual se obtuvo la autorización de la oferta pública del mencionado Programa Global por la CNV. El 15 de octubre de 2004, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la prórroga del Programa Global por un plazo de 5 años adicionales, la que fue autorizada por la CNV el 31 de marzo de 2005.

Posteriormente, el 24 de Febrero de 2010, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la prórroga del Programa Global por un plazo de 5 años adicionales, la cual fue autorizada por la CNV mediante la Resolución N° 16.318 el 27 de abril de 2010.

Bajo dicho Programa Global fueron colocadas y emitidas las Obligaciones Negociables: (i) Serie A, el 27 de marzo de 2000, por un valor de U\$S 100 millones, con vencimiento en el año 2003, y tasa de interés del 9,875% anual; (ii) Serie B, el 27 de septiembre de 2000, por un valor de Euros 110 millones, con vencimiento en el año 2002 y tasa de interés del 7,375% anual y (iii) Serie C, el 7 de mayo de 2001, por un valor de U\$S 130 millones, con vencimiento en mayo de 2004 y tasa de interés variable, la cual se calcula aplicando un margen que se incrementa del 2,625% al 3,25% sobre la tasa Libo.

Con fecha 25 de marzo de 2002, MetroGAS anunció la suspensión de los pagos de capital e intereses sobre la deuda financiera dado que la Ley de Emergencia, conjuntamente con las reglamentaciones correspondientes, han alterado los parámetros fundamentales de la licencia de la Sociedad, incluyendo la suspensión de la aplicación de la fórmula de ajuste de las tarifas y la conversión de las tarifas a pesos, así como también la devaluación del peso.

El 9 de noviembre de 2005, la Sociedad efectuó el lanzamiento de una solicitud de consentimiento para reestructurar su deuda financiera quirografaria en los términos de un acuerdo preventivo extrajudicial (“APE”) de acuerdo con la Ley Argentina.

Con fecha 12 de mayo de 2006 se produjo la finalización del proceso de reestructuración de deuda financiera realizándose el canje efectivo de los títulos. Para ello se emitieron Obligaciones Negociables Serie 1 por un monto total de US\$ 236.285.638 de valor nominal, Serie 2 Clase A por un monto total de US\$ 6.254.764 de valor nominal y Serie 2 Clase B por un monto total de euros 26.070.450 de valor nominal. Adicionalmente se efectuaron pagos por un total de US\$ 105.608.445 por las opciones recibidas de compra en efectivo y US\$ 19.090.494 y euros 469.268 correspondientes a intereses devengados por las obligaciones negociables Series 1 y Series 2 hasta el 30 de diciembre 2005.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Se ha dado total cumplimiento al Plan de Afectación de Fondos de la emisión de las Series 1 y 2 de Obligaciones Negociables, destinándose los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos financieros de corto plazo.

Las condiciones adversas en las que se encuentra la Sociedad, por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, llevó a que el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS solicitara la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Nota 2 a los estados contables individuales). El concurso preventivo generó un supuesto de incumplimiento al programa de Obligaciones Negociables de MetroGAS que automáticamente acelera los saldos pendientes de la deuda. No obstante, el concurso preventivo suspende los pagos del capital y los intereses de la deuda concursal (en la que está incluida la deuda financiera) de MetroGAS.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Estructura patrimonial consolidada comparativa**

A efectos que se pueda apreciar la evolución de las actividades de la Sociedad, se presenta la estructura patrimonial consolidada comparativa de los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07	31.12.06
	Miles de \$				
Activo corriente	536.564	314.948	245.813	199.639	235.512
Activo no corriente	1.974.336	1.910.787	1.852.759	1.807.342	1.797.325
Total Activo	<u>2.510.900</u>	<u>2.225.735</u>	<u>2.098.572</u>	<u>2.006.981</u>	<u>2.032.837</u>
Pasivo corriente	463.061	478.954	288.444	247.143	308.081
Pasivo no corriente	1.220.331	847.834	833.137	769.542	750.593
Total Pasivo	<u>1.683.392</u>	<u>1.326.788</u>	<u>1.121.581</u>	<u>1.016.685</u>	<u>1.058.674</u>
Participación minoritaria en Sociedad controlada	1.604	1.346	1.048	804	458
Patrimonio Neto	<u>825.904</u>	<u>897.601</u>	<u>975.943</u>	<u>989.492</u>	<u>973.705</u>
Total	<u>2.510.900</u>	<u>2.225.735</u>	<u>2.098.572</u>	<u>2.006.981</u>	<u>2.032.837</u>

Estructura de resultados consolidados comparativa

A continuación se presenta una síntesis de la evolución de los estados de resultados consolidados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07	31.12.06
	Miles de \$				
Ganancia bruta	313.140	304.643	288.611	284.071	248.310
Gastos de administración y comercialización	<u>(256.668)</u>	<u>(210.557)</u>	<u>(171.373)</u>	<u>(161.347)</u>	<u>(136.049)</u>
Ganancia operativa	56.472	94.086	117.238	122.724	112.261
Resultados financieros y por tenencia	(146.741)	(170.786)	(130.144)	(114.302)	332.282
Otros ingresos netos	6.005	8.048	1.408	3.157	1.398
Resultado por participación minoritaria en sociedad controlada	<u>(258)</u>	<u>(298)</u>	<u>(245)</u>	<u>(346)</u>	<u>(365)</u>
(Pérdida) Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(84.522)	(68.950)	(11.743)	11.233	445.576
Impuesto a las ganancias	<u>12.825</u>	<u>(9.392)</u>	<u>(1.806)</u>	<u>4.554</u>	<u>(153.023)</u>
(Pérdida) Ganancia neta	<u>(71.697)</u>	<u>(78.342)</u>	<u>(13.549)</u>	<u>15.787</u>	<u>292.553</u>

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Datos estadísticos comparativos**

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07	31.12.06
	Volumen				
	En millones de metros cúbicos				
Gas comprado por MetroGAS	3.002,6	2.948,4	2.975,4	3.232,4	2.965,0
Gas contratado por terceros	5.811,2	6.215,0	6.278,2	6.420,7	6.515,7
	8.813,8	9.163,4	9.253,6	9.653,1	9.480,7
Gas retenido en:					
- Transporte	(547,9)	(557,6)	(560,6)	(612,2)	(614,3)
- Merma de distribución	(375,9)	(353,1)	(332,8)	(364,5)	(332,1)
- Transporte y proceso de subproductos	(7,2)	(7,1)	(5,5)	(7,6)	(10,9)
Volumen de gas entregado por MetroGAS	7.882,8	8.245,6	8.354,7	8.668,8	8.523,4
Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGIA	533,7	492,5	450,1	836,1	736,4

Índices comparativos

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07	31.12.06
Liquidez	1,16	0,66	0,85	0,81	0,76
Solvencia	0,49	0,68	0,87	0,97	0,92
Inmovilización del capital	0,79	0,86	0,88	0,90	0,88
Rentabilidad	(0,08)	(0,08)	(0,01)	0,02	0,35

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Información adicional**

Evolución de las cotizaciones de las acciones y ADSs de MetroGAS:

		Cotización de las acciones en la	Cotización de los ADSs
		Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1)	en el New York Stock Exchange (1)
		\$	US\$
Diciembre	2006	1,19	4,07
Diciembre	2007	1,42	4,45
Diciembre	2008	0,54	0,95
Enero	2009	0,52	1,35
Febrero	2009	0,50	1,30
Marzo	2009	0,50	1,52
Abril	2009	0,50	1,36
Mayo	2009	0,52	1,51
Junio	2009	0,64	1,56
Julio	2009	0,70	1,85
Agosto	2009	0,64	1,52
Septiembre	2009	0,95	2,55
Octubre	2009	0,80	2,07
Noviembre	2009	0,66	1,80
Diciembre	2009	0,88	2,17
Enero	2010	0,81	2,09
Febrero	2010	0,77	1,98
Marzo	2010	0,75	1,94
Abril	2010	0,80	2,20
Mayo	2010	0,69	1,67
Junio	2010	0,61	1,50 (2)
Julio	2010	0,67	-
Agosto	2010	0,61	-
Septiembre	2010	0,69	-
Octubre	2010	0,74	-
Noviembre	2010	1,16	-
Diciembre	2010	1,16	-

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes (excepto por (2)).

(2) Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha.

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Perspectivas**

En función del contexto económico y las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, que incluyen la modificación de las normas del Marco Regulatorio de MetroGAS, y su propio concurso preventivo de acreedores, MetroGAS prevé, en tanto sea financieramente viable, centrar sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad, y confiabilidad del suministro de gas, cumplir con las reglas básicas de la Licencia, y finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, MetroGAS definirá su nueva estrategia hacia el futuro y aspectos tales como la planificación empresaria, la política comercial y el desarrollo del plan de inversiones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.

Juan Carlos Fronza
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
MetroGAS S.A.

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley de Sociedades Comerciales”), hemos examinado el inventario, el balance general de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2010, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 15 y anexos A, C, D, E, F, G y H que los complementan, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Además hemos examinado los estados contables consolidados de MetroGAS con su sociedad controlada por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, los que se presentan como información complementaria y hemos revisado la Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría el día 3 de marzo de 2011 con observaciones. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.
3. Asimismo, en relación a la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y la normativa aplicable de la Comisión Nacional de Valores y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.
4. Los saldos al 31 de diciembre de 2009 que se exponen en los estados contables individuales y consolidados, se presentan a efectos comparativos y fueron examinados por esta Comisión, emitiéndose su informe el 5 de marzo de 2010 con salvedades similares a las indicadas en los párrafos 5 y 7 de este informe y con incertidumbre respecto de la capacidad de pago de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos financieros.
5. Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en Nota 2 a los estados contables consolidados, principalmente por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad. La dirección de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar el impacto negativo generado por las circunstancias mencionadas. Asimismo, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a como estima será el resultado final del proceso de renegociación mencionado. No estamos en condiciones de

prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos.

6. La adversa situación financiera que enfrenta MetroGAS derivada de la situación comentada en el párrafo anterior llevó al Directorio de la Sociedad a solicitar la apertura del concurso preventivo de acreedores el 17 de junio de 2010, la que fue dictada por el juzgado interviniente el 15 de julio de 2010. De acuerdo con lo mencionado en la Nota 9, la circunstancia mencionada generó un incumplimiento bajo el Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad el que acelera automáticamente los saldos pendientes de la deuda financiera. No obstante, la presentación del concurso preventivo mencionado tiene efectos suspensivos sobre el capital y los intereses exigibles bajo el mencionado Programa. No estamos en condiciones de prever los resultados del proceso concursal mencionado ni el impacto que esta situación podría generar en las operaciones de la Sociedad.
7. La Sociedad ha preparado los estados contables adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse las situaciones descriptas en los puntos 5 y 6.
8. Basado en el trabajo realizado, con el alcance descrito en los párrafos anteriores, informamos que:
 - (i) Sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en los puntos 5 a 7 del presente, en nuestra opinión:
 - a) los estados contables de MetroGAS reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y
 - b) los estados contables consolidados de MetroGAS con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2010 y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - (ii) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
9. En relación a lo determinado por la Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que hemos leído el informe del auditor externo del que se desprende lo siguiente:
 - (a) las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que contemplan los requisitos de independencia; y
 - (b) los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.

Por Comisión Fiscalizadora

Oscar Alberto Oroná
Síndico
Abogado
C.P.A.C.F. Tº9 Fº 987